

CAPÍTULO V

EL PODER. DE LA PRIVANZA DE NITHARD A LAS VÍSPERAS DEL CAMBIO DINÁSTICO (1665-1700)

5.1. El padre Nithard. El testamento de Felipe IV y la regencia de Mariana de Austria

Cuando Felipe IV enviudó en 1644, no pensó en volver a casarse. Para asegurar el futuro de la dinastía estaba su hijo Baltasar Carlos, prometido a la archiduquesa Mariana de Austria. Sólo la inesperada muerte del príncipe hace que el rey se replantee el tomar una nueva esposa. Es cierto que tiene una hija, la infanta María Teresa, y que en España no rige la Ley Sálica. Pero la borrascosa situación que atraviesa la Monarquía no aconseja la subida de una mujer al trono. Por no hablar de la concepción peyorativa de la época, siempre hostil a la presencia femenina en asuntos de gobierno.

Como lo que el soberano quiere –igual que todos los monarcas de la Edad Moderna– es dejar su reino en manos de un sucesor varón capaz, que proporcione continuidad dinástica y que no se convierta en un dócil pelele a manos de alguna facción cortesana, no le queda más remedio que casarse. Y, ¿qué mejor candidata que su joven sobrina, la archiduquesa que debía haber sido su nuera? Fernando III aprueba el enlace, y así se lo hace saber en su carta de pésame por la muerte del príncipe Baltasar Carlos. Sin embargo, los esponsales tienen que retrasarse hasta el año siguiente, en palabras del rey, “por la falta de caudal en que nos encontramos el emperador y yo”¹. Finalmente, y tras un viaje rodeado de

¹ DELEITO Y PIÑUELA, J., *op. cit.*, pp. 60-61. Cartas de Felipe IV a sor María de Ágreda, enero de 1647 y julio de 1648.

agasajos –el papa concede a la nueva reina la Rosa de Oro, los príncipes italianos aliados de España salen a recibirla y rendirle homenaje- y contratiempos –el barco en el que viaja es recibido a cañonazos a vista de Barcelona, donde continúa la rebelión contra el rey-, la nueva consorte regia hace su entrada triunfal en Madrid con el boato y las celebraciones de rigor².

Son días de júbilo para una población siempre deseosa del espectáculo que supone el ceremonial cortesano. Y, muy especialmente, para la Compañía de Jesús. Por razones diferentes a las del vulgo, por supuesto. Desde la caída de Olivares, como ya se vio, el general de los jesuitas ha perdido a su principal aliado en la Corte española. Buena prueba de ello es que, aunque siga haciendo peticiones a don Luis de Haro y a otros personajes influyentes, la frecuencia y el tono de familiaridad y seguridad con que las hacía han descendido ostensiblemente. Una cosa es, desde luego, que los agentes del general en Madrid se lleven bien con los ministros del rey. Y otra muy diferente que monopolicen la conciencia del privado desde el confesionario, tal como hicieron Salazar y Aguado durante el gobierno del Conde Duque.

No es por ello extraño que en la casa generalicia de Roma se depositen renovadas esperanzas en la reina Mariana. Primero, porque se le supone la misma inclinación a la orden que ha caracterizado hasta este momento a todas las princesas de la casa de Austria. Esto explica la machacona insistencia con que los generales Carafa y Piccolomini, en sus cartas de felicitación, le recuerdan a la reina Margarita, el mejor modelo –desde luego, el que más conviene a la Compañía- al que puede aspirar a imitar como reina de España. Lo segundo –y es el complemento perfecto de lo anterior-, porque entre el séquito que la acompaña viaja el que se convertirá inmediatamente en el nexo de unión que persigue el general con el Alcázar de Madrid: el padre austríaco Juan Everardo Nithard, de la Compañía de Jesús. El confesor de la reina.

Nithard, hijo del comisario imperial para la Alta Austria, nació en 1607. Creció, por tanto, en el belicoso ambiente de la Contrarreforma germana. Se educó con los jesuitas de Passau y en la universidad de Graz. Siendo muy joven fue capturado por los protestantes en Linz, y a punto estuvo de morir lapidado. Salvado in extremis, él mismo adjudicó la

² *Ibíd.*, pp. 63-66.

oportuna llegada de las tropas imperiales a la Divina Providencia, que le destinaba a alguna alta misión a su servicio³. Entre 1625 y 1627 lucha en las tropas de la Liga Católica, y en 1631 ingresa en la Compañía. En poco más de una década consigue ser catedrático de filosofía y derecho canónico en Graz. Y, cuando Fernando III pide a la Compañía un confesor para sus hijos Leopoldo Ignacio y Mariana, Nithard es el elegido⁴. Teniendo en cuenta que es su orden quien le escoge, no el emperador.

La presencia del padre Nithard en la Corte española no levanta, al menos en principio, voces discrepantes. También es cierto que el jesuita se mantiene en un discreto segundo plano. Aunque quisiera, no podría ser de otra forma: su confesada apenas tiene quince años y, en palabras de su propio marido, “está bien crecida para su edad, pero bien niña”⁵. Durante estos primeros años no desempeña cargo político alguno. Todo lo más, participa en dos Juntas durante la década de 1650: una sobre el dogma de la Inmaculada Concepción y en la de Medios y Reservas, si bien no se distingue particularmente en ninguna de ellas⁶. Aparte del prestigio que supone su cercanía a la soberana, poco más puede conseguir la Compañía gracias a él. De momento.

Pero las cosas comienzan a cambiar en la década de 1660, cuando dos acontecimientos hacen crecer el peso específico del jesuita. El primero es que, tras la muerte de don Luis de Haro en 1661, el ascendiente de la reina sobre Felipe IV aumenta día tras día. El segundo, al hilo del anterior, es el quebrantamiento de la salud física y anímica del rey, que le hace delegar cada vez más en su esposa, apareciendo ésta como la verdadera soberana ante los visitantes de importancia en Palacio⁷.

Y junto a Mariana está el padre Nithard. Pronto el jesuita se transforma en lo que fueron Salazar, Florencia, Albornoz o Aguado unas décadas antes: en el intermediario

³ MAURA GAMAZO, G., *Carlos II y su Corte. Ensayo de reconstrucción biográfica*, Librería de F. Beltrán, Madrid, 1911, t. I, p. 200.

⁴ GRAF VON KALNEIN, A., *Juan José de Austria en la España de Carlos II*, Milenio, Lérida, 2001, p. 83.

⁵ PÉREZ VILLANUEVA, J., *op. cit.*, p. 102. Carta de Felipe IV a la condesa de Paredes de Nava, San Lorenzo el Real, 18 de octubre de 1649.

⁶ GRAF VON KALNEIN, A., *op. cit.*, p. 84.

⁷ Así se deduce del relato de las audiencias concedidas por la reina a Lady Fanshawe, la esposa del embajador inglés en Madrid. Mientras, su marido tiene que contentarse con escribir al rey que se encuentra tan débil que es incapaz de mantener una conversación larga, DELEITO Y PIÑUELA, J., *op. cit.*, pp. 73-74.

perfecto entre el general de la Compañía y la Corte española. Es decir, entre el padre Oliva y la que sigue siendo la fuente de patronazgo por excelencia. Muchos ejemplos avalan esta afirmación. Con dos particularidades. La primera es que el padre Everardo se ocupa en solitario de los negocios que se le encomiendan. La segunda, que las peticiones que le hace el general son menos frecuentes que en la época de Vitelleschi y el Conde Duque. Claro, que suelen ser encargos de mucha altura, incluyendo asuntos concernientes a príncipes soberanos italianos.

Así es en febrero de 1662. El gran duque de Toscana, a quien, en palabras de Oliva, tanto debe la Compañía, “y yo como persona particular lo que no sabré encarecer”, le ha pedido que encomiende a Nithard a su agente de negocios en Madrid, el padre comendador Castiglioni, para que “le asista y sirva en todo lo que se le ofreziera”. El general obedece inmediatamente, encareciendo al jesuita que, además, “obre de suerte que Su Alteza conozca los efectos, la inclinación y puntualidad con que todos acudimos a las cosas de su servicio y cumplimos con nuestra obligación. Y porque lo deseo sumamente se lo encargo ahora y muchas veces”⁸. Si el duque florentino es un personaje de primer nivel para la orden, también lo es para la monarquía de Felipe IV. Y no sólo por razones estrictamente geopolíticas. Como es bien sabido, patrocina el Monte de Piedad de Florencia, especie de banca semioficial a cuyos préstamos recurrían los monarcas españoles al menos desde 1609. En opinión de Domínguez Ortíz, el representante florentino deja de figurar en los asientos entre 1630 y 1679⁹. De acuerdo que Castiglioni no tiene por qué estar ocupándose de asuntos financieros. Aunque también pudiera ser que el rey y el duque mediceo negociaran por aquellos días la posibilidad de un nuevo préstamo. No sería descabellado, sobre todo si tenemos en cuenta que la bancarrota estatal de noviembre de 1663 llevaba contemplándose como una seria necesidad desde el año anterior¹⁰.

Dos años más tarde a quien hay que atender es al conde de la Trinidad, el nuevo agente del duque de Saboya en Madrid. Oliva encarga a Nithard “con las mayores veras que

⁸ ARSI, *HISP. 71 (II), EPIST. GENER., 1641-1680*, ff. 211v-212. Carta del vicario general Oliva al padre Nithard, Roma, 25 de febrero de 1662.

⁹ *Política y Hacienda de Felipe IV*, Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1960, pp. 120-121.

¹⁰ ÁLVAREZ NOGAL, C., *El crédito de la Monarquía Hispánica en el reinado de Felipe IV*, Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, Ávila, 1997, p. 145.

puedo, que asista y sirva a dicho señor conde con toda la eficacia y fineza que diversas veces he experimentado en vuestra reverencia”¹¹.

No creo que la nueva situación de Nithard pasara desapercibida en la Corte. Sin embargo, sigue sin parecer peligrosa. Para muchos no es más que un teólogo eminente sin aspiraciones políticas y sin las capacidades necesarias para desempeñarlas llegado el caso. Porque, en opinión del conde Pötting, embajador imperial, el confesor de la reina no es “ducho en asuntos de política temporal y no toma suficientemente en consideración las *consequentias actionum*, pero es, ciertamente, un religioso muy piadoso y ejemplar que probablemente no pretenderá inmiscuirse en nada”¹².

Lo que no quiere decir que no tenga su utilidad, y no sólo para el general de la Compañía. Como ya sucediera con Haller a principios de siglo, el emperador intenta valerse del confesor real para inclinar a los soberanos españoles en el sentido de las conveniencias políticas y diplomáticas del Imperio. Leopoldo I –del que Nithard, no olvidemos, fue en tiempos confesor¹³- le asedia a través de sus embajadores con la sempiterna excusa de impedir todo intento de “hacer daño a nuestra Casa”¹⁴. El jesuita está dispuesto a colaborar –desempeña un indudable papel en el auxilio español a Viena frente a los turcos-. Pero hasta cierto punto. De hecho, parece verse tan presionado que incluso llega a amenazar con la posibilidad de abandonar España y regresar a la Corte imperial como confesor de la emperatriz Margarita Teresa. Una pretensión que la Majestad Cesárea juzga broma pesada. Porque, sin Nithard en Madrid, y “si el rey muriera, no tendría la reina junto a sí a persona ninguna de confianza”¹⁵.

Así pues, en opinión de algunos, el jesuita ni está preparado ni desea desempeñar una labor política de responsabilidad. Creo que el mismo padre Nithard en principio está de acuerdo con ellos. O intenta que así parezca. Trata, por ello, de zafarse de quienes pretenden

¹¹ ARSI, *HISP. 71 (II), EPIST. GENER., 1641-1680*, f.236v. Carta del vicario general Oliva al padre Nithard, Roma, 30 de septiembre de 1664.

¹² GRAF VON KALNEIN, A., *op. cit.*, p. 84.

¹³ El emperador siempre tiene a su lado un confesor de la Compañía. A principios de la década de 1670 ocupa el puesto el padre Felipe Miller, ARSI, *EPP. EXT.35, EPP. PRINCIP.*, 1665-1676, f.216. Carta del emperador Leopoldo al general Oliva, Viena, 19 de agosto de 1672.

¹⁴ Citado por KLÉBER MONOD, P., *El poder de los reyes. Monarquía y religión en Europa, 1589-1715*, Alianza, Madrid, 2001, p. 294.

¹⁵ MAURA GAMAZO, G., *Carlos II y su Corte...*, t.I., p. 202.

colocarle en una posición que le incomoda. Intento vano: continúa en Madrid para satisfacción del general Oliva y del emperador. Y su ascendiente en la Corte crece por momentos, como bien demuestran las palabras del barón Franz Paul von Lisola a Leopoldo I en mayo de 1665. Según él, el jesuita “es aquí una gran figura; el rey le tiene gran respeto; la reina deposita su confianza únicamente en él”¹⁶.

Es más que eso. El que Nithard se haya mantenido al margen del organigrama político y administrativo de la Monarquía pertenece al pasado: en este momento da su parecer en las reuniones del Consejo de Estado, “a las que casi siempre está invitado”¹⁷. Su influencia llega también a la Cámara de Castilla. Así me hacen suponerlo las palabras del general Oliva cuando, en mayo de 1663, le encarga la consecución de un obispado para un miembro de la familia Carafa. Más que el trámite en sí, lo que interesa es el tono en que le pide “que haga con los señores del Consejo todas las diligencias posibles”. Con una seguridad verdaderamente significativa, lo da por hecho, “pues le será fácil a vuestra reverencia en orden a que tenga efecto y sea obispo dicho padre”¹⁸.

Lo cierto es que el poder del director espiritual de doña Mariana aumenta paulatinamente. Claro, que una cosa es que el rey delegue en la reina y que respete a su confesor; otra, que confíe en la capacidad de ambos. O en lo que puedan hacer con el gobierno en el momento en que él falte, algo que, antes que nadie, intuye como próximo¹⁹. Felipe IV, pese a todo, ha conservado una Monarquía en trance de derrumbarse con el bajo coste –teniendo en cuenta lo que podía perderse– de la secesión de Portugal y de la entrega a Francia de los territorios del Rosellón, la Cerdaña y el Artois. No va consentir que su legado se transforme en un juguete a merced de los intereses de su imperial cuñado y de la Compañía de Jesús. Para evitar que todo el poder de la inminente regencia sea acaparado por la reina madre y su confesor, Felipe IV intenta oponer dos obstáculos. El primero, como

¹⁶ Citado por GRAF VON KALNEIN, A., *op. cit.*, p. 83.

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ ARSI, *HISP. 71 (II), EPIST. GENER., 1641-1680*, f.227v. Carta del vicario general Oliva al padre Nithard, Roma, 18 de mayo de 1663.

¹⁹ Aquejado de temores religiosos y de un humor hipocondríaco, el monarca se entrega a extravagantes caprichos, como pasar horas enteras meditando en el panteón de reyes del Escorial y orando ante la vacía sepultura destinada a albergar sus propios restos. Por si esto fuera poco, a finales de 1664 causa gran impresión en la Corte el horóscopo elaborado por el franciscano Monteró

es bien sabido, persigue neutralizar a su esposa. En su testamento dispone que la reina ejerza la regencia hasta que Carlos II cumpla catorce años, pero limitada por la existencia de una Junta de Gobierno asesora²⁰.

El segundo es menos conocido. Se trata, según mi opinión, de bloquear cualquier intento de acceso al gobierno del padre Nithard. De acuerdo que, hasta entonces, el rey - recordemos las palabras de Oliva durante los problemas de la Compañía con el Senado de Mesina- no se ha entrometido en la forma de gobierno de la orden. Pero ahora tendrá que dejar de ser así. ¿Es acaso casual que, justo en el momento en que el confesor Nithard comienza a intuirse como figura política, los generales hagan referencia al decreto por el que el rey Católico prohíbe terminantemente a cualquier jesuita inmiscuirse en asuntos de Estado y de gobierno? Creo que no se trata de una coincidencia. Es una forma más de limitar a la reina Mariana, pues no podrá introducir bajo ningún concepto a su director espiritual en esa Junta que coartará sus movimientos. Al menos, eso es lo que creo que pretende el rey.

Felipe IV muere en septiembre de 1665, auxiliado en sus últimos momentos por el confesor de su esposa. El general escribe a Nithard que la noticia “nos ha causado a todos, y a mí muy en particular, sumo desconsuelo. Y lo creerá sin dificultad V.R., pues sabe lo infinito que le ha debido siempre a Su Majestad y le debe toda la Compañía”²¹. Me parece que Oliva lo dice sinceramente. No necesita, desde luego, andarse con alabanzas ceremoniosas cuando se comunica con uno de sus subordinados. Escribe también a doña Mariana, por supuesto²². Pero como conoce de sobra el ascendiente del padre confesor sobre

que anunciaba, entre otras cosas, el inminente fallecimiento del soberano, DELEITO Y PIÑUELA, J., *op. cit.*, pp. 316-317.

²⁰ *Testamento de Felipe IV*, Edición facsímil con prólogo de Antonio Domínguez Ortiz, Editora Nacional, Madrid, 1982, cláusulas 22-28.

²¹ ARSI, *HISP. 71 (II), EPIST. GENER., 1641-1680*, f.249. Carta del vicario general Oliva al padre Nithard, Roma, 20 de octubre de 1665.

²² “S.C.R.M. Bien quisiera que fuera otra la ocasión de ponerme a los reales pies de V.M. (que Dios guarde) como lo hago por medio de ésta. Pero ya que Nuestro Señor así lo ha dispuesto, y por sus secretos juicios se nos ha querido llevar para sí un tan gran Monarca como lo ha sido el Rey Filipo IV (que esté en el Cielo) no puedo dexar de significar a V.M. el sumo dolor que a todos nos ha ocasionado, y a mí muy en particular, el aviso de tal pérdida. Para toda la Compañía ha sido, y será siempre muy sensible por que le ha debido y debe lo infinito que todo el mundo sabe. La mayor parte de la pena habrá caído sin duda sobre V.M., y no hallo en este caso otro motivo de consuelo más eficaz que saber que ha sido ésta disposición del Cielo, donde espero que estará ya gozando el

la reina Católica, el general le ordena que “le signifique esto mismo que he dicho y las veras con que deseo cumplir con las obligaciones innumerables que todos tenemos de servirla y obedecerla, porque si bien escribiéndole le doy a entender mi verdadero afecto e inclinación, juzgo que importará mucho que lo sepa de boca y por el informe de vuestra reverencia, a quien guarde Nuestro Señor”²³.

Muerto el rey, entra en vigor su testamento. O debería hacerlo, porque Mariana de Austria se prepara para no respetarlo. Seguramente se ve compelida a ello porque se siente sola y sin apoyos en la Corte. Puede ser consciente, además, de sus propias limitaciones políticas, algo que tienen claro algunos de sus contemporáneos²⁴, empezando por su difunto marido, como señalé más arriba. Calificada de ignorante, obstinada e incapaz por la historiografía, tiene al menos la virtud de reconocer sus carencias y tratar de solucionarlas por medio de persona interpuesta. Probablemente Nithard no es una elección demasiado acertada pero, ¿en quién puede confiar la reina más que en su confesor?. El padre Everardo –cuya carrera acaso recordó a algunos la de Mazarino en Francia- reúne todos los requisitos para ser el nuevo valido. Como todos los anteriores, es primeramente dueño de la confianza y la amistad real. Además, tiene un *plus* que lo distingue de Olivares o Lerma: dirige la conciencia de Mariana. El paso siguiente, claro está, es convertirse en director de la Monarquía²⁵.

Él y la orden a la que pertenece, por descontado. Pero antes habrá que hacer una propaganda adecuada. No parece ser otra cosa, según mi opinión, el grabado de la página siguiente, realizado hacia entonces por el jesuita Juan Bautista Roldán.

alma de S.M. del premio que ha merecido. Con todo esto, demás de las misas y coronas que se le aplicarán en todas las Provincias de nuestra Compañía como a tan insigne bienhechor y protector della le he aplicado yo diez mil misas, y en nuestros sacrificios y oraciones suplicaremos Al Señor que asista a V.M. en el gobierno de la Monarquía y que a su tiempo con nuevos aumentos la dexé en manos de su dilectísimo hijo y sucesor, cuya vida con la de V.M. y de toda su Serenísima Casa guarde Nuestro Señor para bien universal de la Santa Iglesia y como todos hemos menester”, *ibíd.*, f.249v. Carta del vicario general Oliva a la reina gobernadora Mariana de Austria, Roma, 20 de octubre de 1665.

²³ *Ibid.*, f.249. Carta del vicario general Oliva al padre Nithard, Roma, 20 de octubre de 1665.

²⁴ Gremonville, embajador de Luis XIV en Madrid, consideraba que “esta princesa sólo puede abordar los asuntos de forma muy superficial”, citado en GRAF VON KALNEIN, *op. cit.*, p. 44.

²⁵ TOMÁS Y VALIENTE, F., *op. cit.*, pp. 22-23.



Preside la obra una gran cruz de recargadas formas barrocas, muy al estilo de la época. Un elemento que, aparte de su significación intrínseca, sirve para dividir la composición en tres planos diferentes. El más elevado es, evidentemente, el Celestial, representado por el Niño Jesús dentro de una mandorla mística. El inferior es el terrenal. En él se sitúa la reina Mariana, vestida con las tocas de viuda que, a partir de 1665, serán su vestimenta habitual. Significativamente, la soberana aparece sola, sin la compañía de su hijo

Carlos II, en cuyo nombre gobierna. Un dato éste que me hace aventurar que la obra data de los años inmediatamente posteriores a la muerte de Felipe IV, pues otros grabados más tardíos representan a madre e hijo juntos, compartiendo las tareas de gobierno. Desde la tierra, la soberana cumple una función clave: ser la raíz de esa cruz arborescente que llega hasta los Cielos. La reina Católica es, como todos sus antecesores, el principal sostén de la religión. Pero hay algo más. Algo que expresa a la perfección la dependencia de la regente hacia la Compañía de Jesús. En un tercer plano, situado a medio camino entre la Corte terrena y la Corte Eterna, aparecen Ignacio de Loyola y Francisco Javier. Los dos santos jesuitas más prestigiosos miran a Cristo con arrobamiento, y las *ramas* de la cruz los comunican directamente con la Divinidad. Mientras, la gobernadora aparece de frente, mirando al espectador, como si tuviera algo que decirle. El mensaje, a mi entender, no puede quedar más claro, al ser la alegoría bastante burda: la reina mantiene y defiende a la religión; pero su salvación sólo la logrará –y, podría decirse que, por extensión, también sus súbditos- gracias a la poderosa mediación de los santos de la orden. Una idea que, por sí sola, basta para demostrar una de mis primeras afirmaciones: la Compañía de Jesús supo ser percibida como el medio más eficaz para alcanzar la Vida Eterna.

Si esto es así, y creo que lo es, ¿cómo no va a confiar la regente el gobierno en Nithard, un hijo espiritual de las dos luminarias que la van a conducir a la Salvación? Pero, para otorgar este papel a su confesor, la reina tendrá que organizar una ofensiva en toda regla contra aquellas decisiones de Felipe IV que atacan su libertad de gobernar como ella y el padre Everardo decidan. Paso a paso y guardando las apariencias, por supuesto.

El primero es desconvocar las Cortes que debían reunirse en otoño de 1665 para jurar príncipe de Asturias al niño rey Carlos II²⁶. La reina las excusa por su elevado coste y porque, según ella, su hijo es rey desde el mismo momento de la muerte de su padre²⁷. Aparte de lo discutible de esta afirmación –tan cara, por lo demás, a los defensores del

²⁶ CASTELLANO, J.L., *Las Cortes de Castilla y su Diputación (1621-1789). Entre pactismo y absolutismo*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1990, pp. 70-71.

²⁷ Felipe IV es de la misma opinión, afirmando “que luego que Dios me llevare de esta presente vida, el dicho príncipe, mi hijo, se intitule y llame y sea rey, como ipso facto lo será”, *Testamento de Felipe IV*, cláusula 10. Claro que el monarca, respetando la tradición política castellana, sí había previsto el paso imprescindible para poder ser rey: la jura del heredero como príncipe de Asturias por las Cortes de Castilla en el otoño de 1665.

derecho divino de los reyes-, lo cierto es que doña Mariana intenta evitar que las Cortes encaucen una oposición política organizada. ¿Por qué teme la regente esta hipotética oposición? La razón es que se prepara, evidentemente, para saltarse a la torera las disposiciones del difunto monarca en lo que a la Junta de Regencia se refiere²⁸. E incluir en ella a Nithard. El padre Everardo es confesor de la reina, pero no ostenta cargo político ni administrativo alguno. Su presencia en el Consejo dotaría de peso institucional su valimiento. Y, de paso, mediatizaría a un organismo creado ex profeso por Felipe IV para dejar escaso margen de maniobra política a su esposa.

A este respecto, los acontecimientos ayudan a las pretensiones de la reina. La Junta la forman el conde de Castriello, presidente de Castilla; el conde de Peñaranda, del Consejo de Estado; Crespí de Valldaura, presidente del Consejo de Aragón; el marqués de Aytona; el cardenal don Pascual de Aragón, inquisidor general; y el arzobispo de Toledo. Sin embargo, éste último fallece tan sólo unas horas después que el rey. ¿Quién podría ocupar su puesto en la Junta? Nithard, a quien la reina madre piensa ceder la potestad gubernamental²⁹. Para ello debe ser nombrado inquisidor general, cargo que lleva aparejado ser miembro nato del Consejo de Regencia. Siempre y cuando don Pascual de Aragón renuncie al título, claro está. Ahora bien, el Inquisidor General por fuerza debía ser español. Por si fuera poco, el testamento de Felipe IV estipulaba que ningún extranjero podía desempeñar cargos de Estado, gobierno y justicia³⁰. Nithard es alemán. Aparte de jesuita. Y el rey ha dispuesto claramente, como sabemos, que ningún miembro de la orden pueda intervenir en asuntos de Estado.

Demasiadas trabas, desde luego. Pero todas ellas son superables. De momento, don Pascual de Aragón es nombrado arzobispo de Toledo. La mitra más rica de España es una recompensa adecuada para cuando llegue el momento de pedirle que renuncie a su rango inquisitorial³¹. Entretanto, hay que preparar al padre Everardo para el puesto.

²⁸ CASTELLANO, J.L., *Las Cortes de Castilla...*, pp. 71-75.

²⁹ *Ibid.*, p. 75.

³⁰ *Testamento de Felipe IV*, cláusula 33.

³¹ DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A., Introducción al testamento de Felipe IV, p. XXXVI. De hecho fue propuesto a Roma a condición de que, si aceptaba la archidiócesis, declinase el título de inquisidor general, pues uno y otro cargo conllevaban automáticamente la inclusión de su titular en la Junta de Gobierno, MAURA GAMAZO, G., *Vida y reinado de Carlos II*, Espasa Calpe, Madrid, 1942, p. 88.

Para empezar, Nithard debe simular que no desea demasiado el cargo. En noviembre de 1665 el agudo padre Jacinto Pérez, que sirve al general Oliva a modo de verdadero espía en la Corte madrileña, le informa de la marcha de los asuntos de su compañero de orden, e intuye la astucia con que finge no querer ser inquisidor. Porque, el confesor de la reina “se ha mostrado muy esquivo y renitente en lo exterior (que lo interior Dios sólo lo conoce) a las proposiciones que se la han hecho sobre la plaza de inquisidor general, y por lo que se va descubriendo ha sido mucha dicha suya y nuestra el que lo haya hecho así, porque siendo los pretendientes muchos, y todos de puestos y prosapias muy ilustres de España, cada uno esfuerza su partido lo más que puede, y al mismo paso procura derribar al que juzga opositor sin dejar piedra por mover”³².

¿Es cierto que Nithard no quiere ser inquisidor general? Creo que no. Fundamentalmente, porque el jesuita comienza a hacer alardes que contradicen la humildad que pretende aparentar. En enero de 1666 el nuncio Federico Borromeo, patriarca de Alejandría, informa al papa de que la reina acaba de nombrar consejero de Estado al jesuita, y que le “dan todos el título de Excelencia”. Pese a ello, el representante papal sigue tratándolo “como antes, de reverendísimo, y si fuese nombrado inquisidor, como se cree, le llamaré Ilustrísimo, como al anterior”. E informa a Alejandro VII de que “la Corte, que no aplaude ingerencias de extranjeros en los negocios, no deja de murmurar sobre la ambición del padre Nithard, que no se ha opuesto con modestia religiosa al tal tratamiento”. También se comienza a criticar que el jesuita imite a “el Conde Duque y don Luis de Haro, que eran validos del rey, admitiendo memoriales y prometiendo a cualquiera interponer sus oficios con Su Majestad. En suma, se conoce que en este padre hay vanagloria en poseer la total confianza de la reina, pero poca habilidad en sustraerse a la adulación”³³.

Estas palabras demuestran que lo que la reina pretende por esos días es legitimar políticamente una posición que el jesuita ya desempeña desde el mismo momento de la muerte de Felipe IV. Porque no estoy diciendo que fuera un valido en la sombra: era el valido, y todos lo sabían. Esta afirmación no es gratuita. Según el padre Jacinto Pérez,

³² ARSI, *HISP.* 92, f.43r. Carta del padre Jacinto Pérez al general Juan Pablo Oliva, Madrid, 28 de noviembre de 1665.

³³ ASTRAIN, *op. cit.*, t. VI, p. 112. Carta de Federico Borromeo a Alejandro VII, Madrid-Roma, 27 de enero de 1666.

quienes pueden ayudar a Nithard a ser inquisidor “son los señores de la Junta Grande”. Pero “éstos no lo harán por que se muestran, si no ofendidos, por lo menos descontentos del padre Everardo, porque contra toda política religiosa, cristiana y por cristianar, mantiene en opinión común en el puesto de presidente de Hacienda a un hombre incapaz y aborrecido de toda la Monarquía sólo por hacer gusto al conde de Castrillo”³⁴. Queda claro que es el jesuita, contra toda “política cristiana y por cristianar”, quien mantiene al presidente de Hacienda. Sin duda, porque tiene el apoyo de la reina.

Pero, ¿cuenta el confesor de la reina madre con apoyos en el Consejo de Regencia? Con algunos. Para empezar, con el conde de Castrillo, presidente de Castilla³⁵. Como hemos visto, el padre Everardo se arriesga a la crítica con tal de tenerlo contento. El padre Pérez informa al general de que el valido se ladea con el conde “sabiendo que es igualmente odiado y que por su respecto pierde a muchos poderosos que están en inteligencia de que el padre Everardo lo ha introducido con la reina de manera que los más de los decretos que provee son del conde de Castrillo”.

Una amistad peligrosa la del jesuita con quien, protocolariamente, es el segundo personaje del Estado. Según sigue narrando el padre Jacinto, “pocos días a que amaneció [un pasquín] en las puertas de Palacio que decía: *Peor está que estava*”. Y se reitera en su opinión de que todo se debe a la amistad del padre Everardo con Castrillo, ya que éste “y sus dependientes gobiernan las materias de Hacienda con tan poco logro y con tanta desdicha como se llorava sentidamente en vida del rey. Ni en lo político ni en lo militar no se promete nadie mejores sucesos, sino todos los temen mucho peores”³⁶. Los pasquines

³⁴ ARSI, *HISP.* 92, f.43v. Carta del padre Jacinto Pérez al general Juan Pablo Oliva, Madrid, 28 de noviembre 1665. La opinión popular afirmaba que el presidente de Hacienda, don Juan de Góngora, había amasado una fortuna a base de rapiñas, malversaciones y cohechos, MAURA GAMAZO, G., *Carlos II y su Corte...*, t. I, p. 148.

³⁵ Don García de Haro ocupaba el cargo desde 1661. Antes fue oidor de la Chancillería de Valladolid, consejero de Órdenes, camarista de Castilla y gobernador del Consejo de Indias. Matías Novoa lo acusa de haber engrosado su patrimonio con la venta de oficios americanos en más de 26.000 ducados anuales. Emparentado con el Conde Duque, contribuyó a su caída, obteniendo de don Luis de Haro el virreinato de Nápoles, FAYARD, J., *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Siglo XXI, Madrid, 1982, p. 144.

³⁶ ARSI, *HISP.* 92, f.43r. Carta del padre Jacinto Pérez al general Juan Pablo Oliva, Madrid, 28 de noviembre 1665. Inteligente e instruido, el conde no estuvo a la altura de las circunstancias tras la muerte de Felipe IV. De edad avanzada, era muy mal visto por la opinión pública, que criticaba sus riquezas, y le conocía como “este gato marrullero”, FAYARD, J., *op. cit.*, p. 144.

arrecian desde ese momento, y van haciéndose más claros día tras día. Hasta culminar con el célebre que, ya sin disimulos, amenazará con que “para la reina hay Descalzas, y para el rey hay tutor si no se muda el gobierno desterrando al confesor”³⁷.

Algunas personas de peso en la Corte están de acuerdo con la percepción de la calle. Los errores del presidente de Castilla y sus hechuras “los primeros ministros los atribuyen al padre Everardo, y de aquí es que hayan comenzado a perderle el afecto y la estimación los mismos que más le podían valer”. El padre Pérez confiesa a Oliva “que me encojo de hombros y arqueo las cejas quando considero que cualquiera mediano caudal a la primera inspección conociera la importancia de la neutralidad para con todos en la postura presente, y que con ella pudiera el padre confesor ganar y cautivar para sí a cada uno de los señores ministros mayores y menores, y habiéndole advertido desto todos los de casa y fuera que nos tiene por confidentes y amigos”.

El barón Lisola es de la misma opinión. Por esos días describe al emperador la situación en Madrid como “una verdadera Babilonia; el respeto y la obediencia cesaron; la justicia yace inerme; los castigos no se aplican; la hacienda es un embrollo sin clave. Culpan todos a un sólo hombre, Nithard, quien, con su honradez y su piedad, ni logra esquivar las redes que por doquiera se le tienden, ni mira tan alto como lo piden las circunstancias. Su caída, próxima o remota, es indefectible, y ella lo será también de la autoridad de la reina, porque ya se propala de esta señora que cura poco de los intereses españoles, atenta sólo a la suerte del Imperio, adonde envía cuanto dinero puede. Quienes esto repiten no son ignorantes villanos, sino ministros y personas de calidad. Dicen que el dinero reunido para el viaje de la infanta, si se destinara a las tropas, bastaría a salvar la nación”³⁸.

Nithard tiene también de su lado en la Junta, al menos en principio, al conde de Peñaranda, francófilo reconocido y amigo de la Compañía. De hecho, el padre Jacinto informó tiempo atrás al general Oliva “de la unión... que tenía el padre Everardo con Su Excelencia”. Sin embargo, corren serios rumores de que el conde va a retirar su apoyo al jesuita. El padre Pérez, preocupado, no pierde tiempo en entrevistarse con el de Peñaranda. Hábilmente, comienza mostrándole una carta del general en la que le califica de “milagro de

³⁷ MAURA GAMAZO, G., *Vida y reinado...*, t. I, p. 136.

³⁸ MAURA GAMAZO, G., *Carlos II y su Corte...*, p. 213. Carta del barón Lisola al emperador Leopoldo, Madrid, 12 de enero de 1666.

nuestro siglo y como corona de la nación española”. “Y reconocida por Su Excelencia la letra de Vuestra Paternidad cuando le leí esto postrero, conocí el agrado que recibió, y tomando la mano se difundió en los elogios de V.P. sin quedar a deber nada a los de la posdata, y ponderándome lo mucho que estimaba la amistad de V.P.”.

La visita del padre Pérez tiene, no obstante, un objetivo claro al margen de cortesías. Lo que desea realmente del de Peñaranda es “escudriñarle el ánimo para con el padre Everardo”. Y tiene éxito, pues el conde le comenta que “en vida del rey le comunicaba y visitaba mucho, y así también en el principio del gobierno de la reina, pero que ya le comunicaba poco y dejaba de visitar porque el padre tenía muchos negocios y no quería embarazarle”. Son palabras textuales del magnate que alarman al padre Jacinto. “Díxome esto con un modito que no me contentó, y aunque procuré certificarle de lo mucho que el padre veneraba a Su Excelencia, no me pareció que se dio por satisfecho, de lo que pude inferir novedad en el afecto. Esto pasó puntualmente como lo refiero”.

Nada dice el padre Jacinto de los demás miembros de la Junta. ¿Por qué? Deduzco que porque Nithard no puede esperar nada de ellos. Especialmente del cardenal de Aragón – que por su culpa ve peligrar su puesto de inquisidor general- y de Valldaura³⁹. Lo cual, tampoco es demasiado importante. El problema es que Peñaranda deserte. Si se mantiene fiel a Nithard, éste contará con dos votos en el Consejo además del suyo propio. Con la mitad, por tanto. Sin contar con el peso de la reina, que asiste al principio a todas las sesiones⁴⁰.

Pero hay algo más, y no se le escapa al padre Jacinto. Peñaranda y Aytona representan en la Junta al Consejo de Estado y a la alta nobleza. Precisamente, el sector más enfrentado a la privanza de Nithard, al fin y al cabo, un oscuro religioso extranjero indigno

³⁹ En sus memorias don Crespí hace un retrato de Nithard: “era de graves y virtuosas costumbres y observaba tal parsimonia y limpieza, que se le tuvo por varón sobrio, modesto, devoto y justo. Mas, al modo de los filósofos antiguos, pisaba el fausto del mundo con otro mayor; tan austero por una parte y tan altivo por otra que algunos lo comparaban con los fariseos, que de noche dormían sobre piedras y de día las tiraban a Jesús. Tenía hecho altísimo concepto de sí y nunca el dictamen ajeno le pareció mejor; y, como si fuese él perfectísima regla de la razón, castigaba con la ira eterna a cuantos se le oponían”, OÑATE GUILLÉN, C., S.I., “El padre Andrés Mendo y Don Juan José de Austria. Cartas de Mendo desde Barcelona”, *AHSI*, LXIV, 1995, p. 239.

⁴⁰ TOMÁS Y VALIENTE, F., *op. cit.*, p. 22.

de monopolizar el gobierno⁴¹. El grupo que, a la larga, auspiciara la caída del jesuita. Tan claro lo tiene el padre Pérez que sólo se explica que Nithard no se dé cuenta porque “el talento del sujeto no es del tamaño que lo imaginaban”. No puede ser otra cosa, no halla “razón que le asista para dejar de portarse con todos estos señores con mucha igualdad sin mostrarse parcial de ninguno, no pudiendo esto ser sin ofensión de los demás. Éste era el medio para conservarlos benévolos y para conservarse a sí, y lo contrario es medio para destruirse, pues lo es para disgustarlos”.

El padre Pérez, no obstante, cree tener el remedio que evite problemas a Nithard y, por extensión, a la Compañía. Si la reina Mariana “echase mano del conde de Peñaranda en especial y le dijese con resolución que allanase las dificultades que en ello podrían ofrecerse, tengo por constante que lo conseguiría, y no por medio del conde de Castrillo, porque todos le aborrecen hasta en el nombre”. Sin embargo, el jesuita duda que la regente lo haga, “porque es alemana, tan fría como es frío su confesor alemán, quien si estuviera menos intrincado en los negocios políticos en que se le ven, que son propios de cada Consejo, fuera sin duda más aplaudido y menos emulado. Pero abarca tanto y vive tan apriesa que no ay quien pueda darle un alcance, y todo se nota y todo se censura con no pequeña pena de los que vemos y oímos resultas poco sabrosas”.

Pese a la amenaza que pende sobre él, el confesor real no ha dado “la menor señal de querer mudar de rumbo, [y] se abroquela con unas excusas... débiles y flacas”. El padre Jacinto llega a dudar si la Compañía no se habrá hecho demasiadas ilusiones con un hombre que la está poniendo en un serio peligro, “que no será mucho que... vengamos a ser la fable de Europa”. “Porque es evidente que por una parte los descontentos y por otra los enemigos de la Compañía, envidiosos de la altura en que nos consideran de presente y de la que temen de futuro, le están armando lazos para derribarle, y algunos bien ocultos. De que el conde de Villahumbrosa⁴² (amigo verdadero) me dijo dos días ha que a solas le daría cuenta”.

Una vez más la Compañía tiene miedo de que uno de sus miembros destaque demasiado, y que todo el bien que pueda conseguir gracias a Nithard sea poco en

⁴¹ KAMEN, *La España de Carlos II...*, p. 524.

⁴² Precisamente será don Pedro Núñez de Guzmán, protegido de Nithard, quien sustituya a Castrillo en la presidencia de Castilla en 1669, tras ocuparla tan sólo durante un mes el obispo Diego Riquelme de Quirós, FAYARD, J., *op. cit.*, p. 144.

comparación con el riesgo que debe afrontar: el posible descrédito, las críticas, la asunción de responsabilidades. Otro peligro a temer es la envidia de las demás órdenes religiosas “por vernos con confesor de los reyes de España como ya lo ven ahora y prevén para después. Sería su complacencia si nos viesan caídos de tan alto grado, con que vendríamos a ser el sudibrio y mofa de todos”. El padre Pérez reitera a Oliva que “todos estos inconvenientes se le han representado al padre Everardo por muchos de los nuestros y de los de afuera, y a mí me consta dello con evidencia”.

El padre Jacinto termina su agudo análisis político –larga homilía lo llama él, pidiendo perdón por haberse extendido tanto- reiterando al general que “quanto aquí he referido a Vuestra Paternidad es certísimo. Lo que en suposición de serlo puede y debe obrar V.P., no me toca a mí el decirlo ni aun el insinuarlo, sabiendo V.P. mejor que nadie el remedio magistral que pide esta dolencia para aumento de la Religión, para consuelo común de los hijos della y muy en especial para la conservación del padre Everardo, que por ser el que más peligra viene también a ser el principal interesado”⁴³.

Como podemos observar, lo que el corresponsal del general pretende no es que éste recrimine a Nithard, ni que le saque de la Corte. Sólo quiere que el nuevo valido actúe con prudencia y sabiduría política. De lo contrario, sus días en el poder estarán contados. Y quien tiene más que perder es la Compañía de Jesús.

En esta tesitura, la reacción del general no se hace esperar. Pocos días después exhorta a Nithard a rehusar el título de inquisidor general, alabando “su invencible constancia en declinar y echar lejos de sí las dignidades y honores con que, según es fama, quiere distinguirle la Sacra Majestad Católica”⁴⁴. En el mes de julio –pese a que, en enero anterior, la reina ha promocionado a Nithard como consejero de Estado- vuelve a felicitarle por su “invicta constancia en rehusar los más altos honores que no sólo le ofrecen sino que le imponen. Sacuda intrépidamente V.R. el cargo de supremo inquisidor y tenga por cierto que será en adelante tanto más insigne por la repulsa de esta amplísima dignidad de lo que serían los más ilustres próceres al obtenerla”. Finalmente, le pide que “no deje de asistir a la serenísima reina con sus consejos y prudencia”. Y, haciéndose eco de la preocupación del

⁴³ ARSI, *HISP.* 92, ff. 43v-44r. Carta del padre Jacinto Pérez al general Juan Pablo Oliva, Madrid, 28 de noviembre de 1665.

⁴⁴ ASTRAIN, A., S.I., *op. cit.*, t.VI, p. 114.

padre Pérez por el *qué dirán*, le hace saber que “mientras se conserve más alto que todas las honras ofrecidas, ríase de los ladridos que da la envidia. ¿Quién puede ser padre espiritual de una persona que impera en tantos reinos, sin atraer sobre sí las miradas de los ambiciosos?”⁴⁵. De la misma opinión es el emperador Leopoldo, que escribe a Madrid que “es en todo punto necesario que Nithardt huya *omnes apariencias negotiorum*, de lo contrario estará *in continuo periculo*”⁴⁶.

La actitud de Nithard es una mascarada de la que parece estar más al tanto el emperador que Oliva. Lo demuestra la febril actividad de la reina. Primero, debe conseguir que se le naturalice como español, algo que sólo pueden autorizar las Cortes de Castilla. Es por ello que la regente se lo pide a cada ciudad con voto. Superada la oposición de Córdoba, Ávila y Granada, Nithard es declarado español por decreto de 20 de septiembre de 1666. Dos días más tarde, y tras duras negociaciones, la Gobernadora consigue que don Pascual de Aragón renuncie al título de inquisidor general. Y, como su potestad le permite proveer el cargo, elige, cómo no, a su confesor⁴⁷. También hay que contar con el papa, que tiene que

⁴⁵ *Ibid.*, pp. 115-116. De hecho, diversos libelos contrarios a la elección de Nithard como inquisidor general circulan esos días por Madrid. En uno de ellos, se le achacan varias cosas al jesuita. Entre otras, “que está obrando contra el voto que hizo Dios en su profesión, de no aceptar dignidades”; así mismo, que puede llenar la Inquisición de alemanes y jesuitas, “y en pocos años se hará dueño de todas las inquisiciones de España, con detrimento de otros sujetos que podían ascender a esos puestos y gozar la renta que tirarán los teatinos, sin haberla menester”; otra, realmente gravísima, es que “si por haber de comunicar el confesor las materias tocantes al oficio de la Inquisición con padres de la Compañía, se pone a riesgo el secreto que materias graves piden”; o, “si peligrarán en esta misma falta de secreto las cosas más importantes del Gobierno de España que la reina comunicará al padre confesor, por el temor de que él se las revele a su general y éste las participe a otras opuestas naciones con quien trata”. Por si fuera poco, “el padre confesor, como tan observante de su religión”, sin duda informará a su general de “las cosas que se le comunican y sabe del Gobierno de España e indecorosidades más íntimas de la reina”, *Dudas políticas y teológicas que consultan a las Universidades de Salamanca y Alcalá de Henares los Señores del Gobierno de España, en el estado en el que hoy se halla*, BN, ms.8.344.

⁴⁶ Citado en GRAF VON KALNEIN, *op. cit.*, p. 68.

⁴⁷ “Por las muchas noticias que tengo de la virtud y buenas partes de Juan Everardo Nithard, de la Compañía de Jesús, mi confesor, deseo inducirlo a cargarse del peso de inquisidor general de esta Monarquía. Aunque él nunca se había inclinado a ello, yo entiendo que tal oficio no puede estar demasiado tiempo sin persona idónea y dotada de sus talentos que merezca enteramente este puesto, he decidido por muy conveniente al servicio de Dios Nuestro Señor, del rey mi hijo y mío y del bien de esta Corona, elegir y nombrar al dicho Juan Everardo Nithard, mi confesor, por inquisidor general por considerarlo adornado de tanta suficiencia, celo, aplicación y desinterés. Y así doy parte al Consejo de la Cámara, para que den el correspondiente despacho a Su Santidad en la forma en que se acostumbra, y a los ministros del reino en Roma. Y como mi confesor ha decidido seguir las constituciones de su orden de no aceptar dignidad si no se le da permiso, será necesario suplicarlo en

autorizar el acceso de todo jesuita a cualquier alto cargo religioso. Alejandro VII da su placet en octubre siguiente, cuando Nithard ya lleva casi un mes desempeñándolo⁴⁸.

La reina ha puenteado la voluntad de Felipe IV. Incluyendo a Nithard en la Junta rompe dos preceptos reales del difunto: ni extranjeros, ni jesuitas en el gobierno. En realidad, se trata de un golpe de Estado en toda regla. La presencia del padre Everardo, apoyado de momento por Castrillo y Peñaranda, desnaturaliza por completo la intención con que el soberano instituyó el Consejo de Regencia que, de freno al poder de la reina, pasa a convertirse en su dócil instrumento.

Mariana, triunfante, tampoco ha sentido el menor escrúpulo en no esperar la imprescindible aprobación papal para el nuevo cargo de su confesor. Además, puede estar tranquila: sin las Cortes, ninguna oposición encuentra el cauce adecuado para poder hacerle frente. Tan sólo don Juan José de Austria, años más tarde, le echará en cara su modo de proceder respecto a Nithard y al testamento del rey⁴⁹.

No obstante, queda un cabo suelto: la disposición real que discrimina a los jesuitas de cualquier cargo político y de gobierno. Pero nadie parece recordarla. Y menos aún, quien debería hacerlo y quien la tuvo tan presente hasta ese momento: el general de la Compañía de Jesús. Creo que Juan Pablo Oliva no deseaba tanta notoriedad para su súbdito. Tal vez hubiera preferido que imitara a los jesuitas del negociado madrileño en el reinado anterior: siempre cerca del poder, pero sin manejarlo ellos mismos a ojos de todos. También es cierto que no se opone con demasiada fuerza. Le bastaba haber imitado a sus predecesores, justificarse en las prohibiciones del sacrosanto Instituto y del rey y recurrir al papa para evitarlo –como ya se hizo con los padres Mendoza y Salazar cuando sus protectores respectivos, Lerma y Olivares, intentaron desviarlos hacia el servicio del Estado o el suyo

mi nombre que se sirva de ordenarle que acepte la carga de inquisidor general por lo mucho que interesa que ésta sea ejercitada por sujeto tan aprobado por el rey mi señor y por mí”, ARSI, *EPP. EXT.35, EPP. PRINCIP.*, 1665-1676, f.81. *Decreto de la Majestad de la reina de España al presidente del Consejo*, Madrid, septiembre de 1666.

⁴⁸ KAMEN, H., *La España de Carlos II...*, p. 524. En documento adjunto a la bula, Alejandro VII representaba a la reina, su “muy amada hija” que, “aunque parece haber muchas y graves dificultades en conceder la gracia todo lo ha allanado nuestro grande, verdaderamente, paternal amor”, citado por CONTRERAS, J., *Carlos II el Hechizado. Poder y melancolía en la Corte del último Austria*, Editorial Temas de Hoy, Madrid, 2003, p. 100.

⁴⁹ KAMEN, H., *La España de Carlos II...*, p. 51.

propio-. Nada de esto sucede. Si Nithard es el nuevo valido, lo que hay que hacer es aprovecharlo. Porque Oliva, sin duda, espera enormes beneficios para la *conservación* y *aumento* de la orden que gobierna.

5.2. El valido de la reina de España, al servicio de la Compañía de Jesús

Con Nithard en el poder se abre una nueva dinámica en las relaciones entre la Corte española y la casa generalicia romana. Hasta la fecha, los jesuitas que estaban cerca de la Corte trabajaban para el general y sus nobiliarios clientes. Ahora, Oliva puede corresponder sirviendo en cierta manera a los intereses de la Monarquía Católica. Fundamentalmente porque, como superior religioso del valido de la reina de España, pronto es percibido como el intermediario perfecto con Madrid. La novedad estriba en que esta percepción no se limita ya únicamente a la nobleza relacionada con la Compañía. Trasciende hasta ámbitos políticos tan estratégicos como el colegio cardenalicio o los estados independientes italianos.

Comencemos por los cardenales. Oliva media para acrecentar el partido español del Sacro colegio y para afianzar la fidelidad de algunos de sus miembros. En noviembre de 1665 pide a Nithard que favorezca a la familia Barberini, “cuyos grandes méritos son tan notorios que sólo el insinuarlos basta por una muy cumplida ponderación. A que se añade el afecto con que se ha puesto debaxo de la protección del rey Cathólico y la fineza con que le desea servir. Alego estos títulos por mayor para encargar a V.R. como le encargo con las veras que puedo, que me ayude a ser agradecido haciendo por estos señores con la reyna todos los buenos oficios que pudiere, pues sabe que los merecen”⁵⁰. Como siempre, los Barberini juegan a dos bandas. Cortejan a la reina de España como hicieron con Felipe IV desde la desaparición de su protector, el cardenal Mazarino⁵¹. Porque, me parece claro,

⁵⁰ ARSI, *HISP. 71 (II), EPIST. GENER., 1641-1680*, ff. 250-250v. Carta del vicario general Oliva al padre Nithard, Roma, 15 de noviembre de 1665.

⁵¹ Un año después de la muerte de Urbano VIII, Inocencio X abre un proceso a los cardenales Antonio y Francisco y a su hermano mayor, el príncipe de Palestrina. Los tres prefieren huir, refugiándose en París. Su magnífico palacio romano es confiscado. En 1653, gracias a la mediación

necesitan un nuevo patrocinador⁵². Y no les supone el menor problema buscarlo en el bando al que tanto combatieron en vida de su tío Urbano VIII.

Oliva recomienda también al cardenal Raggi, “no sólo por muy afecto a la Corona de España, y como tal beneficiado della, sino por ser tan apasionado y estimador de la Compañía”⁵³. Al menos, ahora sí se trata de un cardenal de la facción española. Lo que este príncipe de la Iglesia desea es que el padre Everardo “le alcance de la Majestad de la reyna dos abadías que han vacado en Sicilia por muerte del cardenal de Médicis” en permuta de dos mil ducados de renta que le señaló Felipe IV en Nápoles. Según Oliva, tal cambio “redundará en mayor conveniencia de la Caxa Real”. Y afianzará al cardenal en su apoyo a España, “porque así podrá continuar su asistencia en Roma y servir a la Corona con decoro y con la fineza que profesa”. Por ello, reitera a Nithard “que ponga todo su conato e industria para que la Majestad de la reyna se digne a mandar que la sobredicha pensión se le sitúe sobre la renta de las dichas abadías”⁵⁴.

Cuando Alejandro VII muere en 1667, Oliva informa a Nithard de que el cardenal Acquaviva se ofrece “de nuevo a la reyna como debe por tantos títulos” a fin de “executar su voluntad en todo lo que Su Majestad se dignare significársela”. Aunque el embajador de España en Roma ya tiene noticia de ello, el general prefiere comunicárselo directamente a Nithard “para que pueda informar a la reyna de la disposición del ánimo de Su Eminencia y del grande afecto y veras con que se ofrece a su gusto y servizio”. A cambio de un precio, claro está, pues Oliva añade “que será de suma conveniencia (y se lo ruego encarecidamente a V.R.) que procure que Su Majestad se sirva hacer alguna demostración con dicho señor cardenal honrándole con algún gobierno o dándole los seis mil ducados de renta que ha deseado para poder estar con el lucimiento y decencia que pide su calidad y la grandeza de su excelentísima Casa. No digo más a V.R. porque sé que sabe quán conveniente es que

de Mazarino, vuelven a Roma y recuperan sus propiedades, CRESTI, C., y RENDINA, C., *Villas y palacios de Roma*, Könemann, Barcelona, 1999, p. 310.

⁵² Para hacer frente, sin duda, al tren de vida principesco típico de los cardenales durante el Renacimiento y el Barroco. En éste sentido, y sobre la diferenciación existente entre cardenales *ricos y pobres*, véase FRAGNITO, G., “Cardinal’s Courts in Sixteenth-Century Rome”, *The Journal of Modern History*, University of Chicago, 65, nº 1, 1993, especialmente las páginas 41-45.

⁵³ ARSI, *HISP. 71 (II), EPIST. GENER., 1641-1680*, ff. 250-250v. Carta del vicario general Oliva al padre Nithard, Roma, 15 de noviembre de 1665.

⁵⁴ *Ibid.*, ff. 263-264v. 22 de junio de 1666.

semejantes personas sirvan a la Corona con empeño aunque tengan muchas otras obligaciones de servirla”⁵⁵.

Dicho y hecho: los cardenales Raggi y Acquaviva reciben cuantiosas rentas sicilianas a cambio de su lealtad. Lo malo es que también hay un perjudicado, el arzobispo de Monreale, que es quien tiene que compartir los ingresos de su diócesis con ellos. Entre sus amigos más íntimos destaca el cardenal Moncada, consejero de Estado. Responsabilizando a la reina y a su confesor del menoscabo económico del prelado, se aliará años después con los enemigos de Nithard y contribuirá a su caída⁵⁶.

Respecto a los estados independientes de Italia, parece claro que, en este momento, aprovechan al general de la Compañía como un cauce de conexión privilegiado con el gobierno español. Ya lo vimos antes de la muerte de Felipe IV en el caso de Florencia y Saboya. En este momento se les une Génova, la patria natal de Oliva. Éste aprovecha cualquier ocasión para representar a Nithard su seguridad en “la atención y prudencia de dicha república y del afecto y veneración que siempre ha profesado a la Corona de España”. Es por ello que estimará en mucho que Nithard haga por el gobierno genovés cuanto pueda, “así por las singularísimas obligaciones que tengo a la Corona como por lo mucho que devo a la república como hijo suyo. Y para que pueda continuar, con utilidad de ambas y con mayor seguridad de la paz de Italia, la buena correspondencia que siempre ha tenido y desea tener con la Monarquía”⁵⁷.

⁵⁵ *Ibid.*, f.281. 23 de mayo de 1667. Poco después Oliva le expresa su agradecimiento y el del cardenal “por las informaciones que le ha dados su agente del empeño y fineza con que v.r. le favoreze y mira las cosas de S.E. Yo lo estimo sumamente, porque de verdad es muy apasionado por los intereses de la Corona, no sólo por la obligación que le tiene como vasallo, sino también por inclinación y afecto muy particular como lo muestra en todas las ocasiones que se ofrecen a imitación de todos los de su excelentísima casa. Y por todo le doy a v.r. las devidas gracias y le ruego que prosiga”, *ibid.*, ff. 288v-289. 12 de octubre de 1667.

⁵⁶ MAURA GAMAZO, G., *Carlos II y su Corte...*, t. I, p. 397.

⁵⁷ ARSI, *HISP. 71 (II), EPIST. GENER., 1641-1680*, f.254v. Carta del vicario general Oliva al padre Nithard, Roma, 23 de enero de 1666. En 1668 pide ayuda para el hospital mayor de Génova, favorecido por Felipe III y Felipe IV con el privilegio de “la reserva de los juro de España, en los cuales tiene mucha renta. Y esto se ha continuado aun quando se hallava en grandes aprietos la Corona por causa de las guerras. Y que no se concedía a otras obras y lugares dicho privilegio de la reserva, el qual Su Majestad la reyna se ha dignado conservar hasta todo el año de 1666 movida sin duda de la importancia de la obra, que es tan grata a Dios, tan útil a sus mismos vasallos y de tanto consuelo y edificación a todos los que ven o saben la singular caridad con que se acude a los pobres en dicho hospital”. Informado de que el privilegio corre peligro, Oliva pide a Nithard “con todo mi

No es sólo la república ligur. En diciembre de 1666 Oliva agradece a Nithard “los buenos y eficaces oficios que ha hecho vuestra reverencia por la república de Venecia en el ajustamiento de un negocio sujeto a no leves disgustos que tenía a su cargo el señor embaxador Giorgio. He estimado más de lo que sabré dezir la prudencia y buen modo con que ha obrado v.r., y por ello le doy las gracias muy de corazón. Dicho señor embaxador ha dado aviso de todo a su república. Ésta queda agradecidísima a v.r., y a no impedirlo sus leyes, hiciera alguna grande demostración significativa de su afecto y estimación”⁵⁸. Pudiera ser que Nithard hubiera prometido socorrer de alguna manera a la Serenísima: ese mismo año los turcos se preparan para el asalto final de la fortaleza de Candía, última plaza veneciana en la isla de Creta. El valor de la resistencia véneta genera un movimiento de simpatía entre las potencias europeas, que prometen enviar refuerzos⁵⁹. El nuevo papa, Clemente IX, incluso aspira a liderar una nueva alianza que, a la manera de Lepanto, evite la conversión del Egeo en un lago otomano. La hipotética coalición jamás cuajará, fundamentalmente por la belicosa actitud de Luis XIV. Lo curioso es que el pontífice, elegido con el apoyo español e imperial, responsabilizará del fracaso del proyecto a Nithard, al que será hostil durante el resto de su pontificado⁶⁰.

Oliva también es reclamado por la ciudad-estado de Ragusa, destruida por un terremoto en 1667. Su gobierno envía a un franciscano para solicitar alguna ayuda de la reina Mariana, y el general pide al padre Everardo “que favorezca quanto pudiere la súplica que hace dicha República, pues es tan propio de su gran piedad solicitar el remedio de semejantes necesidades”⁶¹.

Así pues, el general Oliva sirve de intermediario entre la Monarquía Hispánica y ciertos poderes italianos a los que a aquélla le interesa acercarse o mantener firmemente de su lado. Con una contrapartida, claro está: que se redoble la atención de Nithard a todos aquellos amigos de la Compañía para los que el general tenga algo que pedir. Porque el

afecto, que represente vivamente las razones por las que continuar esta gracia”, *ibíd.*, ff. 292-293. 4 de febrero de 1668.

⁵⁸ *Ibíd.*, f.253v. 30 de diciembre de 1666.

⁵⁹ BÉLY, L., *op. cit.*, pp. 218-219.

⁶⁰ MAURA GAMAZO, G., *Vida y reinado...*, t. I, p. 110.

⁶¹ ARSI, *HISP. 71 (II), EPIST. GENER., 1641-1680*, ff. 284v-285v. Carta del vicario general Oliva al padre Nithard, Roma, 20 de julio de 1667.

padre Everardo puede manejar a la reina Católica a su antojo y dirigir los hilos de la política española. Pero para el general Oliva no deja de ser un subordinado, un súbdito que sigue debiéndole obediencia. Alguien a quien solicitar, y con más ahínco que nunca, nuevas mercedes, más cargos y honores. Nithard –lo confirma la correspondencia que mantiene con Roma- es un operario, como lo fueron los confesores del conde duque de Olivares. Debe dedicarse, por tanto, a lo mismo que hicieron ellos años antes.

Astrain opina que Nithard “despachó los negocios como hombre honrado”, y que no hubo en su tiempo “esos nepotismos y favoritismos que tanto repugnan en los gobernantes”. Aún más: “de vez en cuando se pidieron a la reina por medio de Nithard algunos favores para las misiones de América y para algunas obras piadosas, como solía hacerse en los reinados anteriores. Hallándose Nithard en la situación que ocupaba, hubiera sido ofenderle pedir estos favores por medio de otro”⁶². Veamos algunas de estas devotas peticiones.

En 1667 el padre Nithard tiene que recomendar al marqués Schidano al duque de Medina de las Torres. Según el general, “sé que esto basta para que lo procure eficazmente”⁶³. Atiende al marqués Mario Corradi, vicario de Justicia en el estado de Milán, quien pretende “dos puestos, el uno que llaman de questor y el otro de fiscal”; el marqués cuenta, además con la recomendación del gobernador de Lombardía, por lo que Oliva le encarga “afectuosísimamente que procure con toda eficacia que dicho señor marqués sea premiado con alguno de dichos puestos, pues por tantos títulos es tan benemérito. Estimarélo sumamente”⁶⁴.

El general no tiene empacho en pedir, como vemos. Solicita el cargo de presidente de las Finanzas de los Estados de Flandes para Baltasar Francisco, conde de Morles; el toisón de oro para el príncipe de Tascia y una plaza de juez en la Gran Corte de Mesina para un pariente del príncipe de Valdina⁶⁵; otra en la Regia Cámara napolitana para el barón de Boiano, agente y abogado de la ciudad de Nápoles⁶⁶; un puesto mejor para don Felipe Doria, hijo del virrey de Cerdeña, y “que se le pague una gruesa cantidad que por su sueldo

⁶² ASTRAIN, A., S.I., *op. cit.*, t.VI, pp. 106 y 116-117.

⁶³ ARSI, *HISP. 71 (II), EPIST. GENER., 1641-1680*, f.266v. Carta del vicario general Oliva al padre Nithard, Roma, 28 de agosto de 1666.

⁶⁴ *Ibid.*, f.262. 20 de junio de 1666.

⁶⁵ *Ibid.*, ff. 281v-282v. 18 de junio de 1667.

⁶⁶ *Ibid.*, ff. 275-275v. 8 de marzo de 1667.

se le debe consignándosela en alguna parte segura”⁶⁷; el generalato de las galeras de Sicilia para el marqués de Pescara; que favorezca al duque de Sermoneta, antiguo virrey de Sicilia⁶⁸. Y un largo etcétera.

En este momento las gestiones del general no se restringen, ni mucho menos, a las peticiones de sus amigos italianos. El poder del padre Nithard puede ser aprovechado para conseguir cosas en otros lugares de la Monarquía, caso de Flandes. Si por estos años hay un asunto que preocupa a la Compañía en los Países Bajos es la propagación del jansenismo. Es por ello que el general aprovecha la prianza de Nithard para que la reina, haciendo uso de su derecho de presentación, escoja a religiosos amigos de los jesuitas para cargos desde los que podrán enfrentarse a dicha corriente espiritual. Empezando por los prelados. Oliva recomienda al obispo de Brujas para el arzobispado de Malinas, rogando encarecidamente a Nithard “con las veras posibles favorezca a dicho señor obispo... en orden a que Su Majestad se digne a darle el arzobispado”⁶⁹.

No se trata únicamente de situar en las diócesis flamencas a amigos de la Compañía. Además, hay que introducirlos en todos los órganos de gobierno de la Monarquía en los Países Bajos. Por lo pronto, en el Real Consejo de Bruselas, donde el general quiere colocar como consejero eclesiástico al padre Jacobo Teodoro de Brías, canónigo de la catedral de Tournai⁷⁰. Y en el mismo Consejo de Estado de Flandes, donde Nithard tendrá que incluir a Eugenio Alberto de Allamont, obispo de Gante, porque “al presente no hay allí ningún consejero eclesiástico. Siendo así, es muy conveniente que lo haya para que procure que no sean promovidos a dignidades eclesiásticas los que siguen los errores de Jansenio o están en sospecha que los favorecen”. Por si esto fuera poco, dicho obispo es “amiguísimo de la Compañía, a la qual le estará muy bien y le será muy útil que sea consejero”. Por ello, Oliva

⁶⁷ *Ibid.*, ff. 301-301v. 10 de julio de 1668.

⁶⁸ Respecto al duque, Oliva ruega a Nithard “con el mayor encarecimiento que puedo que supla por mí el agradecimiento que se le debe a S.E. haziendo con la Majestad de la Reyna los oficios necesarios para que tengan efecto las súplicas que le comunicarán a v.r. el padre fray Pedro Rocco, religioso de San Francisco, o don Pedro Bermúdez, agente de S.E. en esa Corte. Deséolo tanto que, aunque tengo seguridad fundada en la misma experiencia que v.r. toma a su cargo muy de veras mis recomendaciones, ésta se la vuelvo a encargar muy encarecidamente”, *ibid.*, ff. 207-287v. 24 de septiembre de 1667.

⁶⁹ *Ibid.*, f.278v. 20 de abril de 1667.

⁷⁰ *Ibid.*, ff. 264v-265. 20 de julio de 1666.

pide a su súbdito que haga “lo posible porque tenga efecto, y yo le quedaré muy agradecido”⁷¹.

En marzo de 1667 el padre Oliva pide al valido de la reina “que escriba al señor marqués de Castel Rodrigo en orden a que S.E. haga presidente del Consejo de Su Majestad en el ducado de Luxemburgo al padre Arnoult”. El personaje en cuestión “ha sido por años consejero y vicepresidente de dicho Consejo”, al igual que lo fue su padre. Aparte de su amistad con la Compañía, al aspirante “le favorece el elector de Tréveris”. Así pues, el general no tiene “más que decir, sino volver a rogar a vuestra reverencia que le favorezca eficazísimamente”⁷².

En vías a asegurarse la amistad de otros consejeros flamencos, el general no duda en pedir cosas que les benefician. Es el caso del señor Blondel, prefecto de las causas fiscales en el Consejo particular de Bruselas. Como el dicho desea “que después de su muerte le suceda su hijo en entrambos oficios”, y “la Compañía debe mucho al padre y al hijo”, Oliva estimará que, gracias a la habilidad de Nithard, ambos caballeros “reconozcan las veras y afecto con que correspondemos y cumplimos con nuestras obligaciones”⁷³.

El poder del padre Juan Everardo junto a la reina tiene también, cómo no, ventajas más directas para la Compañía de Jesús. Gracias a él, pueden solucionarse asuntos que atañen directamente al beneficio de la orden. Así acontece en noviembre de 1667, cuando el general pide la colaboración del valido para intentar remediar, y de una vez por todas, el asunto de la bancarrota del colegio de San Hermenegildo de Sevilla. El problema está lejos de solucionarse⁷⁴, “por no haberse podido conseguir la composición con los acreedores, aunque continuamente la hemos solicitado y procurado mis antecesores y yo”. Según Oliva, quienes lo impiden “son los ministros que intervienen en Sevilla en la administración de los bienes concursados por el pleito de acreedores, por lo mucho que interesan en que se

⁷¹ *Ibíd.*, ff. 301-301v. 10 de julio de 1668.

⁷² *Ibíd.*, fls. 275-275v. 8 de marzo de 1667.

⁷³ ARSI, HISP. 71 (II), EPIST. GENER., 1641-1680, ff. 304-304v. Carta del vicario general Oliva al padre Nithard, Roma, 22 de agosto de 1668.

⁷⁴ Aparte de haber arruinado a más de quinientas personas, constituía un serio baldón para el prestigio de la Compañía, que intentó cargar toda la culpa en el procurador Villar. En mayo de 1657, sin embargo, la justicia hizo responsable al colegio de la deuda y le obligó a vender la mayor parte de sus bienes enajenables para satisfacer a los acreedores, CORTÉS PEÑA, A.L., “La quiebra...”, pp. 174-176.

continúe dicho pleito sin ajuste, porque entre tanto ellos tienen muy considerable ganancia gozando sus salarios”. Para el general, el remedio “único y más eficaz será que V.R. ponga la mano y tome muy a pechos la conclusión deste negocio procurando con su grande autoridad que Su Majestad, el Consejo Real y el de la Junta del Gobierno obliguen a dichos ministros no sólo a que no pongan dificultades, sino que ayuden y vengan en el concierto y composición que tanto se desea”⁷⁵. Astrain afirma que, años después de la quiebra, las maltrechas rentas del colegio prácticamente se duplican, de 1.500 a 2.700 ducados, “no sabemos por qué caminos”⁷⁶. ¿Tendría algo que ver en ello el padre Nithard? Bien podría ser. Aunque se trata tan sólo de una hipótesis difícil de confirmar.

Como podemos ver, y aparte de su labor en el gobierno, el padre Nithard se encuentra verdaderamente asediado por los encargos. Porque como le dice el general Oliva, “nunca faltan ocasiones de cansar a v.r. con varias intercesiones que no puedo excusar”⁷⁷. “Nunca cesan las pretensiones de los externos, y ellas me obligan a escribir frecuentemente a v.r. y a rogarle que las favorezca”⁷⁸. “No es posible dexar de cansar a v.r. con repetidas intercesiones, por ser personas de obligación las que me piden con instancia”⁷⁹. Claro, que el padre Everardo no debe dedicarse a todos los asuntos por igual. Yo he señalado tan sólo algunos de los más relevantes. Pero el general también hace sus distinciones a través de señales crípticas. En octubre de 1668 escribe a Nithard disculpándose por cansarle “con tantas cartas e intercesiones. Trabajo es para entrambos, pero no lo puedo excusar. Con esta ocasión vuelvo a acordar a vuestra reverencia que quando no ponga la señal que le avisé, que una cruz, la pretensión o negocio sobre el qual escribo no es cosa de empeño, y el escribir viene a ser querer satisfacer de algún modo a los que me lo han pedido”⁸⁰. Sólo en los casos escogidos el general cuenta con que Nithard actuará “con la fineza que suele”⁸¹.

Tan seguro está de ello que, confiado, piensa que no necesita de una herramienta que hasta el momento demostró ser tan valiosa para la Compañía como sabemos: los

⁷⁵ ARSI, *HISP. 71 (II), EPIST. GENER., 1641-1680*, ff. 283-283v. 12 de noviembre de 1667.

⁷⁶ ASTRAIN, A., S.I., *op. cit.*, t.V, p. 46.

⁷⁷ ARSI, *HISP. 71 (II), EPIST. GENER., 1641-1680*, ff. 301-301v. Carta de vicario general Oliva al padre Nithard, Roma, 10 de julio de 1668.

⁷⁸ *Ibid.*, ff. 281-281v. 23 de mayo de 1667.

⁷⁹ *Ibid.*, ff. 281v-282v. 18 de junio de 1667.

⁸⁰ *Ibid.*, ff. 308-308v. 8 de octubre de 1668.

⁸¹ *Ibid.*, f.234v. 30 de junio de 1664.

predicadores reales. De hecho, Oliva se plantea reducir el número de jesuitas que lo son, y así se lo hace saber al padre Nithard⁸². Sin embargo, no debería dar por sentado que la presencia del padre Everardo en el poder será eterna. En enero de 1669 es él mismo quien le escribe a Madrid para comunicarle que algunas personas importantes de Sicilia no se esconden a la hora de “hablar mal o menos dignamente de quien está al lado de la reyna Cathólica”⁸³. Precisamente, el virreinato siciliano fue ocupado años atrás por el personaje que derribará a Nithard del poder y lo enviará al destierro: don Juan José de Austria.

5.3. Fracaso y pervivencia del valimiento de Nithard

El hijo bastardo de Felipe IV conoció al padre Nithard en el verano de 1663. En los años siguientes, se cartea con el jesuita en un intento vano de que éste le acerque a la reina. Muerto el rey, el príncipe Juan José es relegado en Consuegra, donde espera el momento adecuado para intervenir en la política de la Monarquía. Pero en su camino hacia el poder hay dos obstáculos. El primero, la reina Mariana, que se está encargando de hacer crecer al rey en el temor a su hermanastro⁸⁴. El segundo, evidentemente, es el padre Nithard, a quien el Austria espúreo espera sustituir en la dirección de los asuntos de gobierno.

Esto, como puede imaginarse, era un secreto a voces. Existe desde el primer momento, por tanto, una amenaza al sistema recién creado por la regente y su confesor. Todo depende de la habilidad política de ambos y, en palabras del embajador Lisola, del modo en que Mariana “tome las riendas del gobierno; en tanto que ella sea enérgica, todo estará ganado; de lo contrario, don Juan vencerá”⁸⁵.

⁸² Según el general, en los últimos tiempos demasiados de sus súbditos han ascendido a tal honor “más por favor o diligencia propia o ajena que por méritos o talentos de púlpito”. “Y para que no se nos vaya entrando en casa la ambición estoy resuelto de prohibir a los nuestros con precepto de santa obediencia el pretender dicho oficio directa ni indirectamente”. Nithard tendrá que suplicar “a la reyna que se digne de concedernos Su Majestad lo que, según he entendido, se ha concedido a la religión de San Francisco, que podamos sacar de Madrid quando conviniere qualquier sugeto aunque sea predicador del rey, porque dizen que no se puede sin licencia de Su Majestad. Acerca desto no executaré nada hasta tener aviso o respuesta de v.r., por medio de quien me prometo con seguridad la gracia que sumamente deseo”, *ibíd.*, ff. 274-274v. 24 de febrero de 1667.

⁸³ *Ibíd.*, ff. 313v-314. 8 de enero de 1669.

⁸⁴ KAMEN, H., *op. cit.*, p. 525.

⁸⁵ Citado en GRAF VON KALNEIN, A., *op. cit.*, p. 37.

Será una de las últimas veces que el embajador imperial muestre resquemor hacia don Juan. Nithard cree poder apartar de la política española al príncipe con el señuelo de una hipotética sucesión al trono de Polonia o de un matrimonio con la archiduquesa Claudia, mediante el que recibiría la investidura del Tirol. Es por ello que, imprudentemente, le pone en contacto con los embajadores de Leopoldo I. Pronto, tanto Lisola como Pötting traban amistad con el hijo de la Calderona. Como consecuencia, sus informes al emperador sobre él mejoran día a día, a la vez que van empeorando los que conciernen al padre Nithard⁸⁶. Si tenemos en cuenta que, además, el duque de Medina de las Torres, ofendido por no estar en la Junta, se acerca a don Juan José, es claro que éste comienza agrupando en torno a sí a los principales representantes del partido alemán en la Corte⁸⁷.

Mientras, Nithard parece haber tomado nota de los consejos del padre Jacinto Pérez, pues tanto la reina como él se apoyan cada vez más en el profrancés conde de Peñaranda. Aún así, el de Medina de las Torres intenta un acercamiento a Nithard, al que trata de convencer de que disuelva la Junta de Regencia y comparta el poder con él. Nithard y la reina no aceptan. Y su situación se complica por momentos: se apoyan en la Junta, pero les gustaría hacerlo en el partido alemán. Como no saben qué hacer, creen acertar manteniéndose neutrales⁸⁸.

La maniobra podría haber salido bien si la regente y su privado hubieran actuado con energía y habilidad política. Precisamente dos cosas de las que ambos adolecen. En un momento, además, en el que eran imprescindibles: Luis XIV, argumentando la legislación hereditaria de Brabante, reclama en 1667 gran parte de los Países Bajos españoles⁸⁹. La reina y Nithard, que conocen de sobra que no disponen de los medios necesarios para

⁸⁶ MAURA GAMAZO, G, *Carlos II y su Corte...*, p. 238.

⁸⁷ *Ibid.*, p. 237-238.

⁸⁸ *Ibid.*, p. 244.

⁸⁹ Incluyendo Amberes, Limburgo, Malinas, Güeldres, Namur, Artois, Brabante, Cambrai, Henao, una cuarta parte del Luxemburgo y una tercera del Franco Condado. El rey Sol argumenta que pertenecen por derecho a su esposa, la infanta María Teresa, porque, según la ley de Devolución brabantona, la propiedad territorial le correspondía como hija de primer matrimonio, quedando para la reina viuda Mariana tan sólo un derecho de ocupación temporal, STOYE, J., *El despliegue de Europa, 1648-1688*, Siglo XXI, Madrid, 1984, pp. 300-303.

hacerle frente, se ven obligados a recurrir a su peor enemigo: don Juan José, que regresa a Madrid en julio de 1667 para participar en los debates del Consejo de Estado.

Las tropas francesas, con el rey Luis a la cabeza, entran en suelo flamenco en septiembre de ese mismo año. En tan sólo unos días caen en su poder doce plazas de diferente consideración. El poder español en los Países Bajos se derrumba como un castillo de naipes, y don Juan José –pese a sus fracasos militares frente a los portugueses en los últimos años de Felipe IV- es un general de cierto prestigio. Por ello, la reina decide enviarle a Bruselas como gobernador. Así, de paso, podrá alejarle de la Corte, donde, día tras días, va creciendo el número de sus partidarios. No cuenta con la negativa del hijastro que, en una sesión del Consejo, llega a proponer con sarcasmo que en su lugar debería enviar a Nithard, “a quien siendo tan santo no dexaría el Cielo de conceder quanto le pidiese; siendo cierto que el puesto en que le veían era una prueba de los milagros que sabía hacer”⁹⁰. Pese a la bravata, finalmente, acepta ir a Flandes. Pero se lo toma con calma, y ni siquiera las noticias de la ocupación del Franco Condado por Condé en febrero de 1668⁹¹ apresuran sus deliberadamente lentos preparativos.

La fecha de su partida se dispone para julio. Pero en el mes de mayo se firma el tratado de Aix-la-Chapelle, por el que Francia conserva sus conquistas en la frontera flamenca, aunque devuelve el Franco Condado⁹². Una humillación que la opinión pública atribuye a la desacertada política de doña Mariana y su confesor alemán. A ello hay que unir la del tratado de Lisboa de febrero del mismo año, que reconoce la independencia de Portugal⁹³. A los descalabros exteriores se añade la inoperancia del gobierno en asuntos internos: aparte de un disparatado proyecto -que no se lleva a cabo- para reducir a la mitad las sisas sobre vino, carne, aceite y vinagre, y de otro -también aparcado- de reducir a una sola exacción todas las contribuciones existentes⁹⁴, la única medida de Nithard en su

⁹⁰ Citado en KAMEN, H., *op. cit.*, p. 526.

⁹¹ STOYE, J., *op. cit.*, p. 304.

⁹² Esta aparente moderación de las exigencias de Luis XIV se debe, sin lugar a dudas, a que en febrero anterior ha firmado un tratado de reparto de la Monarquía Hispánica con el emperador. Por él, corresponderían a Francia Navarra, los Países Bajos, el Franco Condado, Filipinas, Rosas, las plazas africanas, Nápoles y Sicilia, BELY, L., *op. cit.*, p. 229.

⁹³ RIBEIRO DA SILVA, F., “A restauração de Portugal em 1640. Precedentes e desenlace”, en ALCALÁ-ZAMORA, J., y BELENGUER, E., *Calderón de la Barca ...*, vol.I, p. 933.

⁹⁴ GARZÓN PAREJA, M., *op. cit.*, p. 34.

valimiento ha sido, de momento, tan impopular como prohibir las representaciones teatrales⁹⁵.

El clima contrario a Nithard es convenientemente aprovechado por don Juan para atacarle. En mayo de ese mismo año se le atribuye un presunto complot para asesinar al confesor de la reina. Desde luego, no se hallaron pruebas que inculparan al príncipe. Pero, desde ese momento, don Juan José deja definitivamente a un lado sus disimulos para con el jesuita. Ahora se niega rotundamente a viajar a Flandes, y declara que el padre Everardo terminará dando cuentas de cuantas malas acciones “ha obrado en destrucción de la Monarquía y del lustre español”⁹⁶. En consecuencia, es desterrado a Consuegra y se le prohíbe acercarse a menos de veinte leguas de la capital.

Lo que no quiere decir que su sombra no se alargue sobre el Alcázar. En octubre siguiente se descubre una conspiración de don Mateo Patiño, su secretario, para secuestrar a Nithard. Esta vez las pruebas son contundentes: la Junta de Gobierno decreta la prisión de don Juan José de Austria, que se refugia en Cataluña junto a su viejo camarada de armas, el virrey duque de Osuna. Desde Barcelona justifica a la reina su proceder y su resistencia a ir a Flandes por “apartar del lado de V.M. esa fiera tan indigna por todas razones del lugar tan sagrado que ocupa”. Argumenta que nunca ha querido matar al privado, aunque lo merecía “por las causas comunes del bien de esta Corona y particulares míos, y para ello he tenido no sólo repetidas opiniones, sino instancias de grandísimos teólogos”. Según él, Nithard es un “mal jesuita”. Pero no duda en arremeter contra toda la orden ignaciana, pues el padre Everardo se escuda en las “máximas perniciosas y detestables... que siguen todos los de su ropa”. Finalmente, y tras exaltar su amor a la patria, suplica a la reina en referencia a su confesor, “que no oiga V.M. ni se dexé llevar de los perversos consejos de este emponzoñado basilisco”⁹⁷.

Nithard cuenta con un aliado en Barcelona: el jesuita Andrés Mendo, confesor del virrey Osuna y su familia. El padre Mendo es, además, amigo personal de Crespí de

⁹⁵ Medida fuertemente contestada no sólo por la afición al teatro de la España del siglo XVII, sino porque las comedias proporcionaban a la Villa y Corte unos ingresos anuales de 20.000 ducados que se invertían en el sostenimiento de hospitales y otras obras de beneficencia, MAURA GAMAZO, G., *Carlos II y su Corte...*, p. 204.

⁹⁶ MAURA GAMAZO, *Vida y reinado...*, t. I, p. 123.

⁹⁷ Citado por GRAF VON KALNEIN, A., *op. cit.*, pp. 118-119.

Valladaura. Ambos personajes intercambian sus cartas a través del padre Igarza, confesor de don Crespí en el Imperial. Las misivas de Mendo interesan, fundamentalmente, por dos razones. La primera es que, como toda su orden, recela de don Juan José y defiende a Nithard. La segunda es que intenta conseguir de su confesado que retire todo apoyo al bastardo real. Algo que, según el propio jesuita, “hágolo por Dios, por mi rey y por el señor inquisidor general”.

Veamos en qué se traduce la influencia del director espiritual Mendo sobre el virrey del Principado. El jesuita sabe que el duque “no se da por amigo” de Nithard, y que considera un “bien apartar del Gobierno al inquisidor general, en que conviene con el señor don Juan. Pero disiente totalmente de cualquier medio de amenazas, motines ni conmociones; sino que eso haya de procurarse con representaciones a Su Majestad”⁹⁸.

Lo cierto es que el duque no sabe qué hacer con don Juan en Barcelona. Durante algunos días se muestra hermético con su confesor; hasta que una noche “cuanto me ha callado me lo ha dicho todo junto; las diligencias secretas, las cartas que ha escrito, las personas que ha llamado para que esté Cataluña quieta y muy fina al servicio de Su Majestad”. El padre Mendo le dice “que yo nunca había dudado de todo esto, pero que era mala política el callar lo que se obra y no haber asegurado a la reina nuestra señora y a sus ministros, sino antes haber respondido con tibieza”.

El ladino padre Mendo aprovecha la muestra de confianza del virrey para preguntarle “que en el caso de que le mandasen prender al señor don Juan, ¿qué haría? Respondióme que al primer orden suplicaré a Su Majestad no le prender porque no se sigan otros inconvenientes”. La verdadera razón que esgrime Osuna es que “se vino Su Alteza a amparar de mí, que he profesado amistad con él; y aunque todo ha de ceder al servicio de Su Majestad, parece es mucha dureza que a persona tal y que ha venido a asegurar su vida a mi sombra, yo le sea el ejecutor de su prisión, ni permita, que, estando yo aquí, otro lo sea”. Hasta el punto de que, si hubiera una segunda orden en el mismo sentido, escribirá “a Su Majestad que pongo en sus manos estos puestos y que mande proveerlos para que su real servicio se cumpla y yo no sea el ejecutor”. Una contestación que no satisface a Mendo, que

⁹⁸ OÑATE GUILLÉN, C., S.I., art.cit., p. 247. Carta del padre Andrés Mendo a don Crespí de Valladaura, Barcelona, 24 de noviembre de 1668.

le replica “que le tendrían por inobediente, a que me dijo que no era inobediencia el suplicar una o dos veces a Su majestad de un orden cuando no son tan fáciles de vencer las dificultades”⁹⁹.

La posición del padre Mendo en Barcelona se complica por momentos, pues el príncipe rebelde conoce “cuán contrario me muestro, de lo que aconsejo al duque, de lo que escribo a esa Corte, y ha menester el duque defenderme”¹⁰⁰. Entretanto, don Juan José de Austria hace saber sus condiciones a la Regente: su propia seguridad, la liberación de su secretario y “la salida del padre Everardo de los dominios españoles”. Y, conocedor de que el ministro jesuítico pierde cada vez más apoyos¹⁰¹, marcha sobre Madrid en enero de 1669. La regente y Nithard intentan organizar la defensa de la capital. Infructuosamente: cuando don Juan se encuentra a seis leguas de la Villa y Corte, las tropas alistadas para resistirle se pasan en masa a su bando.

El bastardo de Felipe IV tiene a su favor la simpatía popular y el apoyo de los duques de Medina de las Torres –si bien éste ha muerto unos días antes-, Infantado, Alba, Terranova y Osuna, de los marqueses de Mortara y Mondéjar, de don Pascual de Aragón y del cardenal Moncada¹⁰². Por su parte, la reina y Nithard se encuentran cada vez más solos. Ya ni siquiera cuentan con el conde de Castrillo, al que han apartado de la política en 1668. Ni con el conde de Peñaranda, que coquetea con el partido de don Juan José. En opinión del duque de Maura para, una vez eliminado Nithard, retirar su apoyo al príncipe y hacerse con el poder¹⁰³.

El valido tiene en contra, además, a ciertas órdenes religiosas, como temía el padre Jacinto Pérez. De hecho, en algunas zonas del país, especialmente en Aragón y Cataluña, la toma de partido por don Juan José de Austria no sólo significa acosar a Nithard, sino

⁹⁹ *Ibíd.*, p. 253. 22 de diciembre de 1668, p. 253.

¹⁰⁰ *Ibíd.*, p. 257.

¹⁰¹ El padre Mendo es informado de que “el Consejo de Aragón y el de Estado habían hecho consulta a Su Majestad que sacase al señor inquisidor general de España... en el Consejo de Aragón sólo faltó el voto del señor Heredia y en el de Estado ninguno; y en el de Castilla hubo cuatro votos de lo mismo”. Es más, en el Consejo de Estado “se propuso a Su Majestad que se preguntase al de Castilla, si pesaba más el no ceder Su Majestad o perderse esta Monarquía”. A lo que el padre Mendo, sarcástico, apostilla “no sé por donde se pierda”, *ibíd.*, pp. 255-256.

¹⁰² MAURA GAMAZO, *Vida y reinado...*, t. I, pp. 162-168.

¹⁰³ *Carlos II y su Corte...*, p. 396.

también a la orden a la que pertenece. En este ambiente son gravemente atacadas las casas profesas de la Compañía en Barcelona y Zaragoza¹⁰⁴.

Ante la amenaza de una guerra civil, la Junta de Gobierno acepta la mediación del nuncio de la Santa Sede. Federico Borromeo no es partidario del bastardo real, pero no está dispuesto a comprometerse –tampoco lo está el emperador Leopoldo- por Nithard. Así pues, el representante papal intenta buscarle una salida honrosa del país, y un capelo cardenalicio.

Es justo en este momento cuando el padre Andrés Mendo descubre que Crespí de Valldaura, al que escribía tan confidencialmente, se ha pasado al bando de la oposición a Nithard. Es por ello que escribe al amigo traidor que ya conoce de sobra “que se había hecho Junta de Gobierno delante de la reina nuestra señora sobre la salida del señor inquisidor general, que había durado más de tres horas, en la cual Vuestra Excelencia y el cardenal de Aragón y el señor conde de Peñaranda habían votado que saliese de España; y que el señor presidente de Castilla y el señor marqués de Aytona habían votado lo contrario. Y que la reina nuestra señora había salido llorando de la Junta”¹⁰⁵.

La gravedad de la situación no aconseja al padre Mendo enfrentarse con el felón Valldaura. Ve más prudente intentar que se eche atrás por temor a don Juan José, porque “demos caso que salga el inquisidor general ¿qué ha de hacer de sí el señor don Juan? La reina nuestra señora es forzoso quede con él disgustada y ofendida. Los ministros no le han

¹⁰⁴ En la capital aragonesa las turbas vitorean a don Juan José de Austria y pasean por las calles un muñeco de paja vestido de jesuita, que es quemado en la puerta de la casa de la Compañía después de obligar al rector a asomarse a la ventana, MAURA GAMAZO, *Vida y reinado...*, p. 142. En Barcelona el populacho va al colegio de la Compañía “gritando lladres, lladres, que nos descomponéis con el señor don Juan. Tiraron a las puertas y ventanas doce escopetazos y gran cantidad de piedras”. Poco después, un amigo de los jesuitas les aconseja “que de noche no fuésemos a confesar fuera de casa sin seguridad y que no nos recogiésemos sino de día”. Incluso corren noticias de que “alguno ha propuesto a Su Alteza que será bueno poner fuego a nuestro colegio de Madrid, que será poco daño quemarse las puertas. Y con eso los de la Compañía, viendo que el señor inquisidor general es la causa de estar odiados, procurarán ellos mismos que salga”. Poco después aparece un pasquín en la capital condal “contra los de la Compañía con estas palabras: *Si cum Jesuitis, sine Jesu itis*. Ha salido aquí una carta contra nosotros cuyo título es *Carta de San Ignacio al padre Everardo*, en que dicen mil desatinos, tratándole de mal hijo y revolviendo contra todos”, OÑATE GUILLÉN, C., S.I., art.cit., pp. 247, 251 y 256. Cartas del padre Andrés Mendo a don Crespí de Valldaura, Barcelona, 24 de noviembre, 19 de diciembre de 1668 y 4 de enero de 1669.

¹⁰⁵ *Ibíd.*, p. 257. Carta del padre Andrés Mendo a don Crespí de Valldaura, Barcelona, 12 de enero de 1669.

de querer en Madrid por muchas razones que se consideran; el volverse a Consuegra en desgracia de Su Majestad y no querido de los ministros no parece cabe en su genio. Luego justo es el recelo que intente alguna novedad para quedarse con algo o para obligar a que se le concedan, poniendo nuevos temores de inquietudes”.

El padre Mendo intenta lo mismo con su confesado, representándole la posibilidad de que, “desesperado Su Alteza, no intente alguna violencia contra el duque, para que en una desdicha se llegase a conmovier la plebe y él tuviese ocasión de introducirse y apoderarse desto”. Porque, según el jesuita, “no parece que, quien ha intentado matar a un sacerdote, religioso, inquisidor general, hará mucho reparo en intentar esotro”¹⁰⁶.

Intento fallido: ninguno de los dos protege al padre Everardo. Abandonada por la Junta de Regencia y por los grandes, la reina tiene que transigir. El 25 de febrero, entre lágrimas, firma un decreto por el que, supuestamente a instancias de su confesor, que le “ha suplicado le permita retirarse de estos reynos”, y aunque se encuentra satisfecha de “su virtud y otras buenas prendas que concurren en su persona y del zelo y atención con que se ha empleado en el Real servicio”, le da licencia “para poder ir a la parte que le pareziere”. “Y deseando sea con la decencia y decoro que es justo y solicitan su grado y particulares méritos he resuelto se le dé título de embajador extraordinario de Alemania o Roma, donde él eligiere, con retención de todos sus puestos y de lo que goza con ellos”¹⁰⁷. El jesuita intenta una última entrevista con la reina, pero ésta le disuade con una nota escrita en alemán. Teme “que el venir vos a despediros de mí y del rey mi hijo, podría causar algún disturbio en las circunstancias presentes, y que me quebrantaría el corazón de dolor”¹⁰⁸. Esa misma tarde, el padre Juan Everardo Nithard sale en coche de Madrid rumbo a Italia.

¹⁰⁶ *Ibíd.*, pp. 258-259. 19 de enero de 1669, p. 258-259.

¹⁰⁷ ARSI, *HIST. SOC. 55 (I), EPISTOLAE DE REBUS CARD. NIDARDI, 1666-1680*, f.23. Madrid, 25 de febrero de 1669.

¹⁰⁸ “Mi padre confesor: en cuán lastimosos estado se halla y queda mi corazón lo podréis fácilmente considerar; la pura necesidad y la violencia me han obligado a venir en lo que pasa conmigo y con vos. Dios perdone a los que tienen la culpa y me han dado una tan gran pesadumbre y disgusto... Será, pues, preciso que ofrezcamos a Dios este golpe, que volverá por vuestra inocencia y mi persona y causa. Dios se apiade de nosotros, y vos no olvidéis de acordaros de mí en vuestros santos sacrificios y oraciones, como yo también os tendré presente siempre para favoreceros, ya que la violencia nos aparta y separa. Paciencia; pues Dios así lo permite, él sabe con qué sentimiento escribo estos renglones. Yo quedo en todos tiempos y circunstancias vuestra reina e hija de confesión”, citado por MAURA GAMAZO, G., *Carlos II y su Corte...*, p. 442.

Días después, la reina reúne a la Junta para protestar porque no se le ha tenido “el debido respeto, y por violencia y fuerza he sido obligada de venir en apartar de mi real lado a mi confesor, sin culpa ni causa alguna justa dada por él”. Se queja de que han sido muy pocos ministros quienes “con ley y valor defendiesen el decoro de mi real autoridad y la inocencia de mi confesor”. Ofendida, espera “que, de aquí en adelante, me asistiréis mejor y con más atención y ley de lo que hasta aquí habéis hecho”¹⁰⁹.

Entre tanto, Nithard se instala en Roma. En 1672, no pareciendo adecuado “al ministerio de embajador, que se ejercitase en ávito religioso”, el papa, “siguiendo la insinuación de la reyna, le quiso condecorar con el arzobispado de Edesa (título en la Siria)” y con el capelo cardenalicio. Después de la acostumbrada ceremonia de resistencia por “despojarse del venerable ávito de su amada religión”, el jesuita acepta. Es consagrado por los cardenales Sforza, Altouite –patriarca de Antioquía- y Colonna –patriarca de Jerusalén-. Asisten al acto el hasta entonces embajador marqués de Astorga, los cardenales de la facción española –Pío, Portocarrero, Hesse, Savelli-. Y, por supuesto el general Oliva, acompañado por el padre Alonso de Alarcos, procurador general de España. El padre Everardo recibe, además, regalos de precio de parte del virrey de Nápoles y de los príncipes Borghese y Barberini.

Su primera visita al papa como embajador es todo un espectáculo. Acompañado de música y lacayos, se traslada al Quirinal en un suntuoso carruaje, “más que carroza, majestuoso trono”. El pontífice le manifiesta sus deseos “de tratar los negocios de la Católica Monarquía con tan informado, fiel y acreditado ministro”. Esa misma tarde visita el Vaticano, al decano de los cardenales y a la reina de Suecia, quien gozó “de ver triunfante su justicia, y tan dignamente empleados los regios favores de su Prima”¹¹⁰.

Una vez instalado en “el magnífico Palacio de su gran monarca” en Roma, Nithard dedica los últimos años de su vida a escribir una interminable apología de su conducta en Madrid. Y a intentar, por todos los medios, regresar a España. No en vano es un caso único entre los validos: Lerma y Olivares fueron apartados por la misma voluntad soberana que

¹⁰⁹ *Ibid.*, p. 446.

¹¹⁰ ARSI, *HIST. SOC. 55 (I), EPISTOLAE DE REBUS CARD. NIDARDI, 1666-1680*, ff. 40-42. *Copia de carta escrita a un señor de los sucesos que han pasado en Roma al Excelentísimo señor*

les elevó; Nithard conserva la confianza de la reina, y ha sido el primer pronunciamiento militar de la historia española el que lo ha derribado y enviado al exilio. Aunque son muchos los que piensan que la reina volvería a llamarle en el caso de que don Juan José de Austria desapareciera de la escena política.

Es por ello que, cuando el príncipe muere en septiembre de 1679, hay quienes vuelven sus ojos hacia el anciano cardenal de la Compañía. Como en los viejos tiempos, buscan de nuevo su mediación con la reina Mariana. Es el caso de don Cosme de Ovando y Ulloa, que aspira a ser administrador de la abadía de Maxiones, en Sicilia¹¹¹; o de la viuda de un capitán de caballería “criado de V.E., de quien tantas honras recibió en vida”, que desea que escriba “una carta para la reyna nuestra señora (que Dios guarde) o a quien V.E. pareciere” en vías a conseguir una merced para su hijo¹¹².

Asuntos menores, ciertamente. Pero no lo son que don Melchor de Navarra, sustituto de Crespí de Valladura en la Junta, le escriba para comunicarle su nombramiento como consejero de Estado. Y para recordarle “que en todas partes me tiene a su obediencia, deseando merezerle la satisfacción de que V.E. la tenga empleada como se lo supongo en quanto fuese de su agrado”¹¹³. O que Simón Fierlant, canciller de Brabante, precisamente en este momento le recuerde su agradecimiento por “los favores que V.E. ha sido servida hacer a ésta su hechura”¹¹⁴.

Sin embargo, lo que me parece todavía más significativo es que haya quienes, desaparecido don Juan José de Austria, parecen empeñados en poner al día al padre Nithard de la situación política de la Corte madrileña. Según creo, porque esperan que el cardenal vuelva junto a la reina Mariana y Carlos II. Es el caso del religioso Fernando de Valdés, que le escribe que, en la Corte, “con la novedad de valido o primer ministro van saliendo algunas cosas”. Le informa del nombramiento del obispo de Ávila como presidente de Castilla, y de la entrada en el Consejo de Estado del marqués de los Vélez, del duque de

Juan Everardo, arzobispo de Edesa, del Consejo de Estado de Su Magestad, confesor de la reyna y embaxador ordinario en esta Corte, 12 de febrero de 1672.

¹¹¹ *Ibíd.*, f.197. Carta de don Cosme Manuel de Ovando y Ulloa al cardenal Nithard, Palermo, 4 de octubre de 1680.

¹¹² *Ibíd.*, f.423. Carta de doña Eugenia, viuda de don Bernardo Gutiérrez de Torres al cardenal Nithard, Nápoles, 25 de mayo de 1680.

¹¹³ *Ibíd.*, f.325. Carta de don Melchor de Navarra al cardenal Nithard, Madrid, 26 de abril de 1680.

¹¹⁴ *Ibíd.*, ff. 347-347v. Carta de Simón Fierlant al cardenal Nithard, Bruselas, 30 de marzo de 1680.

Villahermosa, del inquisidor general y de don Melchor de Navarra. También le comenta que “el pueblo está aflixido con los golpes de la moneda, con pagar la Villa sólo a cinco por ciento y no haber alivio en los tributos”¹¹⁵.

Hay también quien le tiene al tanto del estado de las relaciones internacionales españolas. Como don Baldomero de Farina que, desde Bruselas, le informa de “las irresoluciones de nuestra Corte” y de que la reina debe poner remedio al hecho de que “casi todas las Cortes del Norte se hallan sin ministros suyos, siendo ésta el hospital de todos”. Según don Baldomero, el peligro para la Monarquía es inminente, porque los franceses presionan a Holanda “para entrar en liga con el Christianísimo, a que yngleses hacen oposición exterior, y no sin malicia de ambas Coronas”. Luis XIV está “reclutando y moviendo tropas y previniendo magazenes por todas partes por deslumbrar la de su disignio, que en mi entender mira a Ytalia, y a sacar de holandeses, si no la unión, a lo menos la seguridad de que no se muevan”. Y se despide prometiendo más novedades “para que sus órdenes sean tan repetidas como pide mi obligación”¹¹⁶.

¿Acaso se está preparando una vuelta de Nithard al poder? Pudiera ser. Como muchos han señalado, Carlos II no tendrá nunca la fuerza para crear nuevos validos, pues le falta la necesaria dosis de determinación para sostener a un favorito suyo frente a la oposición¹¹⁷.

Por su parte, la reina madre no ha olvidado a quien fue su confesor desde la infancia. Durante los años posteriores a su deslucida salida de Madrid ha continuado carteándose con su “muy charo y muy amado Amigo, del Consejo de Estado del rey mi hijo”¹¹⁸. Con mucha discreción, desde luego. Ambos se escriben a través de una dama de honor de la reina, quien siempre pone el papel de Nithard “en las Reales manos de la reyna nuestra señora, besándoselas en nombre de Vuestra Eminencia”. Del mismo modo, la reina manda a Roma sus respuestas dentro de las cartas de la camarera. Haciendo gala de prudencia, nunca se especifica el nombre de la señora en cuestión. ¿Podría tratarse de la

¹¹⁵ *Ibid.*, ff. 310-310v. Carta del padre Fernando de Valdés al cardenal Nithard, 10 de abril 1680.

¹¹⁶ *Ibid.*, ff. 237-237v. Carta de don Baldomero de Farina al cardenal Nithard, Bruselas, 1680.

¹¹⁷ LYNCH, J., *op. cit.*, pp. 731-732.

¹¹⁸ ARSI, *HIST. SOC. 55, DE REBUS CARDINAL NIDARDUS, 1680-1681*, f.462v. Carta de la reina Mariana a Nithard, Madrid, 13 de febrero de 1680.

marquesa de los Vélez, antigua aya de Carlos II y gran amiga de Mariana? No en vano, mientras el valido y confesor estuvo en Madrid, la marquesa agrupó en torno a sí al grupo de damas más favorecidas por la regente, aquellas que eran conocidas como las *nitardas* por oposición a las camareras *austriacas*, las partidarias de don Juan José capitaneadas por la marquesa de Villanueva de Valdueza, camarera mayor¹¹⁹. Sea quien fuere el contacto, por una vez se actúa con prudencia. No pueden ignorar el elevado precio que supone apoyar a la reina y a su confesor. Como muestra, el caso del conde de Villaumbrosa -aquel “amigo verdadero” protegido de Nithard-, exonerado de la presidencia de Castilla por Juan José de Austria en 1677 por mantener correspondencia secreta con la regente¹²⁰. No me extrañaría -aunque no dispongo de datos para confirmarlo- que, hasta ese momento, el conde hubiera jugado el papel de enlace entre doña Mariana y el exiliado cardenal.

De todas formas, cualquier posible esperanza de una vuelta de Nithard a la Corte española se frustra definitivamente para sus partidarios con su muerte en enero de 1681. La Compañía de Jesús pierde también la posibilidad de relanzar su ya clásico negociado madrileño, prácticamente extinguido desde 1669. A partir del exilio del confesor de la reina nada será igual para la orden ignaciana. Lo que no quiere decir que el general no ponga de su parte para sobrellevar el eclipse de sus intereses y de los de sus clientes en Madrid. Como veremos a continuación, retomará la política de sus antecesores en época del duque de Lerma: dar los rodeos necesarios para conseguir lo que el disfavor del poder le niega en su centro.

5.4. La Compañía de Jesús, a la búsqueda de nuevos aliados políticos

La victoria de don Juan José de Austria sobre Nithard en 1669 lo es sólo a medias. Fundamentalmente, porque no logra su principal objetivo: el poder. Nadie puede poner en duda a estas alturas que la reina no quiere al príncipe en Madrid. Peñaranda comparte esta postura, aunque por razones distintas: eliminado el padre Everardo, el bastardo de Felipe IV ha cumplido su función; pero no quiere que se convierta en un obstáculo en sus planes de

¹¹⁹ MAURA GAMAZO, G., *Vida y reinado...*, t. I, p. 104.

¹²⁰ FAYARD, J., *op. cit.*, p. 145.

adueñarse del gobierno. Es por ello que, en audiencia secreta, el conde aconseja a la regente complacer al rebelde en todo lo que pide -destrucción de los edictos lanzados contra él durante los meses anteriores, creación de una Junta de Alivios- para, acto seguido, hacer todo lo posible por neutralizarle.

¿En qué consiste el plan de Peñaranda? Básicamente, en organizar una defensa armada de Madrid que disuada al hermanastro del rey de futuras intentonas sediciosas. Para conseguirlo, los cinco tercios castellanos que aún se encuentran en la frontera portuguesa deben ser trasladados estratégicamente a Gibraltar, Cartagena, Pamplona, Segovia y Toledo, creando un círculo en torno a la capital.

Esta medida se complementa con una novedad: la creación de la Guardia del Rey. El ayuntamiento de la Villa y Corte y el Consejo de Castilla se oponen; no así la flor y nata de la nobleza, que corre a alistarse. Entre otros, el duque de Abrantes, los condes de Santiesteban del Puerto, Fuensalida, Cifuentes, Melgar y Cartanajeta, y el marqués de Jarandilla, primogénito del conde de Oropesa¹²¹. El nuevo regimiento –conocido popularmente como la Chamberga- se completa con 400 mosqueteros y 250 soldados de caballería. Si a esto se le unen los 2.000 hombres del tercio de Segovia y otros tantos del de Toledo, la seguridad de la capital parece garantizada¹²². Muchos lo perciben de forma inmediata. Y, en consecuencia, comienzan a retirar su apoyo a don Juan José, al que incluso se amenaza con una nueva reclusión en Consuegra. Así las cosas, el príncipe tiene que conformarse con su nombramiento como vicario de los reinos de Aragón el 4 de junio de 1669, partiendo inmediatamente hacia Zaragoza¹²³.

Peñaranda, de esta manera, queda con el campo libre junto a Carlos II y la reina. Pero jamás podrá aspirar a ser el nuevo privado. Sencillamente, porque doña Mariana no confía en él. No olvida, sin duda, la forma en que traicionó al que sí que era su valido. Sólo acepta sus sugerencias por una razón: no quiere quedar a merced del hijastro felón. Pero se ocupa también de que el conde no acapare demasiado poder. Buena muestra de ello es que no le nombra coronel de la Chamberga -como Peñaranda pretendía-, optando por el marqués de Aytona. Precisamente, el último apoyo con que contó Nithard en el Consejo de

¹²¹ MAURA GAMAZO, G., *Vida y reinado...*, t. I, p. 157-159.

¹²² *Ibíd.*, p. 159.

¹²³ GRAF VON KALNEIN, A., *op. cit.*, pp. 207-209.

Regencia¹²⁴. Una amistad de última hora la del marqués con el jesuita, desde luego. Pero la reina madre debe considerarla como una muestra de fidelidad digna de recompensa.

Así pues, la regente teme a don Juan José de Austria, y sólo se apoya en Peñaranda a más no poder. Pero las cosas son muy diferentes para la Compañía de Jesús. El general seguramente responsabiliza al bastardo real de los ataques sufridos por su orden en Aragón y Cataluña; tampoco puede desconocer el papel jugado por Peñaranda en la ruina política de Nithard. En consecuencia, ninguno de los dos vuelve a aparecer en su correspondencia a partir de 1669.

La conexión privilegiada de la casa generalicia de la Compañía con la Corte madrileña queda, de esta forma, violentamente dislocada. Oliva ha pasado de la prosperidad a la adversidad, de que el valido de la reina sea un hijo de la orden a que el poder en España se lo disputen quiénes, directamente o por omisión, han exiliado al padre Everardo. Una vez más, el general tendrá que arbitrar nuevos caminos que le permitan continuar con la ya habitual política de la Compañía de Jesús en el siglo XVII: tener siempre a algunos padres cerca del poder para conseguir los beneficios que de sobra conocemos.

La nueva situación hace imprescindible conservar a toda costa los vínculos de la Compañía con la Gobernadora, de la que Oliva espera, por lo pronto, ayuda económica en forma de limosnas. En julio de 1670 Clemente X dispone para el año siguiente la canonización de Francisco de Borja. Desde la Compañía no se pueden afrontar “los grandes gastos que se han de hazer (porque aseguran que llegarán a quarenta mil ducados)”. Por ello, el general recurre a la liberalidad regia, “que en todo es tan superior a todos los demás”. Manifiesta a doña Mariana su convencimiento de que “V.M., para hazer bien, no ha menester otros motivos que su misma piedad y saber que haze gusto y servizio a Nuestro Señor”. Aunque, por si acaso, no duda en recordarle -aparte los méritos del santo- “que fue vasallo y criado fidelísimo y muy favorezido de sus serenísimos agüelos, y singularmente del señor emperador Carlos V, de gloriosa memoria”¹²⁵. El tradicional recurso –que, por

¹²⁴ MAURA GAMAZO, G., *Carlos II y su Corte...*, t. I, p. 397.

¹²⁵ ARSI, *HISP. 71 (II), EPIST. GENER., 1641-1680*, f.327v. Carta del vicario general Oliva a la reina Mariana de Austria, Roma, 18 de julio de 1670. El padre Oliva ya había pedido lo mismo a la reina en julio de 1668, recordándole “los aventajados méritos y singulares servicios que el beato Francisco de Borja hizo a la Corona como fidelísimo vasallo della”, *ibíd.*, ff. 302v-303.

otra parte, siempre ha dado buen resultado, especialmente con la reina- a la histórica protección que los Habsburgo han venido dispensando a la Compañía de Jesús.

Tan sólo unos días después Oliva tiene algo más que pedir a la reina. Esta vez se trata de un legado de 4.000 ducados de renta que dejó el príncipe Nicolás Ludovisi, antiguo virrey de Cerdeña, “para acabar y conservar la iglesia de nuestro colegio Romano, dedicada a Nuestro Santo Padre Ignacio y fundada del cardenal Ludovisi su hermano”. El emperador Leopoldo ha dado su consentimiento para que la cantidad “se pueda cobrar de la renta de Piumbino, encomendando la ejecución al gobernador de Milán”. Lo malo es que el nuevo príncipe Ludovisi, hijo del fallecido, “no sólo no ha venido en ninguna cosa de las que se proponían, sino que yendo a su casa quando estuvo en Roma para visitarle y saber su última resolución, no quiso dar lugar a que le viese”. Oliva recurre a doña Mariana para que “se digne mandar a sus ministros de Italia que executen en conformidad de lo dispuesto por el emperador”. Según él, “es justificadísimo” que la reina tome cartas en el asunto, pues “atiende a la conciencia del príncipe, que debe pagar dicho legado ya que con él asegura la memoria de la casa Ludovisia”¹²⁶.

En octubre de 1672 el general vuelve a solicitar la ayuda de la regente por asuntos económicos. Concretamente, debido a los “inconvenientes, perdimiento de tiempo y daño de la observancia que experimentan los nuestros de hallarse obligados a acudir a diversos tribunales para cobrar las rentas que tienen nuestros colegios” en Napoles. Según Oliva, tales complicaciones “cesarían si V.M. se dignase mandar, como humilísimamente se lo suplico, que allí huviese un delegado regio al qual acudiesen los nuestros, y que la Compañía gozase deste favor”¹²⁷. Más adelante veremos lo apurado de la situación financiera de la provincia napolitana de la Compañía.

¹²⁶ *Ibíd.*, ff. 328v-329. 16 de agosto de 1670.

¹²⁷ *Ibíd.*, ff. 351-351v. 8 de octubre de 1672.

Todas estas peticiones son intachables viniendo del superior de una orden religiosa. Lo que, por otra parte, no es ninguna novedad. Como sabemos, los generales no solían pedir directamente nada inadecuado para su oficio a las personas reales. Esos otros negocios siempre los encomendaron a hábiles padres bien situados a la sombra de los poderosos. Claro que, si Oliva quiere recuperar esta actividad, no tendrá más remedio que reconstruir el negociado madrileño de su orden.

¿A quién puede recurrir? Está en contacto con los padres Antonio Perlas, provincial de Castilla, Felipe de Ossa, rector del Imperial y, muy especialmente, con Mateo de Moya, nuevo confesor de la reina Mariana. A los dos primeros sólo les ocupa de asuntos internos de la Compañía; al padre Moya sí le encarga las recomendaciones de rigor para preladados y aristócratas italianos¹²⁸. Pero lo cierto es que la actividad en Madrid sigue siendo una sombra de lo que fue en el pasado. Seguramente, porque ninguno de los tres jesuitas debía tener los contactos necesarios –en el caso de Moya, la suficiente influencia sobre la regente– para suplir, no ya la presencia de Nithard, sino la labor de un Salazar, un Aguado o un Pimentel. Ante este panorama, el general tendrá que volver a valerse por sí mismo. Su estrategia consiste, por un lado, en conseguir apoyos en el Consejo de Italia; por otro, en acercarse a los virreyes y gobernadores de los diferentes territorios europeos de la Monarquía.

Comencemos por el Consejo de Italia. Desde 1669 lo preside don Manuel Joaquín Álvarez de Toledo, conde de Oropesa. Una de las mejores cabezas políticas del reinado de Carlos II, según el duque de Maura. Pero lo que más interesa a la Compañía es que el conde ofrece inmediatamente sus servicios al general. Oliva los acepta, naturalmente, comunicándole que tanto él como su orden están de enhorabuena “porque estamos certísimos que como siempre lo hemos experimentado, teniendo a V.E. por presidente de

¹²⁸ El general trata de aprovechar el ascendiente del jesuita procurando el obispado de Alguer, en Cerdeña, para el canónigo don Juan Pinna, “recomendándose a la reyna y a los señores del Consejo”. También le encomienda “a un nieto del príncipe de Celamar e hijo del duque de Jovenizzo que viaja a Madrid para ser menino del rey”, *ibíd.*, f.360. Carta del vicario general Oliva al padre Mateo de Moya, Roma, 31 de marzo de 1674. Años después, el padre del muchacho es enviado a Turín como embajador ante el duque de Saboya. En 1677 rendirá un gran servicio a la Corona: un comerciante holandés que le sirve a modo de espía provoca un incendio en el puerto de Tolón que destruye la imponente flota preparada por Luis XIV para invadir Sicilia, MAURA GAMAZO, G., *Vida y reinado...*, t. II, pp. 26-27.

Italia tendremos un singularísimo y finísimo protector. Y en estos los negocios que se ofrecieren podremos recurrir con toda confianza a V.E., como lo haremos”¹²⁹.

Y tanto que lo harán. Unos meses después Oliva pide al conde la plaza de maestro racional del patrimonio real en Sicilia para el caballero mesinés don Mario Cirino, a quien también recomienda el duque de Albuquerque. El general suplica “a tan gran señor y protector de nuestra Compañía... que tanto puede, y es el todo en estas elecciones, se sirva de favorecerle con las veras que suele”¹³⁰.

Los beneficios de tratarse con Oropesa, según creo, se hacen pronto evidentes para el general Oliva que, agradecido, le manifiesta que “la singularísima benignidad con que V.E. se digna de oír y recibir mis súplicas me da animo para que las repita algunas veces”¹³¹. Pronto no tendrá que hacer sus peticiones personalmente. Dispondrá del padre Pedro Bermúdez, jesuita bien relacionado con Oropesa y con los círculos cortesanos¹³²; y, poco después, puede contar con la ayuda de don Melchor de Navarra, amigo de Nithard y fiscal del Consejo de Italia desde 1671¹³³.

La amistad con el conde de Oropesa tiene, aparte de otras conveniencias, la virtud de constituirse en una apuesta de futuro dada la altura política a que subirá el personaje en la década de 1680. Pero, por el momento, se muestra insuficiente. Es por ello que Oliva la complementa haciendo nuevos contactos entre los poderosos. Especialmente, entre los virreyes de los territorios italianos de la Monarquía, a los que pide lo que no puede conseguir en Madrid.

En vías a lograrlo tiene que hacerse querer, para empezar, por el duque de Segorbe y Cardona, virrey de Nápoles. En 1670 el grande tiene quejas contra la Compañía. Más en concreto contra el padre Damián Plá, un antiguo colaborador de Nithard, que va a Barcelona

¹²⁹ ARSI, *HISP. 71 (II), EPIST. GENER., 1641-1680*, ff. 319-320. Carta del vicario general Oliva al conde de Oropesa, Roma, 31 de agosto de 1669.

¹³⁰ *Ibid.*, f.330. 30 de agosto 1670.

¹³¹ *Ibid.*, f.338. 25 de abril 1671.

¹³² En 1671 Oliva pide a Bermúdez que consiga del de Oropesa una “toga o plaza perpetua que vaca en Sicilia” para don Vincenzo Finchiaro, *ibid.*, f.340. Carta del vicario general Oliva al padre Pedro Bermúdez, Roma, 20 de junio de 1671.

¹³³ En mayo de ese año Oliva le felicita por el nuevo cargo, le agradece sus constantes servicios a la Compañía y se pone a su disposición para lo que pudiera necesitar, *ibid.*, ff. 338v-339. Carta del vicario general Oliva a don Melchor de Navarra y Rocafull, Roma, 9 de mayo de 1671.

“a asistir a negocios del señor duque de Alcalá contra dicho señor virrey”. Oliva protesta de que a él no se le ha notificado el asunto, declarando “el vivísimo sentimiento con que estoy de que dicho padre se haya empeñado en atender a negocios seculares prohibidos por nuestros decretos y contra un señor tan grande, a quien todos, y yo muy en particular, tenemos infinitas obligaciones”. Es por ello que escribe al padre Perlas, provincial de Castilla, exigiéndole que Plá, “por ningún caso, se encargue de semejantes negocios, y si se hubiese encargado, que luego al punto los dexé”¹³⁴. Escribe también al rector del Imperial: le representa lo mismo que a Perlas, pues los negocios de Plá, “demás de estar tan gravemente prohibidos en nuestros decretos y Congregaciones Generales, he dado yo órdenes tan apretados a fin de que ninguno de los nuestros se encargue dellos”. Oliva, además, no oculta la verdadera razón que le hace oponerse: la mayor culpa del padre Plá no es entrometerse en asuntos prohibidos, sino que éstos son “en perjuicio de dicho virrey, a quien por tantos títulos todos debemos respetar y servir”¹³⁵.

El siguiente paso que da es, cómo no, pedir disculpas al duque de Cardona. Oliva agradece que el magnate haya perdonado “tan liberalmente a los que con tan poca atención le han ofendido”. Y le asegura “que a los culpados se les darán luego tales advertencias y documentos que les hagan tener muy presentes sus obligaciones para no faltar a ellas ni al respeto y veneración que todos devemos a V.E”¹³⁶.

Tras la caída de Nithard, como podemos observar, resucita el recurso a las clásicas prohibiciones sobre que los jesuitas se inmiscuyan en negocios seculares. Claro que la ocasión también lo exige: la posible inquina del de Cardona puede perjudicar los intereses de la orden. Al general Oliva le interesa, y mucho, llevarse bien con el virrey de Nápoles. Unos meses después de su reconciliación le suplica, “como a principalísimo protector de nuestra Compañía”, que se digne a que, en un pleito contra el colegio de la capital virreinal, “se nos dé tiempo competente para poder alegar las razones y motivos que favorecen

¹³⁴ *Ibid.*, f.335. Carta del vicario general Oliva al padre Antonio Perlas, Roma, 27 de diciembre de 1670.

¹³⁵ *Ibid.* Carta del vicario general Oliva al padre Felipe de Ossa, Roma, 27 de diciembre de 1670.

¹³⁶ *Ibid.*, f.337v. Carta del vicario general Oliva al duque de Segorbe y Cardona, Roma, 28 de marzo de 1671.

nuestra justicia y derecho, y juntamente la gracia y arbitrio que espero de la benignísima grandeza de V.E.”¹³⁷. O lo que es lo mismo, favor por favor.

El general Oliva busca también del siguiente virrey, el marqués de Astorga, protección en los pleitos en que se ve involucrada la Compañía en Nápoles. En concreto, en el asunto de la herencia de un tal presidente Armentola. Según el general, “la justicia y derecho que nuestro noviciado de Nápoles tiene a ella es muy conozida”. Pero, pese a que “esto nos puede asegurar que la sentencia que se ha de pronunciar nos ha de ser favorable”, Oliva prefiere guardarse las espaldas valiéndose “del amparo y protección de V.E., que es tan gran señor mío, y suplicarle humilísimamente, como por ésta lo hago, con las mayores veras que puedo y pide negocio tan importante y justificado, que se sirva de ordenar que se atienda a nuestra justicia, porque en virtud de la poderosa y eficaz intercesión de V.E. nos prometemos que la sentencia ha de ser muy a nuestro favor”¹³⁸.

Verdaderamente, los jesuitas napolitanos necesitan en este momento de éste y de cualquier otro legado que puedan recibir. La provincia de la Compañía se hunde en una crisis sin parangón debido al endeudamiento de los colegios del reino. De hecho, en la década de 1670 el general llega a plantearse el cierre de los colegios de Salerno, Capua, Atria, Vibo Valentia¹³⁹ y Tarento. Pide permiso al de Astorga para abandonar éste último, porque los jesuitas no pueden vivir en él “con decoro y con fervor, lo qual al presente no se experimenta por falta de edificio y de renta”. Sin embargo, el virrey preferiría que el colegio “se conserve para consuelo de los vasallos del rey Cathólico”. Seguramente no desconoce el papel de los jesuitas en la revuelta napolitana de 1647, y no quiere perder un importante apoyo de la presencia española en el reino, pues la Compañía “en tantos reynos de la Monarquía y fuera della se precia de vivir súbdita fidelísima de tan poderoso rey”. Presionado, Oliva complace al de Astorga, “tan amoroso protector mío”, dando “orden al padre provincial de esa provincia que difiera por algún tiempo la salida de los nuestros de Tarento”¹⁴⁰.

¹³⁷ *Ibid.*, f.341. 18 de julio de 1671.

¹³⁸ *Ibid.*, f.355v. Carta del vicario general Oliva al marqués de Astorga, Roma, 3 de junio de 1673.

¹³⁹ O’NEILL, C., S.I. y DOMÍNGUEZ, J.M., S.I., *op. cit.*, pp. 2078-2090.

¹⁴⁰ ARSI, *HISP. 71 (II), EPIST. GENER., 1641-1680*, f.349. Carta del vicario general Oliva al marqués de Astorga, Roma, 25 de junio de 1672. Finalmente el general opta por mantener todos los colegios situados dentro de los dominios españoles aun a costa de tener que cerrar otros

El general mantiene también correspondencia con los virreyes de Sicilia. Algo que tiene contrapartidas más que evidentes tanto para la Compañía como para sus protegidos. Así, en junio de 1673, Oliva agradece al príncipe de Ligné “el favor y honra que V.E. se ha dignado hazer a mi recomendado don Josef Barrios haciéndolo jurado de la ciudad de Palermo”¹⁴¹. Algo similar ocurre con el marqués de Villafranca, su sucesor. Con la ventaja añadida de que éste tiene junto a sí a un confesor de la orden, el padre Francisco de Calatrava. Es por ello que el general escribe al jesuita para encargarle que, “quando se ofreciese ocasión, haga quanto pudiere” por diversos protegidos de la orden¹⁴².

Pero si hay un representante de la Monarquía en Italia sobre el que el general Oliva puede utilizar su ascendiente, éste es el duque de Osuna, gobernador de Milán. El instrumento para ello, una vez más, es su confesor, el padre Andrés Mendo, a quien ya conocemos. Gracias al hábil jesuita Oliva puede continuar haciendo peticiones para ciertos amigos de la Compañía que, si bien son de menor calado que las que hacía a Madrid en época de Nithard, no dejan de tener su utilidad.

En Milán se percibe muy pronto el poder del jesuita sobre su confesado: “el gobernador Osuna todo lo comunica con Mendo, uomo ben dotto, ma sopramodo político”, escribe el cardenal Litta a Roma. De hecho, el duque llegó a afirmar en una ocasión que sus cartas son “de letra de mi confesor, que es lo mismo que mía”¹⁴³. Por ello, cuando “un personaje ilustrísimo que tiene grande introducción y puede mucho con Su Santidad” pide que el conde Filippo Raynoldi sea nombrado decurión de Milán, cargo que “no es de provecho, sino de honra”, el general escribe al padre Mendo que “con eficacia procure que el señor duque gobernador” le favorezca. Y, significativamente, afirma “que según me han informado no es difícil”¹⁴⁴.

pertenecientes a la provincia romana de la Compañía, O’NEILL, C., S.I. y DOMÍNGUEZ, J.M., S.I., *op. cit.*, p. 2079.

¹⁴¹ ARSI, *HISP. 71 (II), EPIST. GENER., 1641-1680*, f.355v. Carta del vicario general Oliva al príncipe de Ligné, Roma, 17 de junio de 1673.

¹⁴² Es el caso del duque de Camastra, *ibíd.*, f.365v. Carta del vicario general Oliva al padre Francisco de Calatrava, Roma, 20 de julio de 1675.

¹⁴³ OÑATE GUILLÉN, C., S.I., *art.cit.*, p. 244.

¹⁴⁴ ARSI, *HISP. 71 (II), EPIST. GENER., 1641-1680*, f.337. Carta del vicario general Oliva al padre Andrés Mendo, Roma, 21 de febrero de 1671. Las gestiones de Mendo parecen tener éxito: en 1674 el general vuelve a pedirle que Osuna favorezca al conde “como le han honrado ahí en varias ocasiones con diversos cargos”. En consonancia con su carácter, el general intenta además que el

Al año siguiente, el cardenal Sforza -a quien, según el general, “debemos más de lo que yo sabré ponderar”- pide un canonicato en Santa María della Scala para su agente en Lombardía, el doctor Clerici. Oliva ordena al padre Mendo que procure “que el señor duque gobernador, en la nómina de sujetos que ha de enviar a España, ponga a dicho doctor en buen lugar, de suerte que consiga la gracia del canonicato”. “Y porque lo deseo sumamente vuelvo a encargar a vuestra reverencia haga todo el esfuerzo posible con S.E., y que me avise de lo que hubiere executado y de las esperanzas que podemos tener”¹⁴⁵.

En los años siguientes Oliva recurre al padre Mendo para cuestiones de lo más variopintas, que van desde la consecución de un obispado¹⁴⁶ hasta suplicar gracia para el hijo de un amigo de la Compañía que tiene graves problemas con la justicia¹⁴⁷. Pero lo que interesa señalar es que el confesor del de Osuna parece ser un operario eficiente que suele conseguir lo que se le encarga desde la casa generalicia. En este sentido, me resultan muy reveladoras las finezas con que le obsequia su superior.

Mendo, como tantos otros compañeros suyos de orden, es escritor¹⁴⁸. Y, cuando envía su último libro a Roma para ser revisado, el general ordena “a los padres revisores que dexen los míos y lo revean luego para que me den su censura con toda brevedad”. Una justa recompensa, sin duda, porque el trabajo de Mendo “en haber executado lo que le insinué

beneficiario conozca “que le he procurado servir del mejor modo y con la mayor eficacia que he podido”, *ibíd.*, f.359v. 24 de marzo de 1674.

¹⁴⁵ *Ibíd.*, ff. 350-350v. 17 de septiembre de 1672.

¹⁴⁶ Concretamente, Oliva desea que se designe para la sede de Vivegnano a fray Jerónimo Valvasore, general de los agustinos. Mendo tendrá que conseguir “que el señor duque gobernador le favorezca de suerte que con esto dé Su Majestad dicho obispado a dicho padre general”, *ibíd.*, f.352. 26 de noviembre de 1672.

¹⁴⁷ A Francisco María Camponi, un mozo imprudente de Pavía, se le halló “con una pistola, que según dizen tiene pena de la vida”. Como al padre del muchacho “debe muchísimo la Compañía”, el jesuita tendrá que mirar porque “el señor gobernador o los señores de los quales dependiere este negocio le hagan... toda la gracia que fuere posible”. Su superior en Roma estimará mucho que Mendo, “con su buena industria y eficacia, consiga que se modere el rigor de la pena como allá mejor pareciere”, *ibíd.*, f.359. 16 de enero de 1674.

¹⁴⁸ Sus obras más importantes son *Príncipe perfecto y ministros avisados* -publicada en Salamanca en 1657 y en Lyon en 1662- y *De las órdenes militares. De sus principios, gobierno, privilegios, obligaciones, y de todos los casos morales que pertenecen a los cavalleros y religiosos de las mismas*, publicada en Madrid en 1681, SIMÓN DÍAZ, J., *Jesuitas de los siglos XVI y XVII: escritos localizados*, Universidad de Salamanca y Fundación Universitaria Española, Madrid, 1975, pp. 183-191.

merece particular estimación”¹⁴⁹. Y, en un gesto más de deferencia, cuando el escrito es aprobado, “y aunque a los libros que se imprimen fuera de Roma no suele el general embiar la licencia, competéndola a los provinciales, yo el de vuestra reverencia la embío para que se pueda poner en su libro”¹⁵⁰. Evidentemente, hay que tener contento al confesor ducal.

Fuera de Italia el general se relaciona, entre otros, con el conde de Monterrey, capitán general de Flandes¹⁵¹; con el marqués del Fresno, embajador en Inglaterra¹⁵²; con don Baltasar de Fuenmayor, homólogo del anterior en Dinamarca¹⁵³; con el conde de Aranda, capitán general de Galicia¹⁵⁴; y con el conde de Cifuentes, capitán general de las costas de Andalucía¹⁵⁵.

¹⁴⁹ ARSI, *HISP. 71 (II), EPIST. GENER., 1641-1680*, f.355. Carta del vicario general Oliva al padre Andrés Mendo, Roma, 12 de mayo de 1673.

¹⁵⁰ *Ibid.*, f.357. 2 de septiembre de 1673.

¹⁵¹ En julio de 1671 Oliva le pide que otorgue el gran bailío de Cassel al conde de Morles, gobernador de La Motte. El mismo para quien, años atrás, como vimos, solicitó el cargo de presidente de las finanzas de los Estados de Flandes, *ibíd.*, f.340v. Carta del vicario general Oliva al conde de Monterrey, Roma, 11 de julio de 1671.

¹⁵² Le concede en enero de 1673 que el padre Miguel de Elizalde viaje desde Milán a Londres para ponerse a su servicio “en todo lo que fuera conforme a nuestro santo instituto, porque esto es muy de nuestra obligación y vocación”. Pero le advierte que “si el intento es que dicho padre cuide y se encargue de negocios temporales y seculares, que nos están prohibidos en las Constituciones de Nuestro Santo Padre Ignacio, suplico a V.E. que me dé licencia para excusarme como me he excusado con otros Príncipes y señores grandes, por el respeto que debo a nuestro instituto y por no faltar a las obligaciones de mi oficio”, *ibíd.*, ff. 359-359v. Carta del vicario general Oliva al marqués del Fresno, Roma, 27 de enero de 1673.

¹⁵³ En julio de 1676 le escribe para comunicarle que “las noticias que me han dado los nuestros que residen en esas partes del singularísimo favor que se sirve azerles V.E., especialmente en las cosas que tocan a nuestro santo instituto, me obligan a mostrar el debido agradecimiento dando muy afectuosas gracias a V.E. como se las doy muy de corazón, por el gran zelo con que patrozina la causa de Dios y de la Religión como verdadero ministro de tan Cathólico monarca”, *ibíd.*, f.369v-370. Carta del vicario general Oliva a don Baltasar de Fuenmayor, Roma, 11 de julio de 1676.

¹⁵⁴ Oliva obedece al conde, que le había solicitado en 1673 que el padre Diego Antonio Fernández “por ningún caso trate ni se meta, aquí ni en otra parte” en ciertos negocios seculares que no son del gusto de Aranda, *ibíd.*, f.356. Carta del vicario general Oliva al conde de Aranda, Roma, 15 de julio de 1673.

¹⁵⁵ En diciembre de 1676 le felicita por su nuevo cargo, ensalza su larga amistad con la Compañía y se pone a su disposición para lo que pueda necesitar en el futuro, *ibíd.*, f.370v. Carta del vicario general Oliva al conde de Cifuentes, Roma, 16 de septiembre de 1676.

Todo parece marchar de nuevo viento en popa para la Compañía. Cuenta con el favor del presidente y del fiscal del Consejo de Italia; es escuchada cuando tiene algo que pedir por muchos de los representantes de la Monarquía en sus extensos dominios europeos; vuelve a disponer de un instrumento útil en la Corte madrileña en la persona del nuevo confesor de Mariana de Austria; la regente sigue mostrando su inclinación por los jesuitas. Sin embargo, el entramado se irá al traste de la forma más violenta. En 1677 el poder pasa del último válido merecedor de tal nombre, don Fernando de Valenzuela –cuya relación directa con Oliva brilla por su ausencia–, al príncipe bastardo que tan aciago enemigo de la orden demostró ser en la década anterior. Don Juan José de Austria controla a su débil hermano Carlos II, ya mayor de edad, y se desembaraza de la reina madre recluyéndola en el alcázar de Toledo. Así que ni del uno ni de la otra puede esperar demasiado el general de la Compañía a partir de este momento.

Los años del gobierno de don Juan José se convierten en una época de decadencia para los jesuitas en lo que a su influencia en Madrid se refiere. Se interrumpe también el lucrativo trato con virreyes y gobernadores. Los condes de Aranda y Cifuentes, amigos de la Compañía, son inmediatamente cesados de sus puestos¹⁵⁶. Lo mismo ocurre con don Melchor de Navarra, removido del cargo de vicescanciller de Aragón¹⁵⁷. Pudiera decirse que, en estos tiempos, el único contacto de nivel entre la Compañía y la Corte española es la correspondencia secreta que mantiene la recluida reina Mariana con el padre Nithard.

Juan Pablo Oliva es un anciano que tampoco puede hacer más para remediar este eclipse. Muere en noviembre de 1681, con más de 80 años de edad. Poco antes han desaparecido Nithard y don Juan José de Austria. El nuevo general tendrá mucho por hacer, evidentemente, para sacar a la Compañía del marasmo en que se encuentran sus antaño productivas relaciones con la Monarquía Hispánica.

¹⁵⁶ MAURA GAMAZO, G., *Vida y reinado...*, t. II, p. 15.

¹⁵⁷ *Ibíd.*, p. 92.

5.6. Los generales Noyelle y González durante el gobierno personal de Carlos II

Entre 1680 y 1685 no se conserva la correspondencia española del general. Pero ciertas noticias hacen percibir que, tras la muerte de don Juan José de Austria, las relaciones de la Compañía con Madrid mejoran de inmediato. De momento, la reina Mariana ha vuelto a la capital, lo que no es poca cosa. El general Oliva, exultante, le escribe para significarle “el gozo que ha causado en mí la buena nueva de estar Vuestra Majestad en esa vuestra gran Corte, con el justísimo contento de gozar de la real presencia de su hijo el rey Cathólico”¹⁵⁸. No le faltan razones para alegrarse: acto seguido escribe al confesor de doña Mariana, el padre Mateo de Moya, para encomendarle los negocios de un religioso capuchino hermano del marqués de Castellví¹⁵⁹. Clara demostración, en mi opinión, de que todo vuelve a estar en orden en lo que concierne a las relaciones de la Compañía con el poder en España.

La reina Mariana intentará a partir de este momento involucrarse lo menos posible en luchas de facciones políticas. Lo que no quiere decir en absoluto que no ayude a sus amistades siempre que lo crea conveniente¹⁶⁰. Entre ellas siempre está la Compañía de Jesús; a la que, por estas fechas, hace un regalo enormemente simbólico: la casa natal de san Ignacio. En 1677 los marqueses de Alcañices heredan las propiedades de la extinta línea directa de Loyola. A inspiración de los padres Casanueva –provincial de Castilla- y Mateo de Moya, los marqueses donan el hogar ancestral del fundador de la Compañía a doña Mariana para que, bajo su amparo, se funde un colegio. En junio de 1681 la reina manifiesta su deseo de ser “patrona y fundadora” del centro, en cuya futura fachada han de colocarse sus armas. El 19 de febrero del año siguiente don Manuel de Arce, corregidor de Guipúzcoa, toma posesión del edificio en nombre de la madre del rey, pone sobre su puerta las armas reales y, entre salvas de arcabucería, la proclama señora de la casa de Loyola¹⁶¹. Al poco

¹⁵⁸ ARSI, *HISP. 71 (II), EPIST. GENER. 1641-1680*, f.378v. Carta del general Oliva a la reina Mariana de Austria, Roma, noviembre de 1679.

¹⁵⁹ *Idem.*

¹⁶⁰ CONTRERAS, J., *op. cit.*, p. 196.

¹⁶¹ ASTRAIN, A., S.I., *op. cit.*, t.VI, pp. 25-27.

comienza la construcción del majestuoso santuario, siguiendo ciertos modelos italianos algo trasnochados para entonces. Pero lo importante es que doña Mariana ha superado con esta fundación a la reina Margarita de Austria, a la que los generales, recordemos, tanto se esforzaron en procurar que emulara.

Ese mismo año la Compañía elige como nuevo general al flamenco Carlos de Noyelle¹⁶². Pronto también habrá novedades en el gobierno español. A partir de 1684 empeoran las relaciones del primer ministro Medinaceli con las dos reinas. Cansado, decide compartir el poder con el conde de Oropesa, al que se nombra presidente de Castilla en el mes de junio. Un nuevo choque del duque con la reina María Luisa le hace apartarse del gobierno, y poco después es desterrado¹⁶³.

Desde 1685 el conde de Oropesa hace las funciones de primer ministro. Pudiera ser que no tenga nombramiento oficial porque, según el embajador bávaro Lancier, “los primeros ministros en España disponen, en realidad de todo, y cuanto sucede se les atribuye a ellos. Por esto tiene el rey que reemplazarlos de cuando en cuando, y éste es el motivo de que Oropesa no quiera ser nombrado”¹⁶⁴. Tampoco le hace demasiada falta: la ausencia de un favorito le permite, mientras es presidente de Castilla, ser de hecho el jefe de gobierno de la Monarquía¹⁶⁵.

El trato de Oropesa con el general –que, como sabemos, arranca de sus días en la presidencia de Italia- se reanuda inmediatamente. Es más, se intensifica: el conde no duda en escribirle incluso para comunicarle el nacimiento de un nuevo hijo tras trece años de esterilidad de su mujer. Noyelle le agradece el gesto de confianza, “hallando siempre en el favor y protección de V.E. nuevos motivos mi humilde reconocimiento”; y le suplica que

¹⁶² Nacido en Bruselas en 1615, era hijo de Florent y Françoise de Noyelle, señores de Marle. Ingresa en la Compañía junto con su hermano mayor. Estudia en Mons, Yprés y Lovaina, enseñando posteriormente en Lovaina, Malinas y Amberes. Siendo rector del colegio de Kortrijk, es llamado a Roma en 1653 para ser secretario del general. Desde 1661 era asistente de Alemania, O’NEILL, C., S.I. y DOMÍNGUEZ, J.M., S.I., *op. cit.*, pp. 1642-1644.

¹⁶³ MAURA GAMAZO, G., *Vida y reinado...*, t. II, pp. 164-166. El destierro termina en diciembre de 1687, según informa el embajador Juan Bautista Lancier al duque Maximiliano Manuel de Baviera, DE BAVIERA, A., y MAURA GAMAZO, G., *Documentos inéditos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España*, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Madrid, 1927, t. I, p. 34.

¹⁶⁴ *Ibid.*, t. I, p. 15. Carta del embajador Juan Bautista Lancier al duque Maximiliano Manuel de Baviera, Madrid, 24 de octubre 1686.

acepte “en obsequio y demostración... mil misas que ofrezco a V.E, quedando empeñada toda la Compañía”¹⁶⁶. Por si fuera poco, el conde tiene a su lado como confesor a un jesuita, el padre Ginés de la Puente, a quien se dan instrucciones desde Roma para que “interponga sus oficios con el señor conde de Oropesa” en los asuntos de los nobles recomendados de la orden¹⁶⁷.

Sin embargo, no será Noyelle quien se aproveche de la nueva situación en el gobierno de la Monarquía Católica: muere repentinamente en febrero de 1687, habiendo ocupado el generalato apenas cuatro años. La noticia es comunicada al rey, a la reina y a la reina madre por el vicario general Domingo María Marinis, asistente de Italia. Tampoco se olvida de informar a determinados personajes. De hecho, si no supiéramos nada del reinado de Carlos II podríamos deducir quiénes ocupan el poder o están cerca de él gracias a cartas como éstas. Porque Marinis escribe al conde de Oropesa, presidente de Castilla; al duque de Alba, presidente de Italia; al marqués de los Vélez, presidente de Indias; al marqués de Mancera, mayordomo mayor de la reina Mariana; al marqués de Astorga, mayordomo mayor de la reina María Luisa; al marqués de Cogolludo, embajador en Roma; al marqués del Carpio, virrey de Nápoles; a los prelados de Sevilla y Mallorca; y a don Francisco de Lira¹⁶⁸.

¿Quién es éste don Francisco de Lira a quien se concede el honor de informarle del óbito de forma similar que a los soberanos y sus más elevados palaciegos, ministros, prelados y virreyes? Nada menos que el secretario del Despacho Universal desde 1685. Antes fue embajador en La Haya y secretario del Consejo de Estado para asuntos italianos. Una amistad que a la Compañía le interesa cultivar, evidentemente. Lira despacha a boca

¹⁶⁵ FAYARD, J., *op. cit.*, p. 161.

¹⁶⁶ ARSI, *HISP. 72, EPIST. GENER. AD VARIOS, 1685-1689*, ff. 9-9v. Carta del general Noyelle al conde de Oropesa, Roma, 1 de junio de 1686.

¹⁶⁷ Es el caso de don Juan Agustín Odoardo, para el que hay que conseguir una plaza en el Sacro Consejo de Nápoles, *ibíd.*, ff. 28.28v. Carta del vicario general Domingo María Marinis al padre Ginés de la Puente, Roma, 14 de junio de 1687. Por citar otro, en 1688 el general González informa al vizconde de Eras, veinticuatro de la ciudad de Granada, de que ha escrito “al padre Ginés de la Puente, confesor del señor conde de Oropesa, y al padre rector del colegio Imperial para que procuren cooperar a esta pretensión de V.S., y me ha parecido éste el medio más proporcionado de promoverla”, *ibíd.*, f.197. Carta del general Tirso González al vizconde de Eras, Roma, 10 de julio de 1688.

con el rey, actúa sobre los papeles del monarca y da cauce al tráfago burocrático diario¹⁶⁹. Por si fuera poco, él también tiene confesor de la orden, un personaje al que el general siempre podrá recurrir en caso de necesidad.

Según el embajador veneciano Foscarini, don Manuel es inteligente, “pero muy independiente, desdeñoso con los demás... habla varios idiomas, conoce la política exterior, singularmente la del Norte, como quizá ningún otro español. Tiene en poco los asuntos de Italia y desprecia los de Roma, a la que opina que se ha de tratar con enérgica superioridad¹⁷⁰. Creo que esta actitud de Lira tiene más que ver con la política papal que con la Compañía de Jesús. De lo contrario, no hubiera elegido a un jesuita como director espiritual, y tampoco el general estaría habitualmente en contacto con él para pedirle cosas aprovechando su posición en la Corte.

El 6 de julio de 1687 los jesuitas tienen, después de casi cien años, un nuevo superior español: el padre Tirso González de Santalla¹⁷¹. Una prueba más, en mi opinión, de la acelerada pérdida de peso internacional de la Monarquía Católica. Si en época del rey Prudente fue el mismo papa quien exigió que los generales de la Compañía no fueran españoles, ahora Inocencio XI es quien apoya su candidatura: “habló Su Santidad de tal manera y describió las dotes del nuevo general en tales términos, que todos entendieron que deseaba la elección del padre Tirso”¹⁷². España no es ya un peligro y, por tanto, no hay inconveniente en que un reputado misionero y catedrático de teología en Salamanca dirija el gobierno de la orden ignaciana. Otra razón de peso para la elección de un jesuita castellano puede ser el acoso a que Luis XIV somete a la Santa Sede en estos años. Lo veremos en el lugar correspondiente.

¹⁶⁸ ARSI, *HISP. 72, EPIST. GENER. AD VARIOS, 1685-1689*, ff. 19-26v. Roma, 8 de febrero de 1687.

¹⁶⁹ ESCUDERO, J.A., *Los secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)*, Instituto de Estudios Administrativos, Madrid, 1976, t.I, p. 349.

¹⁷⁰ MAURA GAMAZO, G., *Vida y reinado...*, t. II, p. 167.

¹⁷¹ Nace en Arganda (León), en 1624. Apenas hay datos sobre sus orígenes familiares. Estudia en Valladolid y Salamanca. Entre 1665 y 1676 se hace famoso por su labor en las misiones populares. Entre 1675 y 1687 vuelve a enseñar teología en Salamanca, O'NEILL, C., S.I. y DOMÍNGUEZ, J.M., S.I., *op. cit.*, p. 1645.

¹⁷² *Ibid.*, pp. 1646-1647.

Carlos II envía 2.000 ducados de plata para sufragar los gastos de la Congregación que elige a González¹⁷³. Éste, como es costumbre, comunica humildemente su elección a los reyes y a los mismos personajes a los que poco antes escribió el padre Marinis. Pero a su lista se añaden otros: el conde de Fuensalida, gobernador de Milán; el duque de Uceda, virrey de Sicilia; el marqués de Villagarcía, embajador en Venecia; los duques de Medinaceli; los condes de Louvigné y Chinchón; la duquesa de Aveiro; la condesa de Oropesa; las marquesas de Algana y Viana; el cabildo de la catedral de Sevilla; y, por razones obvias, la universidad de Salamanca¹⁷⁴.

La influencia del nuevo general en la Corte española se hace evidente, desde muy pronto, gracias a su estrecha relación con las dos reinas, especialmente con doña Mariana. En consecuencia, es cortejado por algunos elevados personajes, caso del marqués de Escalona, que aspira a ser nombrado mayordomo de la viuda de Felipe IV. El general le manifiesta que la reina tiene ya seis, y que no es “gusto de Su Magestad aumentar más el número”. El marqués no debe insistir: el padre Tirso no hará “a Su Majestad nueva instancia con nueva súplica por carta mía, pues debo en las circunstancias temer que no sean de su real agrado estas nuevas y repetidas instancias”¹⁷⁵.

El general González se escribe con don García Villagrán y Martán, mayordomo mayor de María Luisa de Orleáns, usando como intermediario al padre jesuita Guillermo Ayrnault, confesor de la consorte y limosnero mayor¹⁷⁶. El recurso a los directores espirituales jesuitas de las dos reinas de España va a ser una constante para el padre Tirso. Cuando en enero de 1688 el arzobispo de Santiago solicita su ascendiente, el general le representa que ha escrito “a los confesores de la reyna nuestra señora y reyna madre encargándoles se empleen con las mismas veras en todo lo que fuese del servicio de V.I. como lo ejecutarán no ignorando quán de nuestra obligación es”¹⁷⁷.

¹⁷³ ARSI, HISP. 72, EPIST. GENER. AD VARIOS, 1685- 1689, f.219. Carta del general Tirso González a Carlos II, Roma, 27 de noviembre de 1688.

¹⁷⁴ ARSI, HISP. 72, EPIST. GENER. AD VARIOS, 1685- 1689, ff. 29-49. 12-26 de julio de 1687.

¹⁷⁵ *Ibid.*, f.192. Carta del general Tirso González al marqués de Escalona, Roma, 12 de junio de 1688.

¹⁷⁶ *Ibid.*, f.68v. Carta del general Tirso González a don García Villagrán y Martán, Roma, 20 de septiembre de 1687.

¹⁷⁷ *Ibid.*, f.156v. Carta del general Tirso González al arzobispo de Santiago, Roma, 10 de enero de 1688.

Desde su nuevo puesto, el general González no desaprovecha tampoco la oportunidad de seguir en contacto con el conde de Oropesa y don Manuel de Lira. Especialmente con el último. En 1687 le agradece que el Consejo de Estado haya comenzado a tramitar un asunto de la princesa de Palestrina, porque, “debiéndose a la fineza de V.S. toda la diligencia de este tan importante paso, no excusa mi agradecimiento al dar a V.S. muy rendidas gracias por este singular favor de su fineza, por medio del qual espero que tendrá el feliz despacho que mi señora la princesa desea”. Es una buena ocasión para, de paso, representarle “la fidelidad que debo profesar a nuestro monarca como vasallo”¹⁷⁸. Esperando, sin duda, que don Manuel se la transmita al rey en una de sus entrevistas.

En marzo del año siguiente el general recurre de nuevo a Lira. En esta ocasión, para unos asuntos de la marquesa de Paúl y sus hijos. Los apuros económicos que sufren obligan a González “a molestar a Vuestra Señoría con la súplica de que se sirva favorecer para con Su Majestad unas pretensiones que tienen dirigidas a lograr algunas conveniencias decentes a su calidad”. El superior de los jesuitas manifiesta su certeza de que le deberá “este nuevo favor sobre los muchos de que me reconozco obligado”¹⁷⁹.

Tan sólo un mes después, el padre González escribe a Lira para recomendarle los negocios de doña Josefa de Torres Tasis, que no dispone de medios económicos suficientes “para poder tomar estado conveniente a su calidad. La señora desearía “que para su dote le conceda el rey nuestro señor alguna plaza en Milán o Nápoles, o alguna de las Chancillerías de España”. El general recurre a la piedad del secretario del Despacho, “para que se sirva ampararla”¹⁸⁰. Tanto debe valorar el general la ayuda de Lira que escribe a don Agustín, hermano de doña Josefa, que no juzga “necesario escribir al señor conde de Oropesa sobre la materia”¹⁸¹.

¿Acaso es más poderoso Lira que el primer ministro Oropesa? Bien pudiera ser. Durante el reinado de Carlos II se consolida la figura del secretario del Despacho Universal, apoyado tanto en el carácter burocrático del oficio como en el favor de los primeros

¹⁷⁸ *Ibíd.*, f.148. Carta del general Tirso González a don Manuel Francisco de Lira, Roma, 27 de diciembre de 1687.

¹⁷⁹ *Ibíd.*, f.183v. 1 de marzo de 1688.

¹⁸⁰ *Ibíd.*, f.202v. 7 de agosto de 1688.

¹⁸¹ *Ibíd.*, f.179. Carta del general Tirso González a don Agustín de Torres Tasis, Roma, 17 de abril de 1688.

ministros¹⁸². De hecho, son éstos los que suelen gestionar su nombramiento y mantenerle bajo su control. No es el caso de Lira: alcanzó el cargo pese a no ser el candidato de Oropesa, que hubiera preferido a don Pedro Coloma, marqués de Canales¹⁸³. Sin duda, porque el conde, divisando “los quilates de Lira no hubiera querido verle tan cerca del rey, y deseaba un hombre que, contentándose con ser secretario haciendo blasón de ser su criatura, le tributase inalterable obediencia sin tener en la voluntad ni en la pluma otros movimientos que los que él dictase”¹⁸⁴.

Esto no quiere decir que ambos personajes no trabajen codo con codo. Especialmente en cuestiones económicas, las que más preocupan al primer ministro¹⁸⁵. Sin ir más lejos, del Consejo de Hacienda “se ocupa Oropesa personalmente, sin más asesoramiento que el de don Manuel de Lira y el confesor del rey”¹⁸⁶. Precisamente desde este lugar, Oropesa y Lira prestan sus servicios conjuntos al general de los jesuitas. Cuando las perentorias necesidades económicas de la Monarquía hacen necesario el crecimiento de los Juros en 1688¹⁸⁷, ambos consiguen la reserva de los mismos para la Compañía de Jesús. Según manifiesta el general González a Lira, se debe “al favor de Vuestra Señoría el arbitrio de Su Magestad”. Le atribuye también “la suma honra de los motivos en que en su Real Decreto funda la concesión de esta gracia”, y le agradece “tan singular favor con que se ha servido cooperar al decreto, por tantos títulos digno de toda nuestra estimación”¹⁸⁸. El padre Tirso escribe también a Oropesa. Según él, la disposición real sobre la reserva la “reconoce nuestro agradecimiento por efecto tan propio del favor de Vuestra Excelencia que no excusa

¹⁸² ESCUDERO, J.A., *op. cit.*, t.I, p. 262.

¹⁸³ *Ibid.*, pp. 272-274.

¹⁸⁴ *Ibid.*, p. 349. De hecho, el general González da noticia de lo mucho que puede Lira con los reyes. Cuando vaca un priorato en Pamplona, sale “provisto en el confesor de don Manuel de Lira, secretario del Despacho Universal, por los grandes empeños que de parte del rey y reyna se hicieron para esta provisión”, ARSI, *HISP. 72, EPIST. GENER. AD VARIOS, 1685-1689*, f.164. Carta del general Tirso González al obispo de Pamplona, Roma, 7 de febrero de 1688.

¹⁸⁵ Entre otras cosas, intenta eliminar diversos cargos en la administración de la Hacienda. Especialmente, aquéllos a los que se accedía por compra, medio que el conde consideraba pernicioso, SANZ AYÁN, C., “Hacia 1680: desengaño y reajuste”, *Torre de los Lujanes*, 37, octubre 1998, p. 128.

¹⁸⁶ DE BAVIERA, A., y MAURA GAMAZO, G., *op. cit.*, t. I, p. 21. Carta del embajador Juan Bautista Lancier al duque Maximiliano Manuel de Baviera, Madrid, 30 de enero de 1687.

¹⁸⁷ GARZÓN PAREJA, M., *op. cit.*, p. 279.

¹⁸⁸ ARSI, *HISP. 72, EPIST. GENER. AD VARIOS, 1685-1689*, f.202v. Carta del general Tirso González a don Manuel Francisco de Lira, Roma, 7 de agosto de 1688.

mi obligación el dar a V.E con humilde reconocimiento las gracias por tantas honras con que V.E. se digna favorecer a nuestra Compañía”¹⁸⁹. No se olvida de fray Antonio Matilla, confesor real y hechura de Oropesa¹⁹⁰, representándole que los jesuitas de Madrid están, “agradecidos a las benignas y eficaces influencias de V.S.R., a cuyo patrocinio reconocen este suceso”¹⁹¹.

Existiera o no algún resquemor entre Oropesa y Lira, queda demostrado que ambos son capaces de aunar sus esfuerzos cuando se trata del beneficio de la Compañía. También es cierto que sus destinos políticos corren estrechamente unidos, pues su ascensión y caída serán simultáneas. Lo veremos más adelante.

Gracias a todos estos contactos, el general está al tanto de los nuevos nombramientos que acontecen en 1688, apresurándose a felicitar a sus destinatarios: el duque de Medinaceli; el de Sesa, nuevo caballero mayor; el del Infantado y Pastrana, sumiller de corps; el marqués de los Vélez, presidente del Consejo de Indias; el conde de Tavora, presidente del de Órdenes. Todas ellas son cartas de estereotipada cortesía, reconociéndoles por bienhechores de la Compañía y poniéndose a su disposición para lo que pudieran necesitar en el futuro¹⁹². El mejor medio, como ya sabemos, de poder recurrir a ellos cuando la ocasión lo exija.

La nueva prosperidad de que goza la Compañía en los círculos gubernamentales madrileños no hace a González descuidar, ni mucho menos, sus relaciones con algunos de los más importantes representantes de la Monarquía en Italia. Es el caso del conde de Fuensalida, capitán general de Milán¹⁹³; del marqués del Carpio, virrey de Nápoles¹⁹⁴; y del

¹⁸⁹ *Ibid.*, Carta del general Tirso González al conde de Oropesa, Roma, 7 de agosto de 1688.

¹⁹⁰ MAURA GAMAZO, G., *Vida y reinado...*, t. II, pp. 251-252.

¹⁹¹ ARSI, *HISP. 72, EPIST. GENER. AD VARIOS, 1685-1689*, f.88v. Carta del general Tirso González a fray Antonio Matilla, Roma, 9 de octubre de 1687.

¹⁹² ARSI, *HISP. 72, EPIST. GENER. AD VARIOS, 1685-1689*, ff. 157v-158. 24 de enero 1688.

¹⁹³ Según el general, “es tan dueño de la Compañía que en ninguna conveniencia della debe recelarse mi confianza para suplicar a V.E. la gracia y favor que siempre experimentamos en la benignidad de V.E.”, *ibid.*, f.63v. Carta del general Tirso González al conde de Fuensalida, Roma, 16 de septiembre de 1687.

¹⁹⁴ En noviembre de 1687 le pide que favorezca al nuevo provincial de Nápoles, el padre Octavio Caracciolo, “por sus muchas prendas y talentos para promover la gloria de Dios y observancia religiosa juntas con el afecto a la nación española (el qual ha mostrado bien en esta última Congregación General) y por ser tan fiel vasallo y fino servidor del rey nuestro señor, como piden

marqués de Castelrodrigo, general de la caballería de Milán¹⁹⁵. En esta nueva época dorada, elevados personajes españoles buscan a su vez la influencia de González con el papa. Son los casos de don Gregorio Pérez, del Consejo de Castilla¹⁹⁶, don Diego Flórez de Valdés, presidente de la Chancillería de Granada¹⁹⁷, el conde de San Pedro¹⁹⁸, o el duque de Gandía¹⁹⁹.

El general tiene contactos incluso con el poderoso financiero don Juan de Goyeneche²⁰⁰. En 1688 el duque de Sesa, heredero del príncipe de Pomblin, “desea nombrar

las grandes obligaciones de su ilustre sangre”, *ibíd.*, f.129v. Carta del general Tirso González al marqués del Carpio, Roma, 8-15 de noviembre de 1687.

¹⁹⁵ Le concede en noviembre de 1687 que el padre “Francisco Antonio Casau venga sirviendo a V.E. a Milán para el consuelo que desea mi señora la marquesa”, *ibíd.*, f.134v. Carta del general Tirso González al marqués de Castelrodrigo, Roma, 29 de noviembre de 1687.

¹⁹⁶ En febrero de 1688 González le comunica su mortificación por no poder cumplir sus deseos de conseguir una renta para don Diego Arias Pardo en Roma por “la firme determinación en que está Su Santidad de no proveer renta alguna sino en persona que se halle en esta Corte, siendo esto causa de que esté inundada de pretendientes de España”, *ibíd.*, f.162. Carta del general Tirso González a don Gregorio Pérez, Roma, 7 de febrero de 1688.

¹⁹⁷ Fiscal de la Chancillería de Granada en 1675 y oidor de la misma en 1677. En 1679 es promovido al cargo de auditor de la Rota: de ahí sus relaciones con Roma. Presidente de la Chancillería en 1686, es nombrado consejero de Castilla en febrero de 1688. Tomo los datos de GÓMEZ GONZÁLEZ, I., *La Justicia, el gobierno y sus Hacedores. La Chancillería de Granada en el Antiguo Régimen*, Comares, Granada, 2003, p. 240. El general se disculpa con don Diego en junio de 1688 porque fray Alonso Meléndez, al que ha enviado a Roma para un asunto del que no se dan más noticias, le “ha dado la carta de Vuestra Ilustrísima de 26 de noviembre, tan próximo ya a su partida, que ni he tenido ocasión de servirle como su grande religión y prendas merecen, ni lo puedo esperar en el corto tiempo que resta. Hubiéralo hecho como pide mi obligación a atención al orden de V.I. si el tiempo y las ocasiones lo hubieran permitido. Y ya que no he podido lograr la presente, suplico a V.I. me las dé muy repetidas en que poder mostrar mis deseos de servirle y el cumplimiento de mi obligación”, ARSI, *HISP. 72, EPIST. GENER. AD VARIOS, 1685-1689*, f.193. Carta del general Tirso González a don Diego Flórez de Valdés, Roma, 12 de junio de 1688.

¹⁹⁸ Respecto a una pretensión del conde con el papa, el general le asegura que procurará, “en quanto mi corto influxo alcanzare el promoverla como desea su persona”, *ibíd.*, f.198v. Carta del general Tirso González al conde de San Pedro, Roma, 10 de julio de 1688. El conde incluso pretende que el padre Tirso influya en Leopoldo I, a lo que el general se niega, porque “el solicitar yo que Su Majestad Cesárea se interponga con Su Santidad en esta causa, aunque tan pía, no lo tengo yo por conveniente, principalmente quando no faltarán otros medios para solicitar influxo tan poderoso”, *ibíd.*, f.207v. 18 de octubre de 1688.

¹⁹⁹ En diciembre de 1687 el duque pretende una prebenda en la catedral de Valencia para don Francisco de Rosas. El general le representa que hará todo lo que pueda, “por la cortedad de mi influxo con Su Santidad en semejantes materias. Lo que esta cortedad alcanzara procuraré aplicarlo a la ejecución del orden de V.E., para que V.E. quede obedecido y este caballero acomodado”, *ibíd.*, ff. 145-145v. Carta del general Tirso González al duque de Gandía, 27 de diciembre de 1687.

²⁰⁰ El mismo o uno de sus descendientes construirá, ya en el siglo XVIII, la villa de Nuevo Baztán, en las cercanías de Madrid. La nueva población, diseñada por José Benito de Churriguera, incluía un

un agente para que en la Corte en su nombre negocie que Su Majestad ponga coto al príncipe para que no malbarate tantos bienes”. El duque manda al general González que “le busque persona de inteligencia y satisfacción a quien dar poder y señalar el salario competente”. El elegido desde la casa generalicia romana es Goyeneche²⁰¹

Los canales de comunicación privilegiada a que puede recurrir el general González demuestran, en mi opinión, que la Compañía ha remontado el bache que los cambios en el gobierno español le causaron a finales de la década de 1670. En este momento, los confesores de la reina madre y de la reina María Luisa son jesuitas; también lo son los del primer ministro y el secretario del Despacho Universal; el confesor del rey, el dominico Pedro Matilla, es hechura del conde de Oropesa. Son muchos encumbrados personajes quienes piden favores al general para asuntos diversos, pues es escuchado por virreyes y gobernadores cuando tiene algo que solicitar. Si González no se aprovecha en mayor medida de esta situación será por su propio carácter, más inclinado a las controversias teológicas que el de sus predecesores. Y, sin lugar a dudas, por la progresiva complicación del escenario europeo, en el que la Compañía también tendrá mucho que decir.

5.7. La Compañía de Jesús vuelve a complicarse en las relaciones internacionales

Las últimas décadas del siglo XVII, como es de sobra conocido, están marcadas por la agresiva política hegemónica de Luis XIV, las alianzas que se forjan para oponérsele, y la sombra acuciante de la cada vez más segura muerte del rey Católico sin descendencia. Una certeza que va a provocar que todos aquellos que tienen algún derecho a sucederle intenten adelantar al adversario en una carrera por heredar el que todavía es un verdadero imperio a escala planetaria.

moderno centro industrial, un majestuoso palacio y una iglesia que, dada la vinculación de la familia a la Compañía, estaba dedicada a san Francisco Javier. Para más datos véase la obra de AQUERRETA, S., *Negocios y finanzas en el siglo XVIII: la familia Goyeneche*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 2001.

²⁰¹ ARSI, *HISP. 72, EPIST. GENER. AD VARIOS, 1685-1689*, ff. 162v-163. Carta del general Tirso González a don Juan de Goyeneche, Roma, 7 de febrero de 1688.

La difícil coyuntura internacional ha aproximado a España y la Provincias Unidas. Lógico, puesto que ambas se encuentran constantemente en el punto de mira de las ambiciones expansionistas del rey Sol. La monarquía Católica se mantuvo neutral en los tres conflictos anglohollandeses acontecidos entre 1652 y 1674. Pero las Provincias Unidas se inclinan decididamente por el bando de Madrid a partir de 1668, una vez que la derrota hispana en los Países Bajos y la amenaza francesa hacia sus intereses mercantiles terminan por poner en peligro su integridad territorial y los fundamentos de su emporio comercial: si Francia se adueña del Flandes español, Holanda tendrá frontera con un enemigo potencial mucho más peligroso de lo que ahora es el rey Católico; si Luis XIV se apropia de las posesiones italianas de España, el importante comercio mediterráneo holandés sufriría un golpe mortal²⁰².

España no tiene otra opción: la actitud del emperador, preocupado únicamente de defender sus estados patrimoniales y su papel dentro del Imperio²⁰³, la crisis naval y su creciente dependencia respecto a los hombres de negocios del norte de Europa hace cambiar la actitud de la Corona hacia las potencias marítimas²⁰⁴. Las Provincias Unidas son el socio capitalista más competente a la hora de ofrecerle pertrechos navales, munición y mano de obra esclava para el mercado colonial, además de facilitarle el acceso a Amsterdam, la principal plaza financiera de la época²⁰⁵. La alianza con Inglaterra, la otra gran potencia marítima tardará en llegar: Francia ha conseguido, gracias a sus ofertas monetarias a Carlos II Estuardo, asegurarse el apoyo de Whitehall en la invasión del territorio neerlandés, que comienza en 1672.

El rey Luis cuenta con la neutralidad subvencionada de Hannover, Baviera y Suecia. Pero pronto le hace frente la Gran Alianza de La Haya, que reúne a España, el Imperio, Holanda, Brandenburgo, Tréveris, Maguncia, el Palatinado y Carlos de Lorena, despojado de sus estados en 1668. Por si fuera poco, en 1674, Inglaterra, viendo su comercio

²⁰² HERRERO SÁNCHEZ, M., *El acercamiento hispano-neerlandés, 1648-1678*, CSIC, Madrid, 2000, p. 386.

²⁰³ SÁNCHEZ BELÉN, J.A., “Las relaciones internacionales de la Monarquía Hispánica durante la regencia de doña Mariana de Austria”, *Studia Historica*, Revista de Historia Moderna de la Universidad de Salamanca, 20, 1999, p. 145.

²⁰⁴ *Ibid.*, pp. 341-343.

²⁰⁵ HERRERO SÁNCHEZ, M., “Antaño enemigos, hogaño amigos. España y Holanda después de Westfalia”, *Torre de los Lujanes*, 37, octubre 1998, p. 91.

amenazado y con el Parlamento cada vez más opuesto a apoyar al Cristianísimo, firma la paz con Holanda. Una deserción que no compensa la entrada de Suecia en el conflicto ese mismo año.

Pese a su aislamiento, el signo de los combates favorece a Francia. En 1679 Holanda hace la paz por separado; pero la lucha continúa en los Países Bajos españoles hasta que Madrid accede formalmente a la entrega del Franco Condado y de una serie de ciudades en la frontera flamenca. El conflicto termina con la paz de Nimega de ese mismo año, reforzada por el matrimonio de Carlos II con María Luisa de Orleáns, sobrina de Luis XIV. No será sino una corta tregua: en 1683 el rey Sol exige la entrega del Luxemburgo, territorio que conquista en 1684 y al que España se ve obligada a renunciar durante veinte años según lo dispuesto en la tregua de Ratisbona²⁰⁶.

Todo ello coincide con el comienzo de una nueva etapa de esplendor de la influencia de la Compañía de Jesús en la Corte española, como ya vimos en el apartado anterior. Pese a ello, la coyuntura internacional generará nuevas causas de conflicto en las que, con más o menos protagonismo dependiendo del caso, se verán implicados los jesuitas.

Un hecho que llama poderosamente la atención es que, en 1686, nada más reanudarse la interrumpida correspondencia española del general, las palabras de Noyelle demuestran la existencia de cierta tensión entre su orden y Carlos II. No puede tratarse ya, en mi opinión, de la hostilidad de la época del desaparecido don Juan José de Austria. Desde su muerte, la jesuítica reina madre vuelve a dominar al débil monarca y, como sabemos, la Compañía cuenta con el favor de los principales personajes del gobierno madrileño. Debe tratarse de otra cosa, del papel jugado por los jesuitas en algún asunto de política internacional. Según creo, los problemas del gobierno de la orden ignaciana con España se localizan en otro reino con graves problemas sucesorios: Inglaterra.

Durante el reinado de Carlos II Estuardo los jesuitas habían sido perseguidos en las islas británicas. El rey no tiene hijos legítimos, por lo que heredaría el trono su hermano Jacobo, duque de York. El problema es que éste es un ferviente católico, y que no lo esconde. Casado en segundas nupcias con la joven Beatriz María de Este, princesa de Módena, cabe la posibilidad de que a la pareja le nazca un varón que desplace del trono a la

²⁰⁶ STOYE, J., *op. cit.*, pp. 330-333 y 401.

mayor de las hijas del primer matrimonio de Jacobo: la princesa María, ortodoxamente protestante y casada con el estatúder Guillermo de Orange.

La perspectiva de una sucesión católica causa una verdadera histeria colectiva que, al igual que en la época de Isabel I, comienza a ver conspiraciones papistas y jesuitas por doquier. En este contexto hay que situar la prisión del padre jesuita Saint Germain, el confesor de María de Módena, acusado de formar parte de una gran trama continental que implicaría tanto al rey como al duque de York. En 1677 Titus Oates, un clérigo anglicano convertido al catolicismo que se ha formado por orden del general de la Compañía en el colegio Inglés de Valladolid y en el seminario jesuítico de Saint-Omer, denuncia la existencia de un supuesto complot jesuita, el *Popish Plot*, que se proponía matar a Carlos II -“el bastardo negro”, como era conocido entre los católicos-, entronizar al duque de York con la ayuda de tropas francesas y proceder a la matanza general de elevados personajes protestantes. El siguiente paso sería la vuelta oficial de Inglaterra, Escocia e Irlanda a la obediencia de Roma, y la subida del provincial de la Compañía al arzobispado de Canterbury. Para culminar, finalmente, con el asesinato del rey Jacobo y la entrega del reino a Luis XIV²⁰⁷.

En este enrarecido ambiente, cuyo resultado es el endurecimiento de las leyes contra los católicos, el duque de York prefiere perder su cargo de gran almirante de Inglaterra y partir hacia el exilio antes que abjurar de su religión. Desde Bruselas, escribe cartas de encendido catolicismo al general en las que le cuenta las injusticias que ha sufrido, su amor por la orden de san Ignacio y sus constantes oraciones para que su país vuelva a la obediencia a Roma²⁰⁸. Lo mismo hace la duquesa, su esposa, que se queja de la persecución que sufren y cuyo único consuelo es la Compañía, “un cuerpo formado de tantas almas meritorias” al que promete ayudar en la medida de sus posibilidades²⁰⁹. Cuando Noyelle es elegido general, María de Módena le da la enhorabuena, se autodenomina hija de la

²⁰⁷ CAMPBELL, T.J., S.I., *The Jesuits, 1534-1921*, The Encyclopedia Press, Nueva York, 1921, pp. 406-410.

²⁰⁸ ARSI, *EPP. EXT.36, EPP. PRINCIP.*, 1677-1692, f.41. Carta de Jacobo, duque de York al general Oliva, Bruselas, 3 de julio de 1679.

²⁰⁹ *Ibid.*, f.43. Carta de María de Módena, duquesa de York, al general Oliva, Bruselas, 3 de junio de 1679.

Compañía -por su educación y por ser jesuitas sus directores espirituales-, y ruega que pidan por ella y su marido “in questi tempi calamitosi”²¹⁰.

Todo cambia a la muerte de Carlos II en 1685. Los tories, partidarios de la legitimidad dinástica, apoyan la subida al trono de Jacobo²¹¹. Exultantes, los nuevos soberanos de Inglaterra y Escocia escriben a Noyelle. El rey le agradece las tres mil misas de acción de gracias que ha dispuesto²¹²; la reina se alegra del contento que la noticia ha causado al papa y al general, reitera que es hija de la Compañía, y manifiesta que desea ver su reino repleto de bendiciones gracias a las oraciones de la orden ignaciana²¹³.

Por estos días los jesuitas flamencos recuerdan la promesa de Jacobo cuando tan sólo era un príncipe exiliado: recatolizar Inglaterra con su ayuda. El nuevo monarca también parece recordarlo. Asiste a misa; recibe ceremoniosamente al nuncio papal; proyecta convertir a la fuerza las universidades de Oxford y Cambridge, baluartes del protestantismo; patrocina el colegio de la Compañía en Saint James. Y, lo más importante, nombra miembro del Consejo de Estado a un jesuita, el padre Peters –también conocido como padre Petre-. Que no es su confesor, pero sí uno de sus más íntimos amigos²¹⁴.

Un triunfo para la Compañía. También debía haberlo sido para las Cortes de la Europa católica, muy especialmente para la de España. Por fin parecían cumplirse los anhelos de los lejanos días de Felipe II. Pero muy pronto Madrid y Viena toman conciencia del menoscabo que supone para sus intereses tanto la presencia de Jacobo II en el trono como su fervor hacia la Compañía.

La razón es que los jesuitas de Londres están inquietos por la futura sucesión del monarca. Porque, “si el rey no tiene descendencia legítima de varón nadie puede saber lo que ocurrirá después de su muerte, ni cómo van a seguir sosteniéndose los jesuitas en medio de tan gran número de herejes”. De hecho, algunos de ellos –entre los que se encuentran el padre Peters y el confesor de la reina, el padre Claude de la Colombière²¹⁵- intentan

²¹⁰ *Ibid.*, f.150. 18 de septiembre de 1682.

²¹¹ BELY, L., *op. cit.*, p. 289.

²¹² ARSI, *EPP. EXT.36, EPP. PRINCIP.*, 1677-1692, f.177. Carta de Jacobo II de Inglaterra al general Noyelle, Windsor, 13 de septiembre de 1685.

²¹³ *Ibid.*, f.172. Carta de la reina de Inglaterra al general Noyelle, Londres, 30 de abril de 1685.

²¹⁴ CAMPBELL, T.J., S.I., *op. cit.*, p. 402.

²¹⁵ *Idem.*

convencer al rey de que, a falta de un heredero católico, ponga la decisión referente a la sucesión en manos de su primo hermano Luis XIV, “porque para los ingleses católicos sería mejor ser vasallos del rey de Francia que esclavos del demonio”²¹⁶.

Informado de estos manejos, Carlos II de España protesta firmemente al general Noyelle por el asunto del “confesor de la reyna Británica”. Lógico: bastante tiene su monarquía con el acoso a que la somete el rey Sol para que éste o un títere suyo dominen Inglaterra. Noyelle se apresura a obedecer al rey Católico “prompta y reverentemente, y aunque no avía yo tenido noticia alguna de semejante exceso o desorden de dicho confesor tan repugnante a nuestra profesión, he dado providencia para su remedio, como la materia lo pide en sí y por mandármelo V.M. con tan especiales motivos de toda nuestra estimación y humilde reconocimiento en el cathólico zelo de V.M.”²¹⁷.

Noyelle se pone manos a la obra. Escribe al confesor de María de Módena y consigue de él una carta –en la que seguramente disculpa su proceder y promete no involucrarse en asuntos políticos, como siempre- que remite a don Alonso Carnero, secretario de Estado de Italia, para que, gracias a él, llegue “a su Real noticia nuestra obediencia”²¹⁸. Escribe también a Carlos II, a quien comunica que obedecerá sus órdenes “no sólo en lo que mira a este religioso, sino a los demás de la Compañía que residen en aquél reyno, para que en su conversión se procure adelantar en todo el mayor servicio de Dios conforme al cathólico zelo de V.M. Y en esto y en todo lo demás será siempre la primera atención y esmero desta mínima Compañía, como es la obligación, executar con humilde y resignada obediencia todo lo que fuere del servicio y agrado de V.M.”²¹⁹.

La llamada al orden al confesor de la reina de Inglaterra hace que las aguas entre la Compañía y la Monarquía Católica vuelvan a su cauce. El general Noyelle es quien lo demuestra en una serie de cartas que escribe a ciertos personajes en abril de 1686. Al duque de Montalto le representa su felicidad por “verme restituido a la gracia del rey Nuestro Señor”; al duque de Alburquerque que Carlos II, “que Dios guarde, [ha] sido servido de

²¹⁶ FÜLÖP MILLER, R., *op. cit.*, p. 399.

²¹⁷ ARSI, *HISP. 72, EPIST. GENER.. AD VARIOS, 1685-1689*, f.4r. Carta del general Noyelle a Carlos II, Roma, 7 de abril de 1686.

²¹⁸ *Ibid.*, f.10v. Carta del general Noyelle a don Alonso Carnero, Roma, 29 de junio 1686.

²¹⁹ *Ibid.*, f.11v. Carta del general Noyelle a Carlos II, Roma, 27 de julio 1686.

restituirme a su real gracia”; y al siempre amigo conde de Villaumbrosa, que el monarca “ha sido servido de concederme el gran beneficio de restituirme a su real gracia”²²⁰.

El general, por supuesto, escribe también a la familia real. A la reina María Luisa le representa que su restitución en la real gracia, aparte de ser obra de Dios, es “el mayor bien que debí desear y solicitar en esta vida”. Después de postrarse a sus pies, declararse “su fiel y más humilde vasallo” y mostrar su orgullo por “tener a la Compañía debaxo de su real protección”, se despide deseándole “larga y felicísima sucesión como toda la Christiandad ha menester”²²¹.

La carta más significativa, no obstante, es la que Noyelle dirige a la reina Mariana. Es muy similar a la anterior, salvo en una cosa: le agradece lo mucho que ella ha tenido que ver en la reconciliación²²².

Entre tanto, y contra todo pronóstico, la reina de Inglaterra queda encinta. De momento, quedan aparcados para España los fantasmas de una unión indeseablemente estrecha con Francia. Pero el nacimiento de un príncipe de Gales católico excita la resistencia de los anglicanos. Pronto corren rumores de toda clase por Londres: el parto de la reina lo han simulado los jesuitas, pues el rey es demasiado viejo y, curiosamente, su esposa no ha permitido durante su embarazo que ninguna protestante la tocara; los jesuitas intentan hacer pasar al hijo de una monja por heredero del trono inglés²²³. Finalmente, Jacobo II es destronado por su yerno holandés. El Parlamento declara que ha perdido su derecho a reinar, pues ha violado las leyes del reino aconsejado por “los jesuitas y otras personas”²²⁴. Desde su exilio francés, y durante lo que le queda de vida, el ex rey seguirá demostrando su “amistad por vuestra Compañía y nuestro celo por el bien de la Iglesia y de

²²⁰ Estas cartas y otras similares a los arzobispos de Burgos y Zaragoza, al almirante y al condestable de Castilla, al marqués de los Vélez y al duque de Sesa, en ARSI, *HISP. 72, EPIST. GENER. AD VARIOS, 1685-1689*, ff. 1-2v. Roma, 6 de abril de 1686.

²²¹ *Ibid.*, f.3. Carta del general Carlos Noyelle a la reina María Luisa de Orleáns, Roma, 6 de abril de 1686.

²²² *Ibid.*, f.3v. Carta del general Noyelle a la reina Mariana de Austria, Roma, 6 de abril de 1686.

²²³ LORD MACAULAY, *The History of England*, Penguin Books, Londres, 1986, pp. 217-218.

²²⁴ FÜLÖP MILLER, R., *op. cit.*, p. 400.

la fe Católica”²²⁵. De hecho, según Voltaire, casi sus únicas visitas son a los jesuitas, a los que confiesa haber ingresado en la orden mientras era duque de York²²⁶.

Pese a ser las defensoras a ultranza del catolicismo, España y Austria están de enhorabuena. A fin de cuentas, el cambio político en Inglaterra beneficia sus intereses²²⁷. Por si fuera poco, en palabras del conde Mansfeld al emperador, “en realidad el príncipe de Orange defiende mejor la religión Católica en Inglaterra que no Jacobo II”²²⁸.

Por su parte, la Compañía, después de la llamada de atención, parece volcarse con los aliados de la Monarquía Hispánica. Es el caso, sin ir más lejos, del despojado duque de Lorena, cuya esposa Eleonora de Austria, ex reina de Polonia, pretende que uno de sus tres hijos entre “en la clientela del rey nuestro señor, tomándole Su Majestad debaxo de su real protección y haciéndole gracia del gran priorato de Castilla de la orden de San Juan después de los días del que al presente goza esta dignidad”. El general González escribe a la reina Mariana para que ésta la ayude teniendo en cuenta el parentesco que la une a la duquesa y los méritos del duque “con el señor emperador y toda la Alemania y aun la República Christiana toda, en cuyo beneficio ha trabajado con tan incansables fatigas, expuesta su vida a tantos peligros en tan insignes y memorables victorias como ha alcanzado del Turco”²²⁹.

²²⁵ ARSI, *HISP. 72, EPIST. GENER. AD VARIOS, 1685-1689*, f.6. Carta de Jacobo II de Inglaterra al general González, Saint-Germain-en-Laye, 16 de julio de 1693.

²²⁶ *El siglo de Luis XIV*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1996, p. 143.

²²⁷ El príncipe de Orange escribe a Carlos II “que su designio no es otro que el de obligar a Inglaterra a que se junte con las Provincias Unidas para libertar a todos los príncipes de Europa de la opresión francesa, logrando sea devuelto a cada uno lo que le pertenece”, BAVIERA, A., y MAURA GAMAZO, G., *op. cit.*, t. I, pp. 45-46. Carta del embajador Juan Bautista Lancier al duque Maximiliano Manuel de Baviera, Madrid, 30 de diciembre de 1688.

²²⁸ *Ibid.*, p. 56. Carta del conde de Mansfeld a Leopoldo I, Madrid, 22 de febrero de 1689. Ronquillo escribió a Carlos II “que creía que el rey acabaría por abandonar los intereses franceses; pero acababa de saber que antes de salir en campaña para combatir al príncipe de Orange, había declarado Su Majestad Británica que primero abandonaría a su mujer, a sus hijos y a todo lo demás, que a Francia. Ya se ve que, en efecto, ha sacrificado la religión y su obra de estos últimos años en obsequio a Francia”, *ibid.*, t. I, pp. 45-46. Carta del embajador Juan Bautista Lancier al duque Maximiliano Manuel de Baviera, Madrid, 30 de diciembre de 1688. Tiempo después en Madrid se le niega audiencia pública a Lord Stafford, enviado del monarca depuesto, “porque se tiene aquí en gran estima al nuevo rey de Inglaterra, que es tan afecto a los intereses de España”. Finalmente se le expulsa del país “puesto que su señor, aliado de Francia, es enemigo declarado de esta Corona”, *ibid.*, t. I, pp. 70-73.

²²⁹ Según Lancier, “el duque de Lorena no descuida medio de hacerse bienquisto en esta Corte. Ha enviado al rey una relación de cuatro hojas, firmada por él, en la que se refiere todo lo acaecido

Hay dos razones más. La primera es que los asuntos de Lorena, si bien “tocan más de cerca al señor emperador, no deben juzgarse ajenos del rey Católico, así porque su piedad y real magnificencia tienen por propios cualesquiera aumentos de la Christiana República, como porque las cosas del César van tan enlazadas y unidas con las del Rey que quien promoviese las unas adelanta y asegura las otras”. La segunda es que los duques se encuentran desposeídos de sus estados precisamente por estar tan “adheridos a los Austriacos, razón que sola basta para mover a Su Majestad a socorrer y favorecer a estos príncipes”. Según el general, el emperador ya les está prestando su ayuda, “pero teniendo el rey nuestro señor tan dilatada esfera y copia de que poder hacer mercedes, acuden a su grandeza”²³⁰. Lo que me interesa señalar en este asunto, una vez más, es el ascendiente del general sobre la reina madre de España. ¿Cómo se explica, si no, que la duquesa de Lorena tenga que recurrir a él para pedir ayuda a sus propios parientes y aliados?

Pronto un asunto de extrema gravedad volverá a poner a la Compañía de Jesús en el centro de las tensiones entre Francia y los Habsburgo. Desde 1682 Luis XIV e Inocencio XI se combaten mutuamente por asuntos concernientes a las regalías²³¹. La asamblea general del clero francés aprobó por entonces los cuatro artículos galicanos, poniéndose del lado del rey en su pugna por el control de la Iglesia de su reino frente a Roma²³².

En este contexto, Luis XIV ataca al gobierno romano de la Compañía de Jesús. En primer lugar, por su especial vinculación de obediencia con el papa, como siempre. En segundo, porque el general Tirso González es español. En tercero porque, atacando al general, puede continuar con su estrategia de hostigamiento a los Habsburgo. Veamos por qué razón.

desde el comienzo del sitio de Buda”, *ibíd.*, t. I, p. 23. Carta del embajador Juan Bautista Lancier al duque Maximiliano Manuel de Baviera, Madrid, 27 de febrero de 1687.

²³⁰ ARSI, *HISP. 72, EPIST. GENER. AD VARIOS, 1685- 1689*, ff. 51-52. Carta del general Tirso González a la reina Mariana de Austria, Roma, 2 de agosto de 1687.

²³¹ El poder atribuido al rey para conferir los beneficios eclesiásticos en las sedes episcopales, disfrutar de las rentas de las mismas cuando estuvieran vacantes y elegir a los obispos. Estos derechos se remontaban a antiguas concesiones de la Santa Sede con carácter excepcional. Luis XIV las hace extensivas a todas las diócesis francesas, en especial a las más cercanas a los Alpes y los Pirineos. Inocencio XI se erige en protector de los que se resisten, caso de Caulet, obispo de Pamiers, y se niega a otorgar la investidura canónica a los preladados nombrados por el monarca, CRETINEAU-JOLY, J., *op. cit.*, t. IV, pp. 519-536.

²³² VOLTAIRE, *op. cit.*, pp. 392-394.

El que el general de los jesuitas sea vasallo del rey de España tiene, según el rey Sol, fácil solución: imitando a Felipe II en la década de 1580, exige a los jesuitas franceses que se pongan de su parte, que pidan la creación de un superior autónomo de Roma y que no se comuniquen con su general. Es obedecido, creándose la posibilidad de un cisma dentro de la orden ignaciana.

El siguiente paso es arbitrar un medio que vaya tanto en contra del gobierno de la Compañía como de los intereses de España y el Imperio. Es por ello que Luis resucita la vieja pretensión de desmembrar, no ya sus recientes conquistas en los Países Bajos, sino toda la provincia Galobelga de la Compañía de Jesús de la Asistencia de Alemania. Evidentemente, para integrarla en la de Francia²³³.

El general González, en el ojo del huracán, se pone a decidir nada sin saber la opinión de Carlos II, pero éste tarda en dar respuesta. París se impacienta: el padre Tirso escribe al conde de Oropesa que “el rey Christianísimo imputa a culpa que se dilate tanto la agregación de la provincia Gallobélgica a la asistencia de Francia”, y que teme que Luis XIV no haga “nueva demostración de su enojo porque lo interprete a negligencia nuestra en solicitar este consentimiento de Su Majestad el rey nuestro señor”.

La respuesta de Carlos II es lo suficientemente enérgica como para entrañar un nuevo peligro para la Compañía. El rey de España no se opondrá a la desmembración si, a cambio, el general “agregase a la asistencia de España todas las provincias de sus dominios”. Para González esto supondría, ni más ni menos, “desbaratar todo el gobierno y orden de la Compañía”, y por ello suplica “a Su majestad para que se sirviese templar este rigor”²³⁴.

González escribe también a don Manuel Francisco de Lira. Le confiesa que no sabe qué hacer ante la presión del Cristianísimo -cuyas instancias “han sido cada día más vivas”-, pero no actuará antes de haberse puesto de acuerdo con Carlos II, porque no le permite su “obligación pasar a determinación alguna que no entendiéndose primero ser muy conforme a su Real beneplácito”. Por ello, suplica a Lira, “por las honras con que se sirve favorecerme, se

²³³ ARSI, HISP. 72, EPIST. GENER. AD VARIOS, 1685- 1689, ff. 140-141 y 214v-215v. Cartas del general Tirso González a Carlos II, 13 de diciembre de 1687 y 13 de noviembre de 1688.

²³⁴ *Ibid.*, ff. 206-207. Carta del general González al conde de Oropesa, Roma, 19 de marzo de 1689.

sirva significarme lo que hubiese entendido del gusto de Su Majestad, y si esta agregación puede ser en deservicio del rey nuestro señor”²³⁵.

Pese a la falta de determinación de Carlos II, el general no se encuentra sólo. Haya una respuesta mucho más consistente en el otro monarca perjudicado por los planes de Luis XIV: Leopoldo I, que no está dispuesto a consentir “los peligrosos atentados de los jesuitas de Francia”. En primer lugar, encarga al conde Stratman que asegure al general González “que Dios y el César le serán en todas las ocasiones favorables”, y le pide que persista en su resistencia, pues, “en estos dificultosos tiempos... gobierna con singular providencia y constancia”²³⁶.

El emperador, en segundo lugar, representa al papa que siempre ha protegido a la Compañía “por el testamento de nuestro augustísimo agüelo, por la continua recomendación de nuestros padres, y por la suma estimación y amor con que nos hemos criado de ella”. Se declara contrario a que se permita cualquier cisma de las provincias francesas de la orden, que “siguiendo el espíritu de su rex o llevada de la ambición de algunos que buscan qua sua sun, non qua Iesu Christi, parece que se levantarán contra su legitima caveça, que es el prepósito general de toda la Compañía, y rogaron importunamente a Vuestra Santidad que les asegure para su gobierno una caveça monstruosa”. Según el emperador, lo que el gobierno francés pretende con ello es que los jesuitas galos “en adelante obedezcan a un comisario o vicario que tenga toda la autoridad y sea apresto a su rey”. Tampoco está dispuesto a que “sea obligado el general a unir a la asistencia de Francia (como lo recomienda su rey) todos los colegios que la Compañía tiene en la tierra que Francia ha tomado tiránicamente al serenísimo rey Cathólico y al Imperio Romano”.

Leopoldo I opina que el general ha obrado correctamente al no complacer a Luis XIV “sin que el serenísimo rey Cathólico y nosotros diésemos primero nuestro consentimiento, lo qual nunca havíamos de hazer por gravísimas cosas”. Si el papa no protege a “la Compañía, que no es la menor parte de la Iglesia Romana, quán grave escándalo será para los príncipes (y últimamente quán pernicioso exemplar para las demás

²³⁵ *Ibid.*, ff. 179v-180. Carta del general Tirso González a don Manuel Francisco de Lira, Roma, 17 de abril de 1688.

²³⁶ ARSI, *EPP. EXT.36, EPP. PRINCIP.*, 1677-1692, f.264b. Carta del conde de Stratman al general González, Augusta, noviembre de 1689.

sagradas religiones)”. Por todo ello, le exige que “embarace estos prevenidos avisados y conserve gracias a Dios, gracias a la Iglesia, para sí y para nosotros, sin danno y sin menoscavo la Compañía”²³⁷.

Luis XIV, por supuesto, está dispuesto a salirse con la suya: el 22 de octubre de 1690 firma en Fontainebleu una carta secreta escrita por el ministro Le Tellier y dirigida a todos los provinciales de la Compañía de Jesús en Francia. En ella vuelve a prohibir a cualquier jesuita francés mantener correspondencia con el general Tirso González sin su expreso consentimiento. Una disposición que el rey Sol justifica, cómo no, por su celo en proteger el buen gobierno de la orden²³⁸. Como ya ocurrió en España en el siglo anterior, el conflicto del rey con el general no significa que éste actúe contra los jesuitas franceses. De hecho, mientras dura el contencioso con el papa y la Compañía, la mayoría de los jesuitas galos cierran filas en torno al rey. Es más: en el colegio de París, rebautizado como *Louis le Grand*, se suceden representaciones de teatro escolar cuyos títulos no dejan dudas sobre la adhesión de la asistencia francesa a la política religiosa del rey Sol: *Clodoveo* –el rey que estableció el cristianismo en Francia-, *Constantino: el triunfo de la Religión*, y *Ludovicus Pius*²³⁹.

Finalmente el asunto queda en suspenso. Luis XIV deja de insistir tras reconciliarse con Roma –da permiso a sus obispos para que cada uno escriba por separado al nuevo pontífice, Inocencio XII, manifestándole que no defenderán los cuatro artículos decididos años atrás por la Asamblea²⁴⁰-, ya que necesita a los jesuitas para luchar contra los hugonotes y los jansenistas²⁴¹.

Porque su objetivo exterior –el principal de toda su política según algunos historiadores- es la sucesión española. Pronto habrá novedades sobre el asunto en la Corte

²³⁷ *Ibid.*, f.264^a. Carta del emperador Leopoldo a Alejandro VIII, Augusta, 3 de enero de 1690.

²³⁸ *Ibid.*, f.273.

²³⁹ BURKE, P. , *La fabricación de Luis XIV*, Nerea, Madrid, 1995, pp. 103-104.

²⁴⁰ *Ibid.*, pp. 392-394.

²⁴¹ Aconsejado por su confesor jesuita, el padre La Chaise, y por su esposa secreta, madame de Maintenon, el rey Sol deriva hacia una moral más rígida y devota. Animado por ellos y por sus ministros Le Tellier y Louvois, decide extirpar el protestantismo de Francia. Entre 1684 y 1685 los hugonotes son presionados por las *Dragonadas*; en 1685 el edicto de Fontainebleu revoca el de Nantes: los protestantes abandonan masivamente Francia. El padre La Chaise, confesor de Luis XIV, se pone, de hecho, a la cabeza de la Iglesia galicana, reprimiendo el jansenismo, VOLTAIRE, *op. cit.*, pp. 403-429.

de Madrid. Novedades que, de momento, no favorecen en absoluto las aspiraciones de Francia.

5.8. Se cierra un ciclo y se prolonga: la sucesión de Carlos II

La reina María Luisa, sobrina de Luis XIV, desespera de conseguir descendencia. El 14 de agosto de 1687 escribe pesarosa al general González, y ésta vez es la reina Católica la que tiene algo que solicitar: las oraciones de la Compañía. El padre Tirso obedece, disponiendo de inmediato “especial rogativa ofreciendo mil misas y mil coronas en cada mes por la salud de V.M. y del rey nuestro señor, y por la suspirada sucesión de Vuestras Majestades”²⁴².

En 1688 llega la noticia de los inesperados estados de buena esperanza de las reinas de Inglaterra y Portugal, atribuidos ambos a la mediación de san Francisco Javier. ¿Por qué el santo jesuita no habría de hacer lo propio en España? En el Alcázar se le hace una novena, “en la capilla real con pláticas de jesuitas todas las tardes”. Confiando en la mediación de la Compañía, los reyes acuden con frecuencia “al colegio Imperial para visitar la imagen del santo en su propio templo, y se portaron con tal edificación, que hasta las piedras se movían a pedir a Dios la sucesión que desean”²⁴³.

Pero la reina María Luisa muere el 12 de febrero de 1689. Apenas hay tiempo para llorarla, viéndose necesario en Madrid que el rey se case de nuevo inmediatamente. El general de la Compañía es de la misma opinión: da el pésame al rey a través de Lira y dispone diez mil misas por el alma de la difunta²⁴⁴. Pero, acto seguido, escribe a Oropesa para informarle de que ha dispuesto otras tantas “por el buen suceso del nuevo matrimonio que es bien que haga quanto antes el rey nuestro señor para asegurar la sucesión”. Sin andarse con rodeos, manifiesta al conde “la providencia singular de Dios con España en haber llevado para sí una reyna de quien no esperaban hijos”, algo que no sólo beneficia a la

²⁴² ARSI, *HISP. 72, EPIST. GENER. AD VARIOS, 1685- 1689*, ff. 66v-67v. Carta del general Tirso González a la reina María Luisa de Orleans, Roma, 20 de septiembre de 1687.

²⁴³ MAURA GAMAZO, G., *Vida y reinado...*, t. II, p. 201. Carta de don Juan Cortés al duque de Gandía, Madrid, 10 de marzo de 1688.

²⁴⁴ La duquesa Ana de Saboya, hermana de la fallecida, se lo agradece unos meses después, ARSI, *EPP. EXT.36, EPP. PRINCIP. , 1677-1692*, f.262.

Monarquía, “sino a Italia y a toda la Christiandad”. El rey Católico debe tener sucesión, “por ser tan conveniente para la paz de Europa y aumento de la Christiandad”.

El general considera a Carlos II “muy triste por la muerte de la reyna, a la que amaba tanto”. Tendrá que conformarse, pues así lo ha dispuesto “Dios, que es Padre amoroso, y mira con singular amor a Su Majestad y a la Monarchía de España, tan necesaria para la conservación y aumento de la fe Cathólica”.

¿Dónde están las habituales expresiones de certeza sobre la salvación de la reina? Según González, ni Dios la tiene, ni está en el Cielo. Es más, afirma que, la afición de doña María Luisa a las comedias, “las cuales con tanto afecto y tan desmedidos gastos promovía”, le hacen recelar “que por esta causa está sufriendo Su Majestad acerbos penas”. No es la única reina de España en ese caso, pues, años atrás, una religiosa “vio a la reina doña Isabel de Borbón en terribles penas de Purgatorio por un exceso en los trajes que había fomentado”. Así pues, para el general no tiene validez la idea común de que los reyes –y, por supuesto, sus consortes- iban directamente al Cielo. Felipe IV tuvo que sacar del purgatorio a su primera esposa, y Carlos II tendrá que hacer lo propio con su difunta reina. Con la ayuda del general y sus jesuitas, por supuesto, el camino más seguro hacia la Gloria Eterna. Y al módico precio de reformar las costumbres palaciegas: además del veto a las comedias, el padre Tirso aprovecha para pedir a Carlos II que no permita los galanteos en su Corte²⁴⁵.

La opinión del general sobre la muerte de la reina es compartida por algunos amigos de la Compañía. El conde Enrique de Mansfeld comunica al emperador que, según el secretario Lira, nunca como entonces estuvo en peligro la Monarquía, y que la precoz muerte de la reina era un milagro salvador²⁴⁶... ¡justamente las palabras que, poco antes, ha escrito el general González al conde de Oropesa!²⁴⁷

²⁴⁵ ARSI, *HISP. 72, EPIST.GEN. AD VARIOS, 1686-1689*, ff. 204-206. Carta del general González al conde de Oropesa, Roma, 19 de marzo de 1689. No es la primera vez que el padre Tirso pide algo similar. En 1681, mientras predicaba en Madrid antes de ser general, pidió audiencia a Carlos II y le habló sobre el peligro “de los escotados y las comedias”, O’NEILL, C., S.I. y DOMÍNGUEZ, J.M., S.I., *op. cit.*, p. 1645.

²⁴⁶ MAURA GAMAZO, G., *Vida y reinado...*, t. II, pp. 227-228.

²⁴⁷ De todas maneras, la popularidad de la reina se había desplomado con el paso del tiempo. La opinión de la calle era que el rey había sido hechizado por la condesa de Soissons –por orden de Luis XIV, claro está-, y que las criadas francesas de la reina administraban a María Luisa toda clase

Mansfeld está de acuerdo en que es un milagro, pero en beneficio de la Augusta Casa. La reina madre recuperará así todo el predominio de la influencia austríaca sobre el rey, que tiene por costumbre obedecer a la persona más próxima a él, que es quien le manda. El embajador recomienda al emperador que se preocupe por la sucesión del rey en sus cartas para desvanecer la prevención de que aspira a heredarle. Sobre las candidatas a nueva reina, Leopoldo I debe procurar que se elija a una que le permita seguir influyendo en Madrid²⁴⁸.

El embajador del duque de Baviera percibe también el renovado ascendiente de la reina sobre su hijo. Escribe a Munich que “Su Majestad la reina madre está en el Buen Retiro con el rey, cerca del cual es ahora casi omnipotente. Quiera Dios conservarla este favor, porque es una de las mejores princesas del mundo y porque los asuntos de Vuestra Alteza prosperarían recomendados por ella”²⁴⁹.

¿Quién debe ser la nueva reina de España? Las archiduquesas casaderas son descartadas para Carlos II por su poca edad. Tampoco hay princesas adecuadas en Baviera. Pero sí en la rama secundaria de Neoburgo, del Palatinado. Pronto comienza a hablarse de Mariana, la hija del elector, aunque los adversarios del enlace “confían en retrasar la boda hablando todo lo mal que pueden” de ella. “Dicen que tiene el pelo rojo, que se llena de pecas en el verano, que es gorda y alta como un gigante, y que la Monarquía española no tiene rentas bastantes para sostener a todos sus hermanos, tan pobres como Mariana”²⁵⁰.

¿Cuál es la actitud de la Corte ante esta candidata? Don Manuel de Lira es resuelto partidario del matrimonio de Carlos II con una princesa alemana. La razón principal es su conocida francofobia, adquirida en sus años en los Países Bajos y aumentada por haber encontrado entre los papeles de la difunta soberana pruebas fehacientes de una intentona para entronizar en España al Delfín o al duque de Anjou²⁵¹. Oropesa es más remiso: se dice que es partidario de una infanta portuguesa, pariente suya a través de sus vínculos con la

de pócimas para impedirle concebir. Para otros el responsable era otro interesado en la sucesión, el emperador Leopoldo I, que habría proporcionado al rey un bebedizo esterilizante, REY BUENO, M., *Medicina, alquimia y superstición en la Corte de Carlos II*, Corona Borealis, Madrid, 1998, p. 32.

²⁴⁸ DE BAVIERA, A., y MAURA GAMAZO, G., *op. cit.*, t. I, pp. 53-54. Carta del conde de Mansfeld a Leopoldo I, Madrid, 22 de febrero de 1689.

²⁴⁹ *Ibid.*, t. I, p. 132. Carta del embajador Lancier al duque de Baviera, Madrid, 1 de junio de 1689.

²⁵⁰ *Ibid.*, t. I, pp. 61-62. Carta del conde de Mansfeld a Leopoldo I, Madrid, 9 de marzo de 1689.

²⁵¹ MAURA GAMAZO, G., *Vida y reinado...*, t. II, pp. 227-228.

casa de Medinasidonia. Este rumor es creído por los embajadores franceses y por el propio Luis XIV. Sin embargo, cuando el rey llama a consulta a sus principales ministros, Oropesa ni siquiera nombra a la Braganza. Según él, cualquier princesa es buena tratándose de lo que se trata: asegurar la sucesión. El duque de Villahermosa opta por una princesa florentina, representando su riqueza y el inconveniente del largo viaje de la Neoburgo hasta España en época de guerra. Finalmente, la candidatura de la princesa palatina es la que triunfa, defendida por el almirante de Castilla, el inquisidor general Valladares, el cardenal Portocarrero, y Mancera, mayordomo mayor de la reina madre²⁵².

Por su parte, doña Mariana no es partidaria de tantas prisas. Tal vez tiene ya la certeza de que su hijo no podrá tener descendencia. Pero lo cierto es que acepta a su tocaya de buen grado. No es para menos, siendo la candidata de su hermano el emperador y del marido de su única nieta, el elector de Baviera. Sea lo que fuere, el general González se apresura a darle su enhorabuena por la “acertadísima elección que el rey nuestro señor hizo de esposa en la serenísima princesa de Neoburgo. Doy mil gracias a Nuestro Señor y mil plácemes a V.M., a cuyas oraciones y consejos debe el rey y toda la Monarquía esta felicidad. En Roma ha sido recibida con sumo aplauso la nueva, y la voz común antecedente fue que ésta era la que convenía”. Como reina madre, y como “madre de esta mínima Compañía de Jesús”, el padre Tirso le pide que “se sirva, en nombre mío y de toda la religión, dar las enhorabuenas de esta acertadísima elección a el rey nuestro señor, que siendo por mano de V.M. serán más aceptas”²⁵³.

El general González ofrece varios miles de misas por el buen viaje de “nuestra nueva reina”. Poco después vuelve a escribir a la madre del rey. Le manifiesta que tiene en cada jesuita “un rendidísimo capellán que, con la humilde veneración de siervos y vasallos, y con el amor de hijos deseamos todos mostrar nuestro agradecimiento suplicando al Señor dé a V.M. largos años de vida y la deje ver una larga sucesión de nietos y cumpla las ansias y suspiros no sólo de toda España, sino de casi toda la Christiandad, de que dentro de un año la reyna nuestra señora nos dé un príncipe”. Aprovecha también para agradecerle que haya elegido a un nuevo confesor de la Compañía, el padre Diego de Valdés, “que no pudo ser

²⁵² *Ibid.*, pp. 232-239.

²⁵³ ARSI, HISP. 72, EPIST. GENER. AD VARIOS, 1685-1689, f.262v-263. Carta del general Tirso González a la reina Mariana de Austria, Roma, 25 junio de 1689.

más acertada elección, ni yo hubiera escogido otro si V.M. me hubiera mandado le diese confesor de mi mano”²⁵⁴.

La nueva reina de España tiene instrucciones precisas de su hermano el Palatino y de Leopoldo I: debe proceder siempre de acuerdo con la reina madre²⁵⁵. Sin embargo, la relación entre ambas estará marcada por el respeto hipócrita de la consorte hacia su suegra, quien tiene sobre el rey la única influencia que puede contrarrestar la suya. Las dos reinas convivirán desde muy pronto enfrentadas en luchas políticas, con fuertes discusiones y oculto trabajo de zapa²⁵⁶.

La razón de su enfrentamiento, no podía ser otra, es la sucesión. No dudo que ambas preferirían que el rey tuviera un hijo. Pero, como no confían demasiado en ello, cada una se mueve según sus intereses. La reina viuda es partidaria decidida de su única nieta, la electriz de Baviera. Mientras, Mariana de Neoburgo defiende la candidatura de un archiduque hijo del emperador Leopoldo; y, de paso, hace todo lo que puede por beneficiar a su propia familia.

En mayo de 1689 las tropas de Luis XIV se retiran a Francia -después de arrasar el Palatinado- tras la creación de la Liga de Augsburgo, que incluye al emperador, los príncipes alemanes, Holanda e Inglaterra. España, Saboya y Dinamarca se integrarán más tarde, y Suecia permanece neutral²⁵⁷. La reanudación de los combates hace que la tensión en la Corte española crezca por momentos, con la cuestión de la defensa de Flandes en su centro. En ese momento su gobernador es el inepto marqués de Gastañaga, amigo de la Compañía de Jesús y apoyado por Lira. Pero comienza a hablarse de la posibilidad de poner los mutilados restos de los Países Bajos españoles bajo un gobernador con poderes soberanos, al modo del archiduque Alberto e Isabel Clara Eugenia a principios de siglo. Los candidatos son varios. El emperador y la reina madre apoyan al duque de Baviera, aunque por motivos distintos: Mariana de Austria, como un adelanto a la futura herencia de su única nieta; su hermano Leopoldo I, porque ha pactado con Inglaterra el acceso al trono español

²⁵⁴ *Ibid.*, f.282v. 10 de diciembre de 1689.

²⁵⁵ DE BAVIERA, A., y MAURA GAMAZO, G., *op. cit.*, t. I, p. 196. Instrucciones al barón Juan Bautista Novelli, enviado del duque de Neoburgo a Madrid, 8 de septiembre de 1689.

²⁵⁶ MAURA GAMAZO, G., *Vida y reinado...*, t. II, p. 266.

²⁵⁷ *Ibid.*, p. 267.

de uno de sus hijos a cambio de compensar a Baviera con los Países Bajos. Por su parte, Mariana de Neoburgo aspira a que sea nombrado su hermano, el nuevo elector palatino.

Por estas fechas, el conde de Oropesa, Lira y la Compañía de Jesús parecen estorbar los planes del emperador y de la reina consorte. El resultado es que la esposa del rey recibe instrucciones secretas de Viena para que consiga cuanto antes la destitución del primer ministro y del secretario del Despacho Universal, que deben ser sustituidos por personas de su confianza. Además, el rey debe gobernar por sí mismo. Sin duda, porque el emperador espera manejarle gracias al dominio que su madre y su esposa ejercen sobre él.

Mariana de Neoburgo se pone manos a la obra: cuando tiene certeza de que el confesor real Matilla no defenderá ni a Lira ni a Oropesa, comienza una campaña de descrédito contra ambos. Le sirve de excusa la caída de Mons en manos de los franceses en menos de un mes, cuando el gobernador Gastañaga, protegido de Lira, había asegurado lo inexpugnable de la plaza. Lira presenta su dimisión, que se le acepta inmediatamente. Poco después Oropesa hace lo propio. Todo un triunfo para la reina consorte y para el emperador²⁵⁸.

La reina introduce a hechuras suyas en el Consejo de Estado, consigue el nombramiento de don Juan de Angulo -apodado *el mulo*- como secretario del Despacho Universal, y aumenta la camarilla alemana que la rodea con Wiser, enviado de su hermano, y con la intrigante condesa de Berlips. Sin embargo, no puede evitar que se designe a Maximiliano Manuel de Baviera gobernador de los Países bajos en diciembre de 1691. Me parece una victoria de la reina madre, pues el elector se aviene a no ocupar el cargo al modo de los Archiduques, sino como un virrey. A finales de 1692 muere de sobrepeso su esposa, la electriz. Pero sobrevive su hijo, el príncipe José Fernando, un aspirante a la corona de España cuyos derechos serán siempre defendidos por su bisabuela, la reina Mariana de Austria, y por todos aquellos que no desean ni a un hijo del emperador ni de Luis XIV en el trono²⁵⁹.

²⁵⁸ *Ibid.*, pp. 282-287.

²⁵⁹ *Ibid.*, t. III, pp. 12-23.

Antes dije que a la reina Mariana de Neoburgo le estorbaban Oropesa, Lira y la Compañía de Jesús. ¿Qué tienen que ver los jesuitas con todo esto? Mucho, según creo. No sería raro que el general González, español, con el historial de conflictos con Luis XIV que ya conocemos, y con tan estrechas y largas relaciones con la reina madre, apoyara la sucesión bávara en caso de que Carlos II muriera sin hijos. Es una hipótesis aventurada, desde luego, pero una serie de hechos la confirmarían.

El primero es que el padre Rhem, el confesor jesuita de la esposa de Carlos II, no tiene buenas relaciones con la camarilla de su dirigida, y no ayuda en nada mientras luchan por conseguir el gobierno flamenco para el Palatino.

El segundo es que la caída en desgracia del jesuita no tarda en llegar tras las de Lira y Oropesa. Puede objetarse que la reina hubiera decidido simplemente prescindir de sus servicios espirituales. Pero el caso es que no le sustituye por un jesuita, sino por fray Gabriel Pontiferser, un capuchino tirolés desconocido y recién llegado a Madrid. De acuerdo que la etiqueta de la Corte española estipulaba que las reinas tuvieran un confesor franciscano – regla rota, hasta el momento, por todas las soberanas del siglo XVII a excepción de Isabel de Borbón-; aún así, la decisión de Mariana causa estupor, pues nunca se ha dado el caso “en la Corte española de que el cambio de persona en el confesionario implicase cambio de orden religiosa, porque se ofenderían todos los del hábito, como, en este caso se han ofendido los jesuitas”²⁶⁰.

El último hecho que me parece significativo es la animadversión que, desde ese momento, manifiesta la de Neoburgo hacia la Compañía de Jesús. Cuando el Palatino aspira a colocar al príncipe Carlos Felipe en el virreinato de Nápoles, la reina Mariana le escribe diciendo que no puede hacer nada para conseguirlo. Tal nombramiento ofendería a los grandes, por lo que no comprende quién puede haberle aconsejado tan mal. De no ser los jesuitas con mala intención, claro está²⁶¹.

También es cierto que, a partir de entonces la lucha por la sucesión enfrenta a las dos reinas cada día más. La reina consorte favorece resueltamente la candidatura imperial, y ha llegado a solicitar al rey que trajera un archiduque a Madrid. Incluso se la ha oído asegurar

²⁶⁰ *Ibíd.*, p. 25.

²⁶¹ DE BAVIERA, A., y MAURA GAMAZO, G., *op. cit.*, t. II, p. 58. Carta de Mariana de Neoburgo al elector palatino, 7 de agosto de 1692.

que prefería a un bastardo del emperador en el trono español que a un príncipe bávaro, y que no insiste más para no ofender al rey, que sigue creyéndose capaz de tener descendencia²⁶². Por su parte, la reina madre defiende a toda costa los derechos de su bisnieto José Fernando, al que espera traer al trono español²⁶³, casarle con una archiduquesa de Austria, y concertar así todos los intereses de su familia²⁶⁴.

En los años siguientes, cuando algún asunto desagrade a la reina consorte lo achacará a una trama urdida por la reina madre y los jesuitas²⁶⁵. Por su culpa, los príncipes palatinos no han conseguido ni el gobierno de Flandes ni la mitra de Lieja, que han ido al duque de Baviera y a su hermano²⁶⁶.

En 1696 fallece la reina madre, el principal soporte de la candidatura bávara junto a Carlos II. Para compensar, el conde de Oropesa vuelve a la Corte. Asiste al Consejo de Estado por orden del rey, y se dice que se le nombrará primer ministro²⁶⁷. Oropesa ha regresado porque Viena piensa que puede ser útil a su causa; pero, según el marqués de los Balbases, el conde no olvida los siete años de destierro padecidos por culpa de la reina y los alemanes. Tan sólo estaría disimulando²⁶⁸.

La reina y los suyos tampoco se fían de él, porque sigue apoyando la candidatura de José Fernando. En 1696, durante una enfermedad de la reina, Carlos II otorga testamento en el que declara heredero de sus reinos al príncipe de Baviera. La reina, su confesor y la Berlips culpan a Oropesa del testamento. Según ellos, fueron los embajadores alemanes quienes le devolvieron a la Corte confiando en que sería en servicio del emperador, pero el conde se muestra incorregible²⁶⁹.

²⁶² *Ibid.*, pp. 251-252. Carta de Wisser al elector palatino, 16 de octubre de 1694.

²⁶³ *Ibid.*, t. II, pp. 198-199. Carta de Mariana de Neoburgo a su hermano el gran maestre de Malta, 13 de mayo de 1694.

²⁶⁴ *Ibid.*, t. III, p. 36. Carta de Lancier al Elector de Baviera, 24 de mayo de 1696.

²⁶⁵ *Ibid.*, t. II, p. 189. Carta de Mariana de Neoburgo al elector palatino, 15 de abril de 1694.

²⁶⁶ *Ibid.*, p. 199. Carta de Mariana de Neoburgo a su hermano el gran maestre de Malta, 13 de mayo de 1694.

²⁶⁷ *Ibid.*, t. III, pp. 66-67. Carta de Lancier al elector de Baviera, 27 de septiembre de 1696.

²⁶⁸ *Ibid.*, t. IV, p. 9. Carta de Harcourt a Luis XIV, 2 de julio de 1698.

²⁶⁹ *Ibid.*, pp. 206 y 237.

En 1697 se firma la paz en Ryswick. El rey Sol se compromete a devolver a España todas sus conquistas en Flandes y Cataluña; devolverá también Alsacia al emperador y restituirá sus dominios al duque de Lorena; las Provincias Unidas podrán ocupar las plazas de la Barrera, en la frontera entre Francia y el Flandes español; Guillermo de Orange es reconocido como rey de Inglaterra. El tratado ofende a los franceses: según Voltaire, Luis XIV hace la paz como si se le hubiera vencido. La verdadera razón es que, gracias a estas concesiones momentáneas, el rey de Francia espera tener mayor parte en el pastel de la sucesión española. De hecho, en 1698 Guillermo de Inglaterra actúa como mediador en un nuevo tratado de reparto entre Austria y Francia, renunciando ambas a una sucesión completa de la Monarquía española²⁷⁰.

Las idas y venidas de los embajadores bávaro, imperial y francés durante los años que siguen, así como la adhesión de los grandes personajes de la Corte y el gobierno español a uno u otro partido trascienden el ámbito del presente estudio. Haciendo un resumen, los intentos del emperador de forzar a Carlos II a designar un heredero de la Casa le enemistan con el rey. Porque, según Luis XIV, nada hay que pueda causar más furor en Carlos II que ofenderle continuamente hablándole de la sucesión²⁷¹. Por su parte, la reina Mariana se muestra cada vez menos satisfecha con los embajadores alemanes y con el emperador²⁷². En palabras del embajador imperial Harrach, la reina demuestra una nueva frialdad en servir a los intereses austriacos. Se muestra reservada con él, a quien antes daba su confianza, y se lleva demasiado bien con los Harcourt, embajadores de Francia²⁷³. En septiembre de 1698 el emperador es informado de que la reina, al menos aparentemente, se inclina por Francia. No debe, por tanto, esperar demasiado del afecto del débil rey a su Casa²⁷⁴.

²⁷⁰ BELY, L., *op. cit.*, p. 377.

²⁷¹ DE BAVIERA, A., y MAURA GAMAZO, G., *op. cit.*, t. IV, p. 2. Carta de Luis XIV a Harcourt, 29 de junio de 1698.

²⁷² *Ibid.*, t. IV, p. 6. Carta de Harcourt a Luis XIV, 30 de junio de 1698. Según la emperatriz, parece ser que la reina Mariana quiere, de quedar viuda, casarse con José, rey de Romanos. Sin embargo, tendrá que contentarse con quedar como reina madre de un hijo obediente (el archiduque, si llega a ser rey), *ibid.*, t. III, pp. 102-103. Carta de la emperatriz al elector palatino, 3 de enero de 1697.

²⁷³ *Ibid.*, t. IV, pp. 41-43. Carta de Ariberti al elector palatino, 13 de agosto de 1698.

²⁷⁴ Carta de Kinsky a Leopoldo I, 30 de septiembre de 1698, *ibid.*, t. IV, p. 107.

La reina y su camarilla, según Harcourt, se unen a los partidarios de Baviera en noviembre de 1698. La razón es que Mariana pretende ser nombrada gobernadora vitalicia de algún territorio cuando quede viuda; y ha convencido al rey de que se introduzca un codicilo en su último testamento probávaro, asegurándose la regencia –a la que renunciaría formalmente el elector Maximiliano Manuel- y 800.000 escudos anuales de por vida²⁷⁵.

Precisamente en este momento los jesuitas vuelven a entrar en escena. Lo hacen indirectamente, y a través de un rumor. Una hablilla que, según mi opinión, demuestra que la Compañía sigue apoyando la sucesión bávara como su difunta protectora, Mariana de Austria. ¿Es acaso casualidad que, cuando la reina consorte y su camarilla parecen optar por Baviera, en la Corte se diga que fray Gabriel, el confesor de la reina, pretende ingresar en la Compañía? El doctor Geleen, el médico de la reina, le visita para confirmarlo. Y comunica al Palatino que tan sólo es un rumor, y que el confesor se lo ha tomado a chacota y como un absurdo²⁷⁶. Sin embargo, la patraña no se apaga, y perdura durante los meses siguientes hasta enfadar al religioso²⁷⁷. Según creo, porque, para muchos, la candidatura bávara está estrechamente relacionada con la desaparecida reina madre y con la Compañía de Jesús.

Sin embargo, el principito de Baviera muere en febrero de 1699. El camino hacia el trono español queda limitado a Francia o a Austria. Carlos II está prácticamente decidido a nombrar heredero al archiduque Carlos, pero las torpezas de la rama imperial de los Habsburgo siguen enfriando las relaciones entre Madrid y Viena. Según la condesa de Berlips, la popularidad de Francia aumenta entre las personas de calidad de la Corte, no por amor al país vecino: muchos prefieren al emperador, pero sólo Francia tiene la potencia necesaria para asegurar la integridad territorial de la Monarquía²⁷⁸.

En este contexto, el cardenal Portocarrero, el conde de Monterrey y otros grandes se reúnen y, para evitar el desmembramiento de la Monarquía, persuaden a Carlos II de que designe heredero al trono a un nieto de Luis XIV. Inocencio XII, consultado por el rey, le recomienda la sucesión francesa. Carlos II, convencido, hace nuevo testamento, declarando

²⁷⁵ *Ibíd.*, t. IV, pp. 240-241. Carta de Ariberti al elector palatino, 14 de febrero de 1699.

²⁷⁶ *Ibíd.*, t. III, p. 386. Carta del doctor Geleen al Palatino.

²⁷⁷ *Ibíd.*, t. IV, p. 24.

²⁷⁸ *Ibíd.*, pp. 81-82. Carta de la condesa de Berlips al elector palatino.

su heredero a Felipe, duque de Anjou²⁷⁹. A condición de que Francia y España nunca puedan ser unidas en una sola corona, y de que se respete la integridad territorial del imperio español, por supuesto. La aceptación francesa del testamento tras la muerte de Carlos II en 1700 provocará la creación de la Gran Alianza de La Haya, la guerra en Europa y la guerra civil en España.

¿Qué supone el conflicto para la Compañía? Sólo puedo suponerlo. Los agentes de las Cortes borbónicas expurgaron meticulosamente los archivos del general en la década de 1770, haciendo desaparecer cualquier documento que consideraran comprometedor. Mi opinión es que los jesuitas españoles, con Tirso González a la cabeza, aceptaron de buen grado a Felipe V como nuevo monarca. Muchos de ellos, como otros en España, debían ver en la sucesión francesa la única capaz de garantizar la integridad de la maltrecha Monarquía Católica. De no ser así, la opinión favorable del papa y su reconocimiento del duque de Anjou terminarían de convencerles. Claro que, tras la formación de la Gran Alianza y el inicio de las hostilidades, el pontífice cambiará de opinión y reconocerá como soberano legítimo al Archiduque²⁸⁰.

Como único testimonio, en 1707, durante la guerra, el general González escribe a Felipe V para felicitarle por el nacimiento “del príncipe de Asturias”. El nuevo rey Católico contesta agradecido al general; y le asegura que “podéis estar cierto holgaré siempre de tener ocasiones en que mostraros el afecto que os profeso y la singular devoción con que miro vuestra sagrada religión”²⁸¹.

Seguramente, para la Compañía de Jesús no es demasiado importante quien resulte vencedor: ambos contendientes son católicos y tienen a su lado confesores jesuitas. Llegado el momento, el general podrá volver a recurrir a cualquiera de los dos. Felipe V tendrá en su Corte a los padres Robinet y Rávago, entre otros, así que el siglo ilustrado se abre con halagüeñas perspectivas para los hijos de san Ignacio.

Será, no obstante, el siglo en el que todas las potencias católicas –sólo Austria se resistirá durante algún tiempo- se unirán para borrar de la faz de la tierra a la orden que

²⁷⁹ *Ibid.*, pp. 172-178.

²⁸⁰ VOLTAIRE, *op. cit.*, p. 430.

²⁸¹ ARSI, *EPP. EXT.37, EPP. PRINCIP.*, 1693-1708, f.253. Carta de Felipe V al general Tirso González, Madrid, 5 de noviembre de 1707.

imprimió su carácter a la Iglesia y a la Europa de la época de la Contrarreforma. La orden que tanto sirvió a sus antecesores en el trono y a la que ellos, como ya sabemos, sirvieron también. En palabras de don Gregorio Mayans y Siscar, es el fin de un instituto “que de bueno se hizo sabio, de sabio político, y de político nada”²⁸². Sin embargo no será un final definitivo: la Compañía resucitará en 1814, cuando la Europa reaccionaria que aspira a reinventar el Antiguo Régimen vuelva a considerarla necesaria. Pero esa es otra historia.

²⁸² *Epistolario*. Transcripción, estudio preliminar y notas de MESTRE, A., Publicaciones del Ayuntamiento de Oliva, Valencia, 1989, t.IX, p.13.